



Boletín sobre Vulnerabilidad Social número 25

Trabajos en Beneficio de la Comunidad y el impacto de la COVID-19 en su desarrollo

diciembre 2021

Fecha de publicación: Diciembre 2021

Edita: Cruz Roja Española
Reina Victoria, 26
28003 Madrid
www.cruzroja.es 900 22 11 22

Todos los derechos reservados. Copyright de los textos e ilustraciones: Cruz Roja Española y sus autores

Fotos: Archivo de Cruz Roja Española

Coordinación: Meritxell Pérez Ramírez

Autoría: Aurea Grané, Rosario Romera, Pilar Gil, Silvina Monteros y Virginia Montañés

Diseño y maquetación: El Estudio Comunicación Gráfica & Multimedia S.L.U.

Dep. Legal: M-19784-2012

Esta investigación está financiada con el apoyo al Tercer Sector de Acción Social con cargo al 0,7% del impuesto de sociedades.

El proyecto ha sido cofinanciado por la Fundación Cruz Roja Española. La Fundación nació en 1993, con un objetivo principal: ayudar a Cruz Roja Española a realizar su labor asistencial y de apoyo a los más vulnerables.

Empresas que integran el

Patronato de la Fundación: BANCO DE ESPAÑA
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA
FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA
BANCO DE SANTANDER
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Boletín sobre Vulnerabilidad Social número 25

Trabajos en Beneficio de la Comunidad y el impacto de la COVID-19 en su desarrollo



Contenido



Contenido

PREFACIO	7
1. Introducción	9
2. Objetivos	13
3. Metodología	15
3.1. Estudio cuantitativo	15
3.1.1. Muestra	15
3.1.2. Encuesta	16
3.1.3. Procedimiento	16
3.2. Estudio cualitativo	16
4. Resultados	19
4.1. Perfil de las personas atendidas con Tareas de Utilidad Pública	19
4.1.1. Perfil sociodemográfico de las personas encuestadas	19
4.1.2. Situación de vulnerabilidad social	29
4.1.3. Factores de riesgo	46
4.2. Reincidencia en las medidas de utilidad pública en Cruz Roja	46
4.2.1. Reincidencia en la muestra	48
4.2.2. Perfil de las personas que reinciden tras cumplir un TBC	49
4.2.3. Factores predictivos de la reincidencia delictiva	64
4.3. Análisis de las Tareas de Utilidad Pública	65
4.3.1. Valoraciones personales sobre su experiencia realizando TBC	65
4.3.2. Variables sobre el funcionamiento del SGPMA	77
5. Situación ante la pandemia por el COVID-19	91
6. Conclusiones	97
7. Recomendaciones	103
8. Bibliografía	107



PREFACIO



PREFACIO

Las Medidas y Penas Alternativas (MPA) a la prisión son aquellas formas de reacción frente a la comisión de una infracción penal, que no suponen la privación de libertad. Este tipo de medidas comunitarias han protagonizado un incremento exponencial en los últimos años frente al retroceso de la pena de prisión como forma de cumplimiento tras una condena.

La colaboración institucional y la corresponsabilidad social de las entidades sociales, e instituciones públicas, son fundamentales para hacer efectivo y real el necesario compromiso en favor de las medidas alternativas a la prisión. Para ello, Cruz Roja viene colaborando desde el 2006 con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en ofrecer oportunidades responsables y eficaces de cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad, tanto en la modalidad de tareas de utilidad social/pública, así como en la modalidad de talleres y programas reeducativos.

La investigación que presentamos, supervisada por la Secretaría General de II PP, tiene como objetivo principal analizar la eficacia de los Trabajos en Beneficio de la Comunidad mediante Tareas de Utilidad Pública llevadas a cabo en Cruz Roja Española y comprobar el impacto de la Covid-19 en su desarrollo. Se trata de conocer el perfil de las personas que participan en este proyecto, analizar su vulnerabilidad social, detectar los factores de protección y de riesgo de reincidencia delictiva, la eficacia de los TBC y la valoración del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. En definitiva, conocer la percepción de los usuarios/as sobre qué sistemas de apoyo o protección consideran funcionales en su paso por el sistema de justicia y ejecución penal y explorar sus vivencias personales.

Las personas que han participado en los grupos focales enumeran algunos factores de riesgo relacionados con las infracciones y sobresale el consumo adictivo de alcohol y otras sustancias. Otro factor es la violencia de género y también la violencia intrafamiliar relacionada con el machismo persistente en la sociedad o con trastornos psicológicos o mentales. También hay casos en los que la propia vulnerabilidad social caracterizada por dificultades socioeconómicas se convierte en un factor de riesgo. Entre los hallazgos que me han llamado la atención está el que una parte importante de las personas que han cumplido TBC en Cruz Roja, están en una situación económica de extrema vulnerabilidad, El 42,1% de sus hogares experimentan pobreza extrema y el riesgo de pobreza y exclusión social alcanza al 65,5%. Los expertos subrayan que, para determinados delitos y perfiles, la medida del TBC no es la más adecuada si no va acompañada de otras como la atención psicoterapéutica, o talleres de formación en valores que permitan que revisen su ideología patriarcal, sus roles de género y la utilización de la violencia para controlar a las mujeres. Otro caso para el que se reclama atención complementaria es el de las personas afectadas por patología dual

Sólo el 19% de quienes han realizado el cumplimiento de sus jornadas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad en CRE han reincidido. El estudio concluye un modelo predictivo de la reincidencia delictiva, a partir de cuatro variables (sexo, pobreza, falta de apoyo familiar y haber cumplido alguna pena de prisión), que clasifica correctamente al 86,3% de las personas que cumplen un TBC. También subraya que la coordinación entre el sistema judicial, el Servicio de Gestión de Penas y las entidades colaboradoras es la clave para el buen funcionamiento de las medidas alternativas, entre ellas los TBC. Se trata de no caer en dinámicas en las que se concatenan los TBC sin causar efecto reinsertador.

El 89,7% de las personas que participaron en la investigación valoró positivamente el TBC en Cruz Roja. Los dos aspectos mejor valorados han sido el trato personal y el horario adaptado. Una parte de ellas habían recibido o continuaban recibiendo apoyo de CRE desde otros programas. El 33,7% de las personas que componen la muestra del estudio, se convirtieron en voluntarios de la Institución o de otras organizaciones.

Los Trabajos en Beneficio de la Comunidad son para las personas expertas consultadas, potenciales medidas de restitución del daño y, por tanto, de prevención de la reincidencia en el delito, a la vez que humanizan el sistema penitenciario e implican a la sociedad civil en su cumplimiento.

Quiero agradecer a las personas usuarias participantes, a los equipos de Cruz Roja y a los diferentes expertos y expertas que han contribuido a la realización de este estudio y, de forma especial, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por su impulso y apoyo a esta investigación que pretende aportar información a todos los actores implicados para mejorar las medidas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad y que aporta, además del análisis, una serie de recomendaciones.

Javier Senent García
Presidente de Cruz Roja Española

1.

Introducción

1. Introducción

Las Medidas y Penas Alternativas (MPA) a la prisión son aquellas formas de reacción frente a la comisión de una infracción penal por una persona responsable, que no suponen la privación de libertad (Cid, 1999). Este tipo de medidas comunitarias han protagonizado un incremento exponencial en los últimos años, según la propia Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, frente al retroceso de la pena de prisión como forma de cumplimiento tras una condena (SGIP, 2019). Se ha pasado de apenas 8.000 mandatos judiciales a medidas alternativas en 2005 a más de 124.000 en 2017, multiplicándose por catorce en los últimos doce años (Negredo y Pérez, 2019). La violencia de género y la seguridad vial suponen el 63% de todos los mandamientos judiciales a medidas alternativas, siendo las tipologías delictivas más numerosas. En tercer y cuarto lugar, les siguen los delitos de lesiones y los delitos contra el patrimonio, siendo estos últimos, sin embargo, los más frecuentes en las condenas a penas de prisión.

Del total de casos recibidos en 2019 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para cumplir en una MPA en la comunidad, el 81,8% de las sentencias correspondían a trabajos en beneficio de la comunidad, mientras que el 12,7% fueron casos de suspensiones o sustituciones de condena (Ministerio del Interior, 2020). Por tanto, los Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) constituyen la forma principal de cumplimiento en MPA, lo que supone más de 96.000 mandatos judiciales a TBC sólo en 2019.

Los trabajos en beneficio de la comunidad implican que la persona es condenada a un número determinado de jornadas durante las cuales tendrá que realizar algún tipo de actividad de utilidad pública de manera no remunerada, siempre con el consentimiento de la persona penada (Negredo y Pérez, 2019). Existe una gran diversidad en el cumplimiento de este tipo de pena, dependiendo de las plazas disponibles que son fruto de los convenios que la Administración Penitenciaria firma con entidades públicas y privadas que desarrollan actividades de utilidad pública. La legislación española actual permite que las personas condenadas a trabajos en beneficio de la comunidad puedan, o bien, realizar actividades de utilidad pública como, por ejemplo, limpieza de parques municipales, reparto de alimentos y ropa, apoyo en comedores sociales, en transporte adaptado y ambulancias, apoyo administrativo, colaboración con ONGs, etc., o participar en talleres o programas formativos o terapéuticos (Negredo y Pérez, 2019).

En concreto, en Cruz Roja Española el 57% de las personas derivadas a la entidad por TBC realizaron alguna actividad de utilidad social y el 43% participaron en un taller formativo o terapéutico (Cruz Roja España, 2021). En cuanto a las tareas de utilidad pública o social, estas pueden consistir en diferentes servicios de apoyo o ayuda a colectivos vulnerables y otro tipo de actividades de apoyo, mantenimiento o administración.

En el siguiente cuadro se presentan las actividades de utilidad social más frecuentes llevadas a cabo en Cruz Roja España:

Apoyo a personas mayores y/o dependientes:

- Servicio de comidas y cenas.
- Servicio de Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio complementaria.
- Servicio de transporte adaptado.
- Diversos apoyos en centros de día, centros de Alzheimer,...

Apoyo a personas inmigrantes y/o refugiadas:

- Centro de acogida de inmigrantes/refugiados.
- Clases de castellano.

Apoyo a la infancia:

- Animación hospitalaria.
- Ludotecas.
- Centros de mediación.

Apoyo en el programa de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social:

- Distribución de alimentos a entidades.
- Servicio de ropero.
- Distribuciones de kits (higiene, mantas...).
- Unidad móvil de Emergencia Social (personas sin hogar).
- Centro de día/albergue para personas sin hogar.

Apoyo en labores de salud, socorros y emergencias:

- Servicio preventivo en playas.
- Servicio preventivo en base de salvamento y/o puestos de socorro.
- Casa de acogida para enfermos de SIDA.
- Apoyo en hospitales.
- Dispositivos de atención en drogodependencias.

Actividades de apoyo en Áreas como: Voluntariado, Formación y Medio Ambiente; Informática, Comunicación, Captación de fondos

Apoyo en tareas de mantenimiento:

- Apoyo en almacén (alimentos, centro logístico, etc.)
- Apoyo en mantenimiento de instalaciones o centros de acogida (Ej. limpieza, pintura...).

Apoyo en labores administrativas:

- Archivo.
- Apoyo administrativo.
- Apoyo informático.
- Recepción.
- Atención telefónica.
- Mensajería.

Fuente: Extraído de la Memoria de TBC de 2020 de Cruz Roja Española.

Además, los TBC tienen un claro beneficio e impacto social y, también, para la persona penada ya que Cruz Roja informa de que alrededor del 17% de las personas que cumplen esta pena con ellos se quedan vinculados a la organización como personas voluntarias (Negredo y Pérez, 2019).

A pesar de estas claras ventajas, sólo un estudio previo, llevado a cabo en Cataluña, ha analizado la eficacia de las MPA. En concreto, con una muestra de más de 8.000 personas condenadas a una MPA, concluyeron que una de cada diez personas (10,4%) a las que se ha aplicado una MPA ha vuelto al sistema de ejecución penal (nueva MPA o ingreso en prisión) por un nuevo delito. El resto, nueve de cada diez personas, no ha vuelto al sistema en los 4,5 años de media de seguimiento (Capdevila et al., 2016). Según este mismo estudio, dentro de las posibilidades de ejecución de las MPA, los TBC obtienen una tasa de reincidencia general del 9,7%, ligeramente inferior

a otras modalidades de cumplimiento. Dentro de los factores que predicen la reincidencia delictiva en TBC, se encuentran aquellos relacionados con el incumplimiento o incidencias en el desarrollo de la medida. Por tanto, es esencial para conocer la eficacia de los TBC, en términos de reincidencia, conocer el cumplimiento de este tipo de medidas, así como su impacto en las personas que son sometidas a ellas.

Por tanto, la finalidad de esta investigación es conocer el perfil de las personas que participan en Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) en una muestra de Cruz Roja, en la modalidad tareas de Utilidad Pública, y comprobar la eficacia de estas medidas y su impacto en la tasa de reincidencia. También se analizará el impacto que ha podido tener el COVID-19 en el cumplimiento de este tipo de medidas.



2.

Objetivos

2. Objetivos

El objetivo principal de este estudio es analizar la eficacia de los Trabajos en Beneficio de la Comunidad mediante Tareas de Utilidad Pública llevadas a cabo en Cruz Roja Española y comprobar el impacto de la Covid-19 en su desarrollo.

Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer el perfil de las personas que participan en Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC), en la modalidad tareas de Utilidad Pública, atendidos por Cruz Roja, contando con la perspectiva de género.
 - Analizar la vulnerabilidad social de este colectivo.
 - Establecer los factores de riesgo para su reinserción social.
2. Analizar la eficacia de los TBC en cuanto a su índice de reincidencia delictiva y viendo las diferencias en función del sexo.
 - Detectar los factores de protección y de riesgo de reincidencia delictiva.
3. Analizar posibles déficits del sistema para la mejora de los TBC llevados a cabo en Cruz Roja Española.
 - Conocer la percepción de los usuarios/as sobre qué sistemas de apoyo o protección consideran funcionales en su paso por el sistema de justicia y ejecución penal.
 - Detectar necesidades no atendidas a lo largo del desarrollo de los TBC.
 - Examinar el funcionamiento de las TBC, en cuanto al éxito y cumplimiento de las mismas, para analizar los déficits del sistema.
4. Estudiar el impacto de la pandemia derivada del COVID-19 en el cumplimiento de las TBC, según el sexo.
 - Comparar cómo ha afectado a la modalidad de cumplimiento.
 - Explorar las vivencias personales de los usuarios y usuarias de este tipo de medidas.



3.

Metodología

3. Metodología

Para este boletín, el estudio se ha desarrollado en dos fases:

- 1) en primer lugar, se ha administrado una encuesta a las personas que realizaron en Cruz Roja Española algún tipo de trabajo en beneficio a la comunidad (TBC) durante el período 2014-2020;
- 2) en segundo lugar, se han llevado a cabo 4 grupos focales con diferentes colectivos que han realizado un TBC en esta entidad y con profesionales y expertos en la materia para conocer información más cualitativa sobre el perfil de personas que cumplen este tipo de medidas, las dificultades en el cumplimiento y el impacto que ha supuesto el COVID-19 en el desarrollo de los TBC.

3.1. Estudio cuantitativo

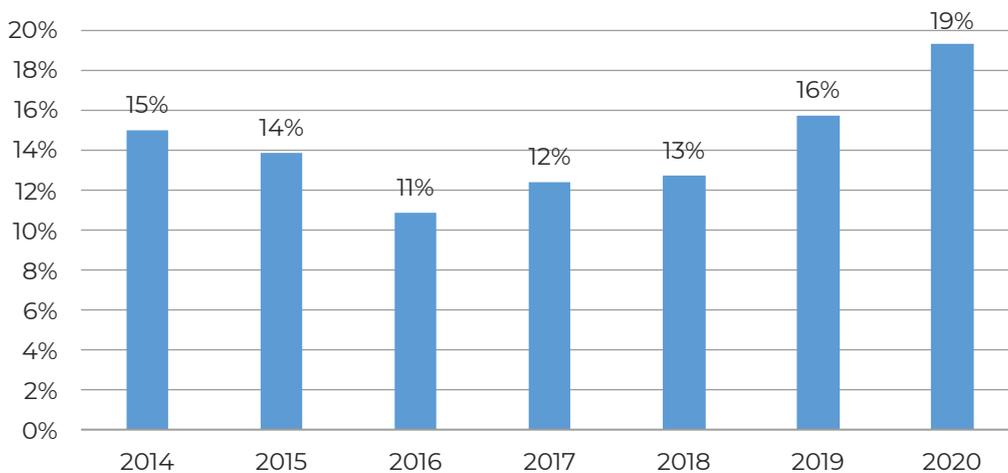
3.1.1. Muestra

Un total de 503 personas han contestado de forma voluntaria y anónima a la encuesta facilitada por Cruz Roja Española (CRE). La muestra presenta un error del 4% para el 95% de NC. Las personas que participaron en la encuesta habían completado su plan de ejecución y muchas de ellas estaban siendo atendidas por CRE en otros proyectos como distribución de alimentos, empleo, etc.

En la Figura 1 se representa la distribución del año de realización del TBC a lo largo del período 2014-2020.

Figura 1.

Año de realización del TBC



3.1.2. Encuesta

La encuesta autoadministrada se ha cumplimentado de forma online por parte de los usuarios y usuarias y consta de los siguientes apartados:

1. Datos sociodemográficos (como edad, país de origen, nivel de estudios, etc.).
2. Factores de vulnerabilidad familiar, social, laboral, económica y sanitaria.
3. Apoyo social.
4. Valoración personal sobre su experiencia realizando la tarea de utilidad pública en Cruz Roja Española.
5. Valoración personal del funcionamiento del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
6. Relación previa con la justicia, historial delictivo y factores de riesgo personales.

3.1.3. Procedimiento

La encuesta online se envió durante los meses de octubre y noviembre de 2021 a las provincias implicadas en el desarrollo de TBC en CRE. De las 45 provincias donde CRE lleva a cabo este tipo de medidas (salvo Cataluña y el País Vasco con las competencias transferidas), se recibieron encuestas de 40 de ellas. A cada referente de CRE en las provincias se le envió un listado de las personas que habían sido derivadas a TBC, en la modalidad de Tarea de Utilidad Pública, entre 2014 y 2020.

El personal de CRE llamó al número de contacto que figuraba en la base de datos para informar del estudio y solicitar la colaboración voluntaria y anónima en el mismo. En esta fase previa no se pudo contactar con todas las personas porque el teléfono de contacto había cambiado o ya no estaba operativo. Las personas con las que se pudo contactar y al final accedieron a realizar la encuesta, la realizaron en dependencias de CRE o el personal técnico de la Institución les facilitó el acceso a la encuesta online. Previamente a la realización de la encuesta, todas las personas de la muestra firmaron un consentimiento informado.

3.2. Estudio cualitativo

La exploración cualitativa de la investigación se llevó a cabo mediante grupos focales y entrevistas en profundidad. El objetivo fue recoger las opiniones y experiencias de personas usuarias del programa de Medidas Alternativas a la pena privativa de libertad, en concreto, la Medida de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, gestionado por Cruz Roja. Además, se recogió la opinión de personas expertas en el tema y del personal técnico y voluntario del programa, para conocer cómo valoran las acciones llevadas a cabo y cuáles se deberían mejorar para conseguir su mayor eficacia.

Se llevaron a cabo cuatro grupos focales distribuidos de la siguiente manera:

- Grupo focal con personas expertas.
- Grupo focal con personal técnico y voluntario.
- Grupo focal con mujeres usuarias del programa.
- Grupo focal con personas que, después de participar en el programa, decidieron continuar siendo voluntarias de la entidad.

Las entrevistas en profundidad se hicieron a personas reincidentes en infracciones y delitos, habiendo participado en el programa con anterioridad. Tres de los grupos focales se realizaron en modalidad online para reunir a personas residentes en distintas provincias, con el objetivo de tener un amplio espectro de realidades locales. Uno de los grupos se hizo presencialmente en Ourense y las entrevistas se llevaron a cabo en Tenerife. En total, participaron 24 personas, 13 mujeres y 11 hombres, entre ambas técnicas (grupos focales y entrevistas). Las edades de las personas usuarias del programa oscilaron entre los 23 y los 56 años. Los grupos focales y las entrevistas se transcribieron respetando escrupulosamente la opinión de las personas participantes. El análisis cualitativo se efectuó según saturación y priorización de contenidos.



4.

Resultados

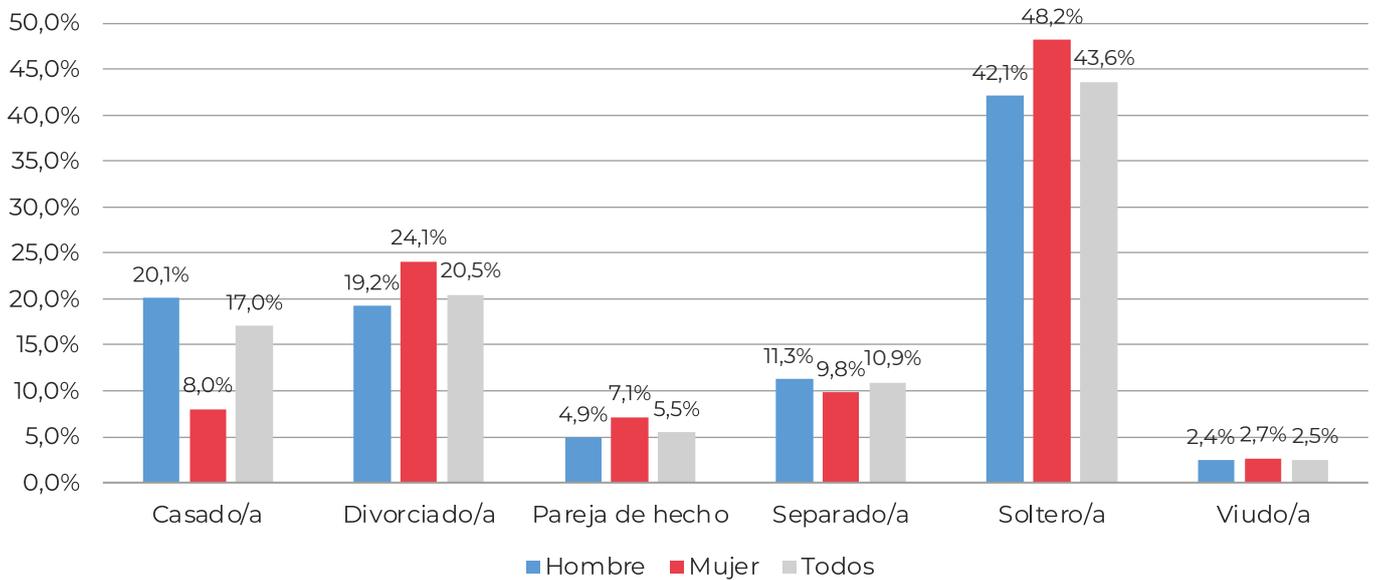
4. Resultados

4.1. Perfil de las personas atendidas con Tareas de Utilidad Pública

4.1.1. Perfil sociodemográfico de las personas encuestadas

El 74,7% de las personas encuestadas son varones y el 25,3% mujeres (el 87,9% de las personas participantes facilitaron esta información). La edad media en los varones es de 47,4 años (mediana de 49) y en las mujeres de 43,1 años (mediana de 44). El 42,1% de los hombres y el 48,2% de las mujeres están solteros, en el resto se dan otras situaciones tal como muestra la Figura 2.

Figura 2. Distribución del estado civil, según sexo de la persona que realiza el TBC



Del estudio cualitativo con personal técnico se desprende que la mayoría de las personas atendidas en TBC son hombres (entre el 80% y el 90%) y una minoría mujeres, con un amplio espectro de edades, que van desde personas muy jóvenes, en torno a los 20 años hasta personas de 65 años.

Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 1: *“aquí, por ejemplo, aceptamos todo tipo de personas, pueden ser delitos contra la autoridad en general, delitos de sanciones de tráfico, delitos documentales, también hemos tenido por delitos de violencia de género y contra la salud, tráfico de drogas y todo ese tema. El perfil de las personas, tenemos tanto mujeres como a hombres, los hombres son la mayoría, el 80 o 90%, pero sí es verdad que en estos últimos meses han estado entrando bastantes mujeres. Tenemos personas mayores, entre 60, 65 años. Jóvenes muy jóvenes, en torno a los 20, que están todavía preparándose para la futura incorporación a la sociedad”.*

”

El personal técnico y voluntario de Cruz Roja observa también un cambio en cuanto al perfil, que parece estar relacionado con la pandemia. Se trata de personas muy jóvenes, que cometen delitos relacionados con el consumo de alcohol y otras sustancias, así como delitos contra la salud pública. Este perfil presenta una situación sociolaboral caracterizada por el abandono de los estudios o la baja cualificación y una relación débil, precaria o inexistente con el mercado laboral.

Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 2: *“...yo creo también que está habiendo un cambio de perfil relacionado con las condenas, como consecuencia de la situación de crisis que vivimos, de pandemia después, que la gente viene en otras condiciones, se trata de gente que no tiene trabajo y pueden venir a cumplir condena tanto por la mañana como por la tarde, porque ni trabajan ni estudian ni hacen nada. Y es verdad que, en muchos casos, acabamos teniendo que derivarlos a otros proyectos donde podamos atender necesidades de otra índole, no solo las relacionadas con el delito que han cometido, también tienen problemas de acceso al empleo, económicos... Aunque sí es verdad que la inmensa mayoría vienen relacionados con la alcoholemia, delitos contra la salud pública (tráfico)”.*

”

Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 3: *“...no hemos notado un perfil que haya cambiado, si acaso más jóvenes, eso sí que lo puedo decir, la juventud, está llegando más gente joven. Pero por temas de adicciones o de tráfico y robos que hayan hecho mínimos”.*

Según se observa en el estudio cualitativo, se trata, por tanto, de perfiles muy variados, aunque prevalecen las personas que son condenadas por infracciones o delitos relacionados con la seguridad vial y la violencia de género. También se está observando un aumento de personas que llegan al programa por delitos de violencia doméstica.¹ Habría un perfil menos numeroso pero cuya situación es más compleja, porque combina situaciones de encadenamiento de delitos y penas (reincidencia), desestructuración familiar, adicciones o patologías duales. El personal técnico manifiesta la dificultad de trabajar con estos perfiles más complejos.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 1: *“...es un perfil muy heterogéneo, no existe un perfil... te puedes encontrar desde perfiles muy normalizados, personas totalmente integradas en la sociedad, hasta perfiles de los que se encuentran en los centros penitenciarios que simplemente se encuentran en una situación de libertad y que tienen que hacer un trabajo en beneficio de la comunidad. El grupo más numeroso lo forman personas que han cometido violencia de género y delitos contra seguridad vial. Y ya después el resto es muy variado: delitos de patrimonio, lesiones u otros delitos.*

”

“... si simplificamos, tendríamos tres tipos de perfiles: uno que solamente va a aparecer una vez por los servicios de gestión de penas; luego algunos que reinciden o en ejecutorias muy seguidas y son delitos de seguridad vial, de cometer el delito de forma frecuente; y luego otros con perfiles muchísimo más complejos en los que, por norma general, se dan las mayores reincidencias en el cumplimiento, se trata de personas con historial de condenas y de condenas largas. Nos encontramos con personas que tienen patologías duales, algunos se encuentran en tratamientos en centros de atención a las conductas adictivas, otros no están controlados. Y nos encontramos con que se solapan unas ejecutorias con otras de cumplimiento, lo que a veces da lugar a que sea prácticamente inviable mantenerles tanto tiempo en el programa con seis o siete ejecutorias de 365 jornadas, 210, 180, tanto por el tiempo como por el perfil que traen, son personas que no se encuentran insertados en la propia comunidad, con disfunciones dentro del grupo familiar y otra serie de dificultades. Aunque en realidad, la mayoría de los usuarios que tenemos está por delitos relacionados con seguridad vial y la violencia de género y, en tercer lugar, por delitos de violencia doméstica. No es que el aumento sea algo exponencial y con bastante carga, pero sí estamos observando un aumento de violencia doméstica dentro de las sentencias.”

¹ La violencia doméstica es la violencia ejercida dentro del ámbito familiar, es decir, siempre que se realice por cualquier miembro de una familia. La violencia de género es la realizada por un hombre contra una mujer por el mero hecho de serlo y exige el elemento intencional de discriminación, desigualdad, subordinación y relación de poder del hombre sobre ésta.

Se alude a un cambio en el perfil de personas que cumplen TBC en los últimos años, desde perfiles con una situación de mayor integración social, que presentaban delitos relacionados con la seguridad vial, hacia perfiles que presentan mayores niveles de vulnerabilidad social o que cuyos delitos se relacionan con la violencia de género.

Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 4: “... yo creo que el perfil ha ido evolucionando, ha ido evolucionando bastante. Lo que noto estos últimos años es que cada vez son personas con una situación de mayor marginalidad. Digamos, un 50% de personas con una vida más normalizada y el otro 50% de personas en situación de exclusión. Pero, al principio, las personas eran mucho más normalizadas, tenían sus trabajos, tenían su vivienda y su familia, y ahora son gente o que viven en la calle, que están en paro, que están en situaciones vulnerables.

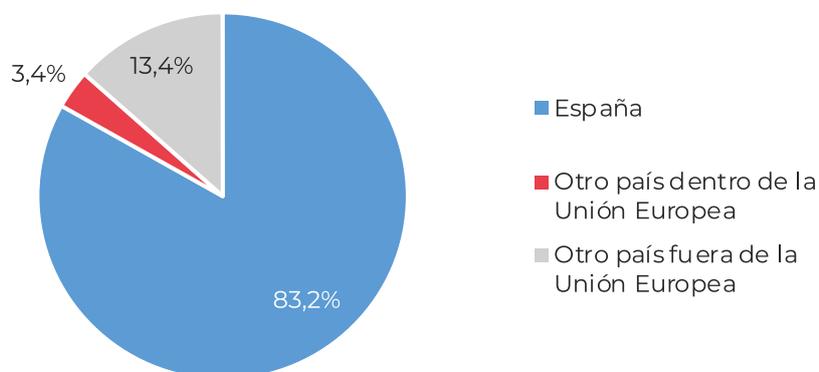
”

Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 5: “... ha llegado todo tipo de perfiles y siguen llegando muy variados, quiero decir, pero sí, en cuanto al tipo al motivo de la condena, se puede decir que antes llegaban más por temas de educación vial, por temas de conducir bajo los efectos del alcohol, por exceso de velocidad. Ahora casi todas las personas que nos llegan, incluso más del 80% vienen por violencia de género y sobre todo hombres”.

Por otro lado, el 87,5% de las personas encuestadas han dado información acerca de su país de nacimiento. El 83,2% de ellos nacieron en España, el 3,4% en otro país de la UE y el 13,4% restante en otro país fuera de la UE. Véase la Figura 3.

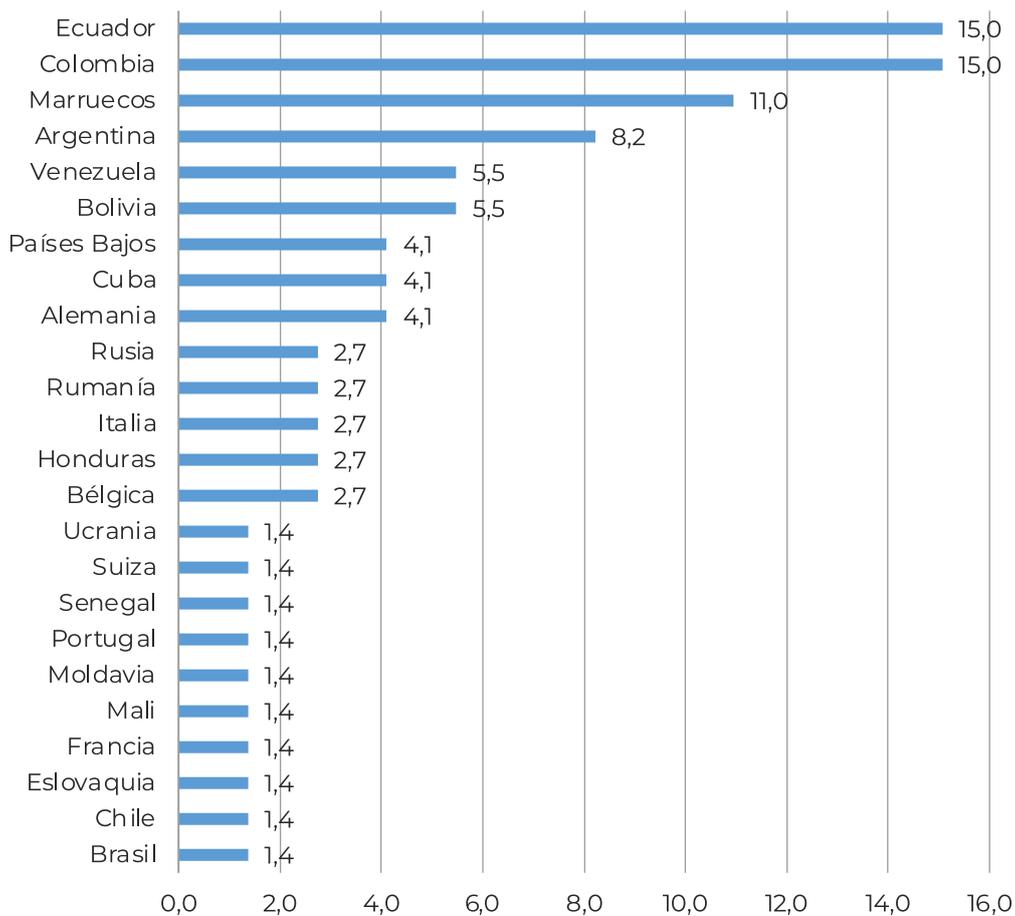
Figura 3.

País de nacimiento de las personas entrevistadas



De los que nacieron fuera de España, un 15% proceden de Colombia, otro 15% de Ecuador y un 11% de Marruecos. En la Figura 4 se muestra el país de procedencia de las personas entrevistadas que no nacieron en España. La edad media a la que dicen haber llegado a España es a los 23,7 años, aunque un 50% lo hizo antes de los 22 años.

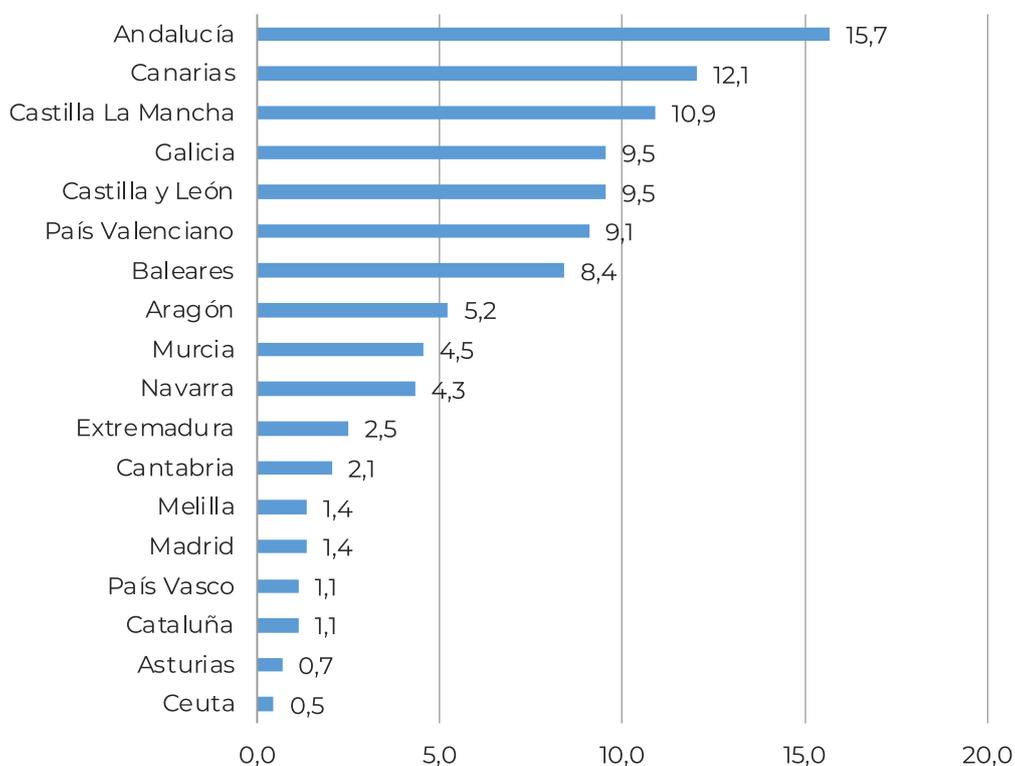
Figura 4. País de procedencia de las personas entrevistadas que no nacieron en España



En la actualidad, de las personas encuestadas un 15,7% reside en Andalucía, un 12,1% en Canarias y un 10,9% en Castilla La Mancha. Véase la Figura 5.

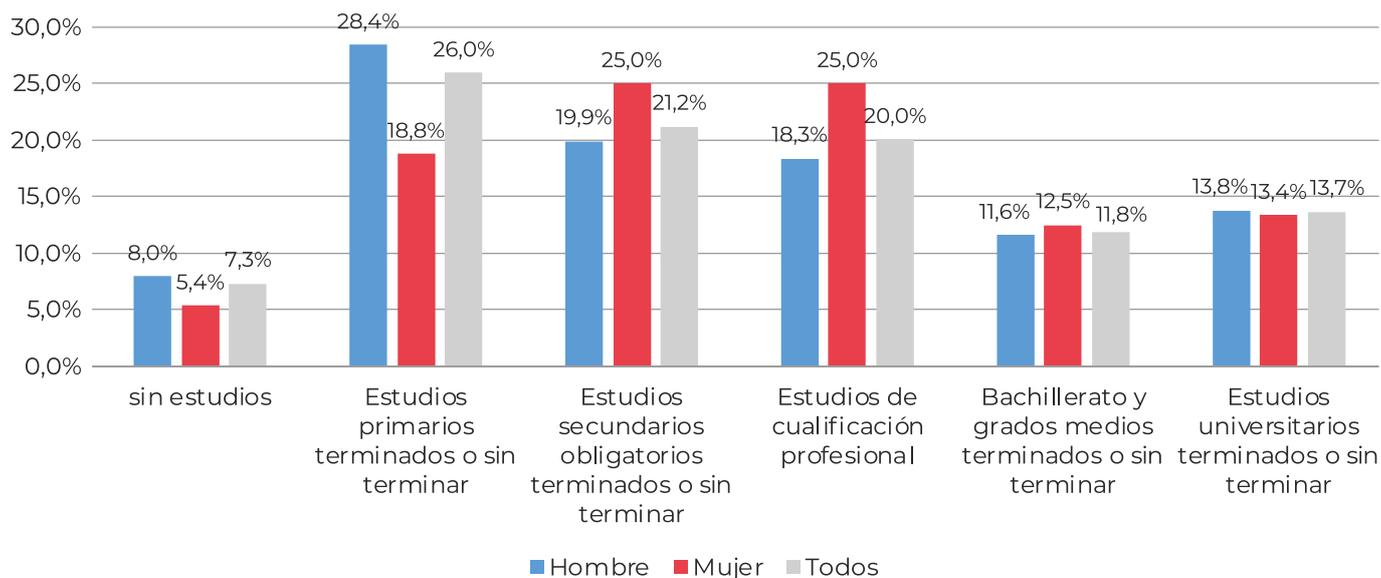
Figura 5.

CCAA de residencia



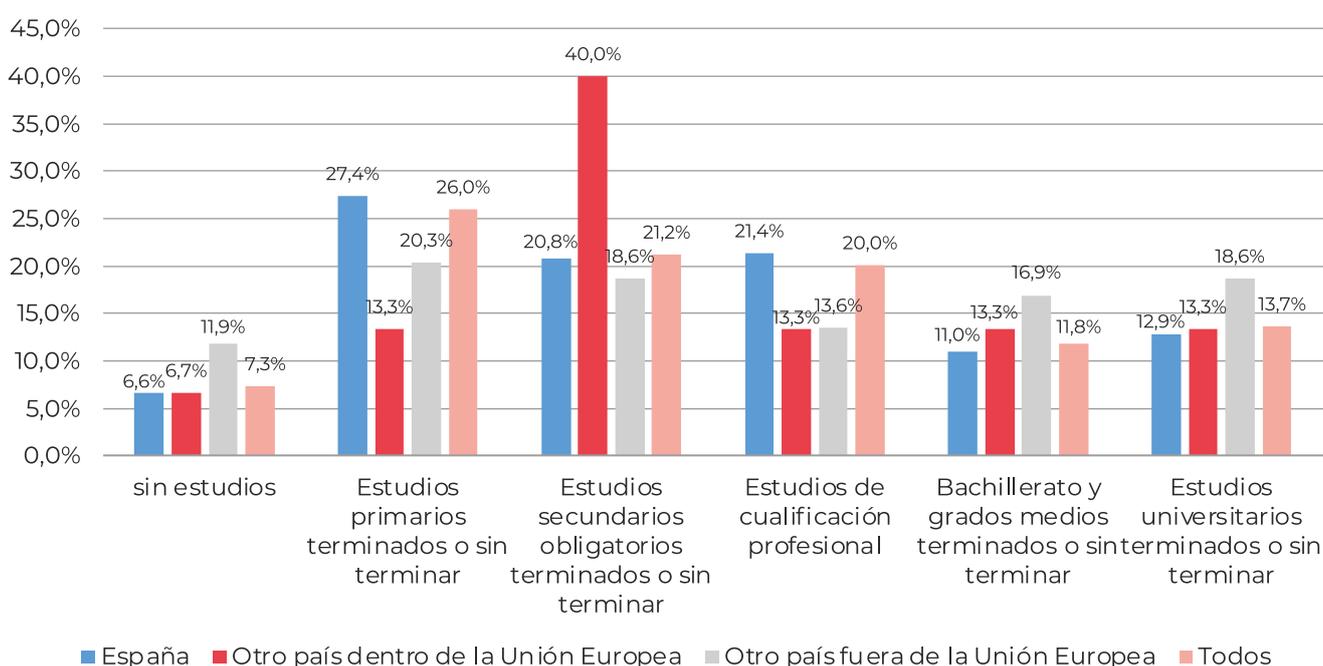
El 87,3% de las personas encuestadas ha querido dar información acerca de sus estudios. De ellos, un 26% han cursado estudios primarios, un 21,2% estudios secundarios obligatorios, un 20% estudios de cualificación profesional, un 11,8% estudios de bachillerato y un 13,7% estudios universitarios. Un 7,3% afirma no tener estudios. El porcentaje de varones que no tienen estudios o sólo han cursado estudios primarios es del 36,4% frente al 24,2% de las mujeres. Véase la Figura 6.

Figura 6. Estudios cursados por los entrevistados. Segmentación por sexo



En la Figura 7 se muestran los estudios cursados en función del país de nacimiento de la persona entrevistada. El porcentaje de personas que no tienen estudios o sólo han cursado estudios primarios es del 34% entre los españoles, del 20% en los nacidos en otro país de la UE y del 32,3% en los nacidos en otro país fuera de la UE. Cabe destacar que un 40,1% de las personas nacidas en la UE ha cursado estudios secundarios obligatorios.

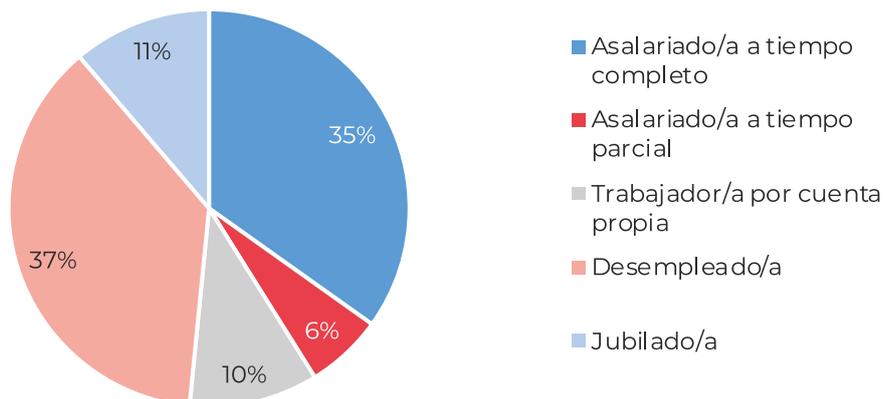
Figura 7. Estudios cursados por los entrevistados. Segmentación por país de nacimiento.



El 76,3% de las personas encuestadas ha dado información acerca de su situación ocupacional. De ellas, un 51% trabaja por cuenta ajena o propia y un 11% están jubilados/as. El 37% restante están en situación de desempleo, triplicando la tasa de paro nacional que se situaba en un 13% según datos del INE (2021). Véase la Figura 8.

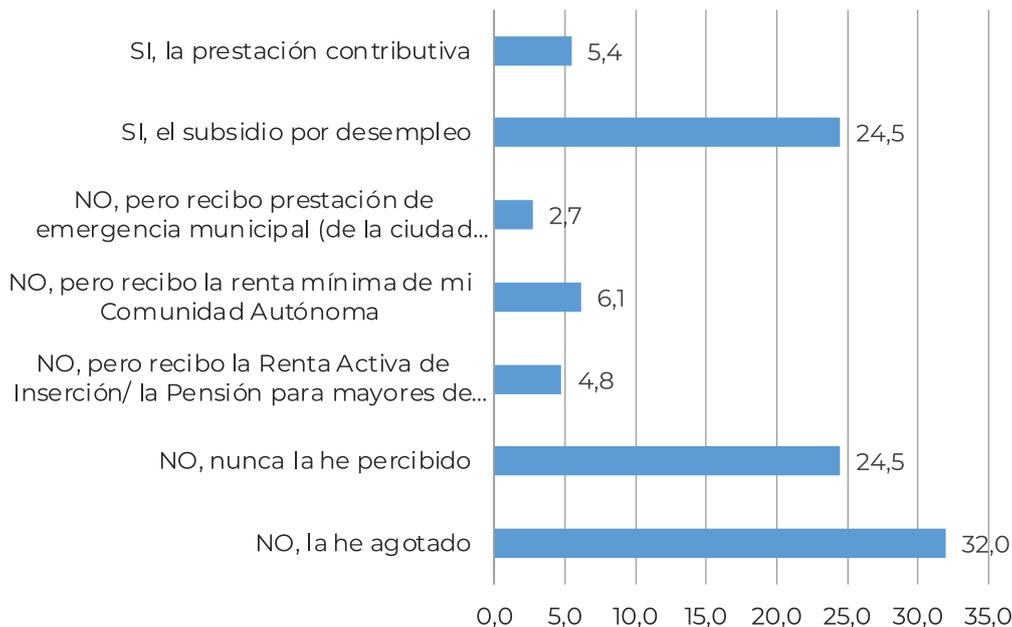
Figura 8.

Situación ocupacional



De las personas que están en situación de desempleo, actualmente un 56,5% dicen no recibir ningún tipo de prestación, un 29,9% reciben el subsidio por desempleo o la prestación contributiva y el 13,6% restante recibe otro tipo de prestaciones. Véase la Figura 9. Además, un 65,4 % dicen estar buscando trabajo por cuenta ajena o propia, un 19,1% no lo busca, un 4,9% lo buscó durante el último año y un 3,7% lo buscó durante los últimos seis meses. Un 6,8% da otras respuestas. De los que no han buscado trabajo, las principales razones que dan para no hacerlo es o bien porque no confían en conseguirlo o bien porque están enfermos.





De los que están jubilados/as, sólo un 4,8% cuenta con otros ingresos adicionales.

En cuanto al trabajo irregular o informal, un 86,6% de las personas entrevistadas afirma que nunca lo hace, un 6,4% reconocen trabajar siempre en la economía sumergida y un 7% lo hace durante algún período del año o da otras razones. El número medio de horas de trabajo informal es de 13,1 horas/semana (con una mediana de 7,5 horas/semana). Por este trabajo informal, ingresan una media de 262,3 euros mensuales (y una mediana de 150 euros/mes).

Las personas participantes en los grupos focales tienen formación básica (ESO) y, en algunos casos, formación profesional. Se evidencia una relación precaria con el mercado laboral y bajos ingresos. Los sectores laborales que aparecen son los del cuidado de personas dependientes, la construcción, el transporte y la hostelería. También aparecen los trabajos sumergidos, como las llamadas “chapuzas”. En cuanto a la situación laboral actual, prevalece el desempleo, el empleo intermitente o la precariedad laboral.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 1: “...tengo 33 años. Yo vivo con mi hija menor de edad, tiene 12 años y los fines de semana viene mi pareja. Por motivos de trabajo, él vive en su casa y yo en la mía. El papá está afuera y los fines de semana viene. Yo tengo la ESO y después a mayores me hice el curso de sociosanitario, pero está un poco complicadilla la cosa, porque los trabajos que tienen actualmente son muy esporádicos y para eso tienes que ir cogiendo puntos y vas por contratos.”



Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 2: “...tengo 46 años. Tengo un niño de 13 años. Aquí llevo dos años, en el servicio de violencia de género. Después de todo lo que pasó con mi exmarido, yo vine a recomenzar mi vida aquí. Vivo sola con mi hijo. Yo me puse a trabajar en mi país, después fui madre con 19 años, tengo un hijo de 28 allá, y hace 15 que me vine para aquí”.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 1: *“...yo ahora vivo con mis padres. Estoy de mañana haciendo un curso de programación, las tardes trabajando, o sea, aprovecho los ratitos que pueda tener libre para echar un cablecillo por aquí o tal, pero, bueno, justito”.*

”

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 2: *“...soy soltero, vivo solo y tengo la gatita. Y yo ahora estoy en el paro porque el trabajo está un poco fastidiado, pero, bueno, vamos luchando un poquito. Yo trabajo en la construcción, llevo muchos años en la construcción y el último trabajo que he tenido fue el año pasado. Acabé el año pasado en junio y hasta el momento no me ha salido nada. Para hacer un trabajo de una semana no me voy a dar de alta, porque si me doy de alta, no gano nada y todo lo que gano lo tengo que pagar. Entonces, son trabajos que haces en negro. Si fuese un trabajo grande, de meses o tal, pues sí me voy a dar de alta, pero con trabajillos pequeños no se puede. Aparte que tampoco cobras lo que debes cobrar, porque todo el mundo se queja de todo, todo el mundo trabaja al precio y todo el mundo te pone sus condiciones”.*

En algunos casos, ha sido precisamente la situación acuciante con relación al empleo y la falta de ingresos, la que ha motivado la comisión de los delitos e infracciones, por ejemplo, el tráfico de sustancias ilegales, con el fin de obtener unos ingresos.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 3: *“...En el 2012, 2011, por allá, me quedé sin trabajo, pasé muy mal, tenía la niña con dos años, alquiler y todo, fue que me encontré con una persona y me ofrecieron... fui engañado, sabiendo algo, pero no todo. Me ofrecieron el trabajo, que llevara tabaco, por ejemplo, de Canarias a la península. Fui con el furgón cargado de tabaco, me cogió la aduana y ese es el resultado que estoy pagando por ello. Eso fue lo que me pasó a mí. No tenía nada de los amigos ni nada ni influencia, fue por la situación de quedar sin trabajo, buscar otro remedio que podía ganar, me ofrecieron bien dinero, fui y resulta que no se puede engañar a la agencia tributaria ni a la aduana. Me pusieron dos años de prisión, pero no he entrado, y son 150 jornadas que las he hecho ya terminadas con Cruz Roja. Y después de eso me hice voluntario y me ha gustado la gente cómo me trataba aquí, como una familia. Y estoy encantado (GF personas usuarias)”.*

”

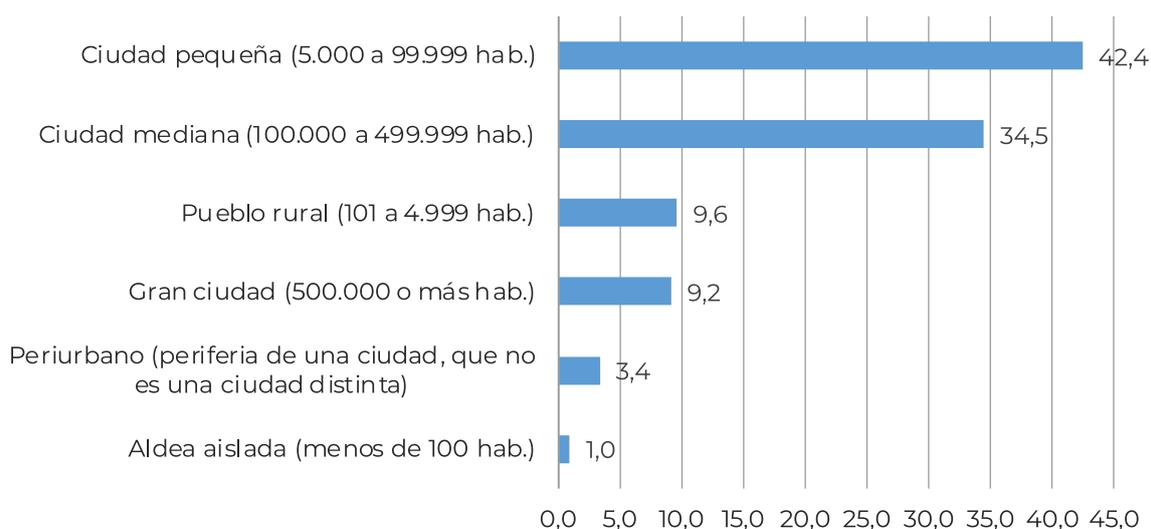
4.1.2. Situación de vulnerabilidad social

1. Vivienda

El 82,5% de las personas encuestadas ha dado información acerca del lugar donde viven. En el 42,4% de los casos viven en una ciudad pequeña, un 34,5% en una ciudad mediana y en el resto se dan otras situaciones tal como se indica en la Figura 10.

Figura 10.

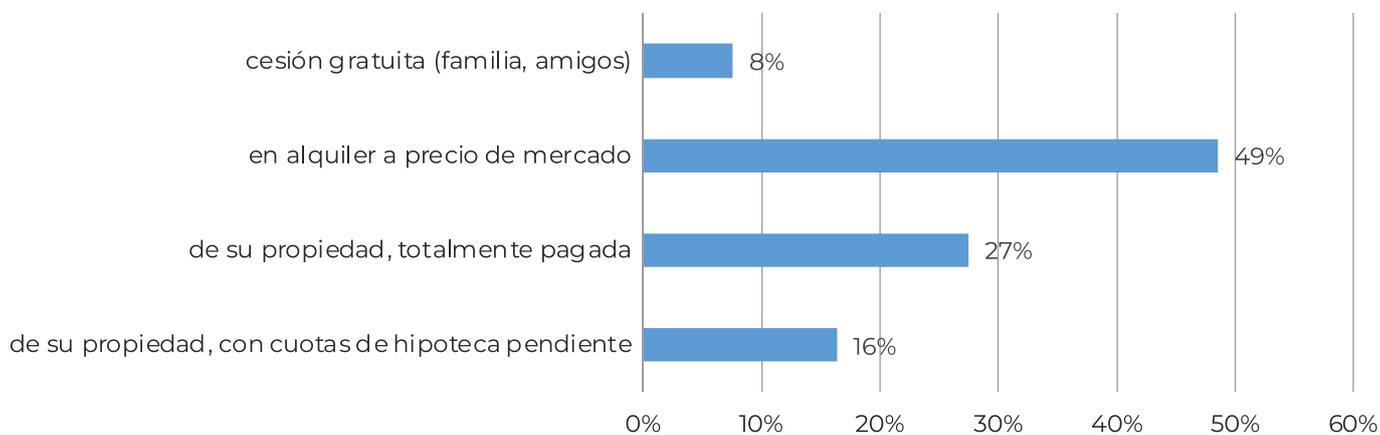
Tipo de municipio en el que viven



Un 49% de ellos vive de alquiler, un 43% en vivienda de su propiedad y un 8% en viviendas cedidas de forma gratuita. Véase la Figura 11.

Figura 11.

Tipo de vivienda



En el estudio cualitativo se pone de relieve que, entre quienes presentan situación de riesgo y vulnerabilidad social, se aprecian circunstancias difíciles en relación a la vivienda, como personas que tienen una orden de desahucio, otras en las que familias nucleares viven en una habitación en un piso compartido e incluso personas que presentan sinhogarismo.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 4: *“...Yo la casa la tengo subastada por el banco. Y tengo unos problemas con los bancos pues bastante fuertes, porque todos quieren, quieren, quieren y yo no quiero. Entonces, cada dos por tres tengo que ir a los juzgados, ponerle denuncias al banco, porque, claro, antes nosotros éramos ignorantes de todo esto de los bancos, y a medida que te pasan a ti las cosas, empiezas a ir aprendiendo. Yo tengo cláusula suelo, cláusula RPH, de la hipoteca, tengo lo del notario, tengo un montón de cosas, y supuestamente el banco me tiene que devolver mucho dinero que me ha estado robando durante todos estos años”.*

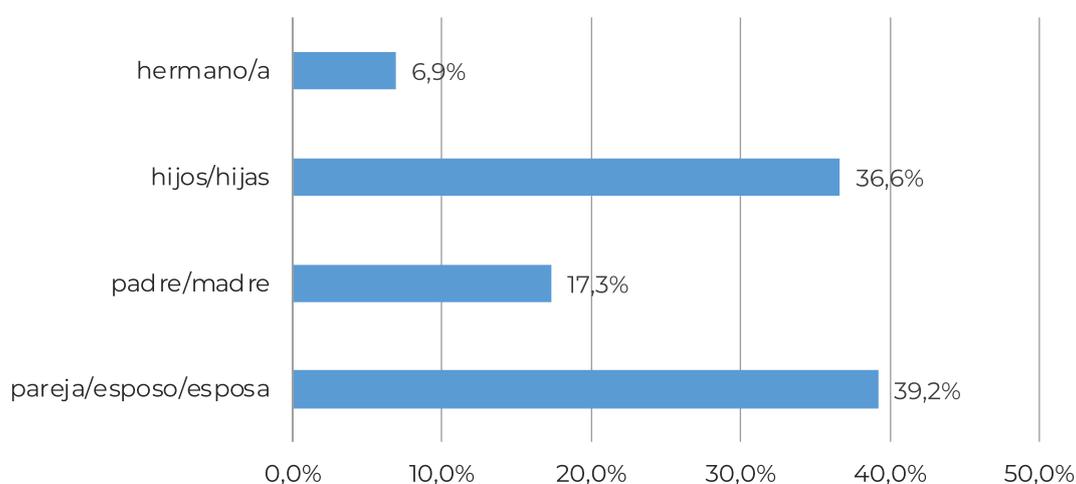


En cuanto a la composición del hogar, han respondido el 83,1% de las personas encuestadas. El número medio de personas en el hogar es de 2,47, aunque en un 25% de los casos el entrevistado convive con 3 o más personas. En el 27% de los casos, conviven con menores de 16 años a su cargo. Y en el 12,2% con personas con enfermedades o discapacidades a su cargo.

En cuanto al tipo de relación con las personas con que conviven, en un 39,2% de los casos lo hacen con su pareja, esposo/a, en un 36,6% con sus hijos/as, en un 17,3% con sus padres y en un 6,9% con sus hermanos. Véase la Figura 12.

Figura 12.

Relación con las personas con quienes convive



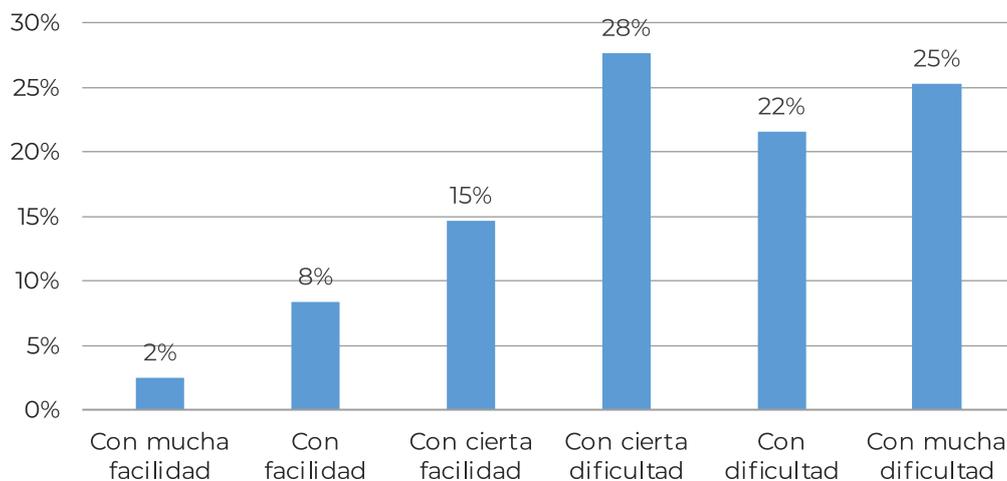
2. Ingresos del hogar

El 72,4% de las personas entrevistadas dieron información acerca de los ingresos netos de su hogar. Aunque la media se sitúa en los 1.764,84 euros/mes, un 25% de los entrevistados ingresa menos de 660 euros/mes, otro 25% ingresa entre 660 y 1.100 euros/mes, otro 25% entre los 1.100 y 1.600 euros/mes y el 25% restante ingresa más de 1.600 euros/mes.

Con los ingresos actuales, sólo un 25% de los hogares no tiene dificultades para llegar a fin de mes. El 28% tiene cierta dificultad para llegar a fin de mes y el 47% tiene dificultad o mucha dificultad para llegar a fin de mes.

Figura 13.

Dificultad para llegar a fin de mes



3. Factores de desigualdad: tasa AROPE

El indicador **AROPE** (*At-Risk-Of Poverty and Exclusion*), homologado al conjunto de la Unión Europea, se define como el porcentaje de población que cumple, al menos, una de estas tres condiciones: 1) estar en situación de carencia o privación material severa, 2) estar por debajo del umbral de la pobreza o 3) vivir en un hogar en desempleo o con muy baja intensidad de empleo.

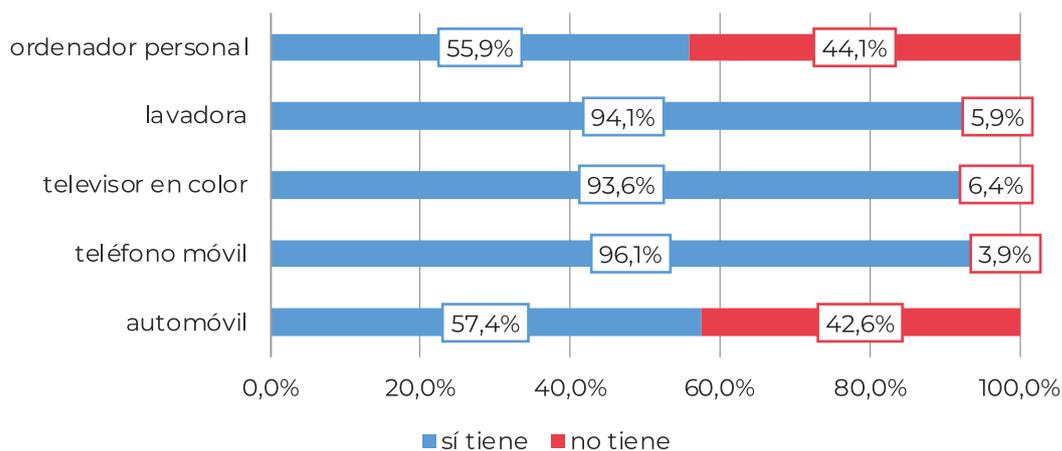
3.1. Carencia o privación material severa

Para poder calcular el indicador de la Encuesta de Condiciones de Vida (Instituto Nacional de Estadística) denominado “Carencia Material Severa” es preciso contar con la información sobre una serie de variables que se han establecido como básicas para la vida cotidiana en España y la Unión Europea.

Un grupo de estas variables se refiere a la posesión de determinados aparatos, vehículo y electrodomésticos. En general, se observa que las personas encuestadas tienen cubiertas tres de estas cinco necesidades, **a excepción del automóvil y el ordenador personal (respectivamente carecen de ellos el 42,6% y el 44,1%)**.

Figura 14.

Posesión de distintos bienes en el hogar



El 65,2% de los hogares no tiene capacidad para hacer frente a un gasto imprevisto de 650 euros con sus propios recursos. El 59,1% de las personas encuestadas no puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año. El

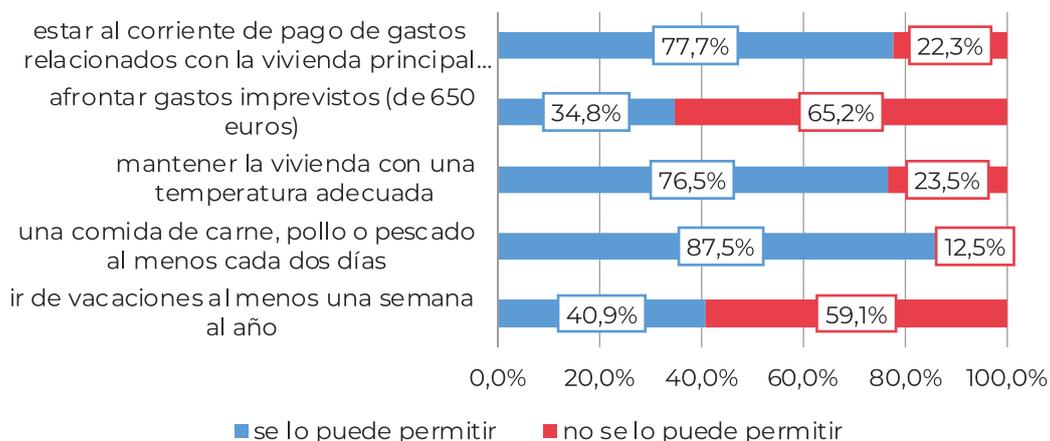
23,5% indica que no puede mantener su vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos.

El 22,3% de ellas no está al corriente de estos pagos.

Un 12,5% señala que no puede realizar una comida de carne, pollo, pescado o su equivalente vegetariano cada dos días.

Figura 15.

Actividades consideradas básicas



La carencia material es uno de los tres componentes del indicador AROPE, que mide el riesgo de pobreza y exclusión social entre la población de la Unión Europea. Para construir este indicador preguntamos a las personas encuestadas por el equipamiento de su hogar (bienes de su propiedad, alquilados o puestos a su disposición de cualquier otra forma), así como sobre la situación económica del mismo. Nueve de estas preguntas son los ítems que definen el indicador de carencia material severa. Se considera que una persona está en esta situación si tiene dificultades o no alcanza a cubrir 4 de estos 9 ítems. En la tabla además se incluye el ordenador personal (aunque no figura en el cálculo de la tasa de privación material severa), dado su papel relevante en un contexto de digitalización acelerada.

	Usted no puede permitirse ...	Porcentaje de hogares
1	ir de vacaciones al menos una semana al año	59,1%
2	una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	12,5%
3	mantener la vivienda con una temperatura adecuada	23,5%
4	afrontar gastos imprevistos (de 650 euros)	65,2%
5	estar al corriente de pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses	22,3%
6	automóvil	42,6%
7	teléfono móvil	3,9%
8	televisor en color	6,4%
9	lavadora	5,9%
10	ordenador personal	44,1%

La Encuesta de Condiciones de Vida de 2020 (ECV-2020, publicada el 15 de julio 2021 y que ofrece información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año anterior a la entrevista)² informó que, para la población residente en España, la tasa de carencia material severa fue del 7,0% (frente al 4,7% en el año anterior).

Para las personas encuestadas, **la tasa de carencia material severa alcanza el 27%**, siendo casi cuatro veces superior a la media nacional. La media de este índice se sitúa en 2,4 indicando que, en media, las personas de este programa tienen dificultades en 2,4 de estos ítems. La mediana se sitúa en 2, indicando que como mínimo la mitad de los entrevistados tiene dificultades en 2 o más de estos ítems.

² https://www.ine.es/prensa/ecv_2020.pdf

índice	Hogares	Porcentaje	
0	84	20,6	73% sin carencia material severa
1	71	17,4	
2	84	20,6	
3	59	14,5	
4	51	12,5	27% en carencia material severa
5	27	6,5	
6	12	2,9	
7	8	2,0	
8	6	1,5	
9	6	1,5	
Total	408	100,0	

3.2. Tasa de riesgo de pobreza y/o pobreza relativa

El indicador de pobreza relativa se emplea para el cálculo de la tasa de pobreza y exclusión social de la Unión Europea (ARPE). El umbral de la pobreza se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas (o renta anual neta normalizada de los hogares)³. El propósito de normalizar la renta por hogar se hace con el fin de ajustarla a los distintos tamaños y composiciones de los hogares.

La Encuesta de Condiciones de Vida de 2020 (ECV-2020, publicada el 15 de julio de 2021 y que ofrece información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año anterior a la entrevista) informó que, para la población residente en España, el ingreso medio anual por persona alcanzó los 12.292 euros, cifra un 5,2% superior a la registrada el año precedente.⁴ Al aumentar los ingresos de la población, también se incrementa el umbral de riesgo de pobreza. El umbral de pobreza se situó en 9.626 euros anuales (por persona), un 6,8% más que el estimado para el año anterior. Por tanto, un hogar se encuentra en pobreza relativa si su renta mensual normalizada es **inferior a 802,17 euros** mensuales.⁵

En el caso de la ECV-2020, la pobreza relativa alcanzó al 21,0% de la población de España (frente al 20,7% del año anterior). En el caso de las personas encuestadas, **la pobreza relativa afecta al 62,1%, casi triplicando la media nacional.**⁷

Pobreza muy alta y extrema

Para reflejar situaciones más severas, se utilizan también los umbrales de riesgo de pobreza muy alta y de riesgo de pobreza extrema, que se fijan como el 50% y el 40% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo, respectivamente.

A partir de la ECV-2020 se deduce que el umbral de riesgo de pobreza muy alta español era de **8.021,67** euros anuales (por persona) y que el umbral de riesgo de pobreza extrema era de **6.417,33** euros anuales (por persona). Por lo tanto, un hogar estará bajo el umbral de riesgo de pobreza muy alta si su renta mensual normalizada es **inferior a 668,47** euros y en pobreza extrema, si es **inferior a 534,78** euros.

³ La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población.

⁴ https://www.ine.es/prensa/ecv_2020.pdf

⁵ La renta anual normalizada de un hogar se obtiene dividiendo la renta neta anual por el tamaño normalizado del hogar. Según Eurostat, el tamaño normalizado de un hogar se calcula como: Se asigna un peso de 1.0 al primer adulto del hogar, un peso de 0.5 al segundo adulto y a cualquier otra persona de 14 o más años en el hogar, y se asigna un peso de 0.3 a cada niño menor de 14 años en el hogar. Entonces, el tamaño normalizado del hogar se obtiene calcula como la suma de estos pesos asignados a cada persona, es decir:

$$H_{di} = 1 + 0.5(H_{di \geq 14} - 1) + 0.3H_{di < 14}$$

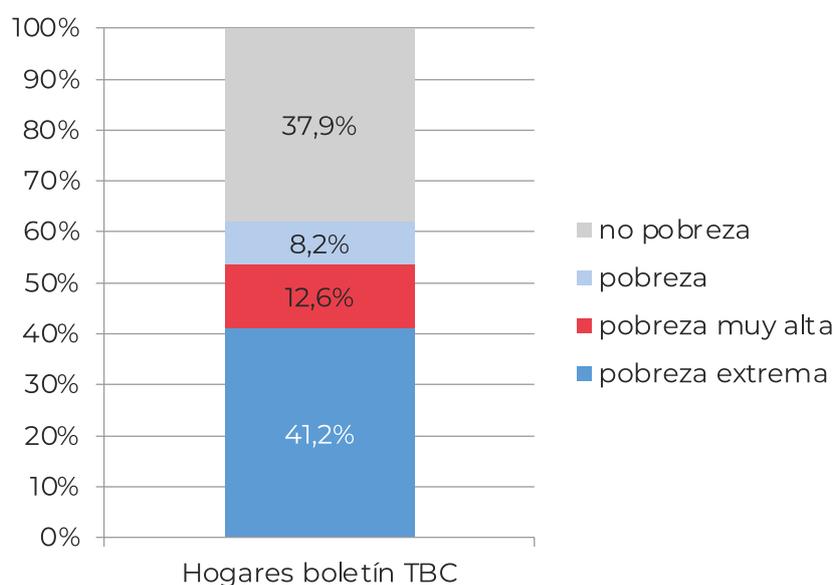
donde $H_{di \geq 14}$ es el número de personas de 14 o más años en el hogar y $H_{di < 14}$ es el número de niños menores de 14 años en el hogar.

⁶ https://www.ine.es/prensa/ecv_2020.pdf La población en riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población.

⁷ De los 503 encuestados para este Boletín, 364 han proporcionado información sobre los ingresos netos mensuales de su hogar, esto es el 72,4% de la muestra.

Riesgo de	% respecto del total
Pobreza relativa (por debajo del 60% de la mediana, 802,17 euros mensuales para hogar de 1 persona)	62,1%
Pobreza muy alta (por debajo del 50% de la mediana, 668,47 euros mensuales para hogar de 1 persona)	53,8%
Pobreza extrema (por debajo del 40% de la mediana, 534,78 euros mensuales para hogar de 1 persona)	41,2%
Número total de hogares	364⁷

Figura 16. Porcentajes acumulados de hogares bajo distintos umbrales de pobreza ⁸



Tasa de trabajadores pobres

Se consideran trabajadores pobres a aquellas personas que han estado empleadas durante al menos siete meses en los últimos doce y que, a la vez, viven en un hogar cuyos ingresos están por debajo del 60% de la mediana de la renta del país.⁹

La tasa de trabajadores pobres para los hogares de las personas encuestadas alcanza el 49,6%¹⁰.

Pobreza infantil (menores de 16 años)

En la muestra, el 83,3% de los niños y niñas menores de 16 años viven en pobreza infantil, es decir, en hogares bajo el umbral de riesgo de pobreza. Según la ECV-2020, en la población de España este porcentaje se sitúa en el 27,6%.

⁸ Por cómo se definen estos umbrales, observar que un hogar en situación de pobreza extrema también se encuentra en pobreza muy alta y en pobreza; un hogar bajo el umbral de pobreza muy alta también lo estará bajo el umbral de pobreza.

⁹ *In-work poverty* en inglés, indicador que se utiliza desde 2005. La tasa de riesgo de pobreza en el trabajo es la proporción de la población ocupada, de 18 a 59 años, con una renta equivalente disponible por debajo del umbral de riesgo de pobreza, según la definición de EUROSTAT.

¹⁰ Esta tasa está calculada teniendo en cuenta todos los miembros de los hogares (no sólo el entrevistado) que facilitaron información acerca de sus ingresos, que son el 72,4% de la muestra.

3.3. Baja Intensidad de empleo/trabajo por hogar (BITH)

El tercer indicador de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) es la **tasa de hogares con baja intensidad de empleo**, que mide el número de personas que viven en hogares donde todos los miembros en edad de trabajar (es decir, de 16 a 64 años, ambos incluidos) están en situación de desempleo o con trabajos de muy baja carga horaria.

Se ha analizado la incidencia del desempleo en los hogares elaborando un índice que mide el porcentaje de personas en situación de desempleo, respecto del total de personas del hogar que potencialmente podrían trabajar. **El porcentaje de hogares con todas las personas adultas en edad activa y en situación de desempleo es del 54,3%**¹¹. En comparación, la ECV-2020 fija en el 9,9% la población incluida en situación de “baja intensidad de empleo”.

Tasa AROPE

La tasa AROPE se ha calculado a partir de los indicadores de situación de carencia o privación material severa, umbral de pobreza y baja intensidad de empleo o desempleo. **Para los hogares de las personas encuestadas la tasa AROPE alcanza el 65,5%**¹². Según la ECV-2020, esta tasa es del 26,4% en la población española. Estos datos ponen de manifiesto la extrema situación de vulnerabilidad social y económica en la que se encuentran las personas encuestadas que llevan a cabo una tarea de utilidad pública en CRE.

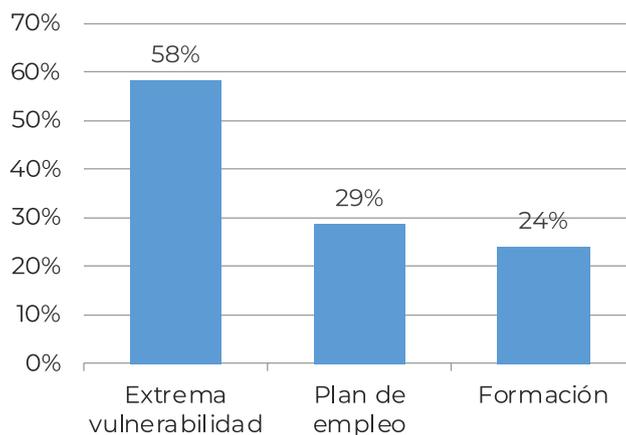
COMPONENTES DEL INDICADOR AROPE	Población española	Población encuestados/as TBC
1. Privación Material Severa	7,0%	27,0%
2. Tasa de riesgo de pobreza	21,0%	62,1%
3. Baja intensidad de empleo por hogar (BITH)	9,9%	54,3%
TASA AROPE	26,4%	65,5%

4. Redes de apoyo

Un 79,9% de las personas encuestadas ha respondido a cuestiones relacionadas con el apoyo recibido de Cruz Roja Española. De ellos, el 26,9% ha recibido apoyo de otros programas de CRE mientras estaba realizando el TBC o con posterioridad. Un 58% ha recibido el apoyo del Plan de Intervención Social, en concreto, desde el Programa de Extrema Vulnerabilidad (con acciones principalmente relativas al apoyo para la cobertura de necesidades básicas), un 29% ha recibido apoyo del Plan de empleo y un 24% ha participado en el Plan de formación (estos porcentajes no suman 100 porque pueden haber recibido apoyo de más de un plan).

¹¹ Esta tasa está calculada teniendo en cuenta todos los miembros de los hogares (no sólo la persona encuestada) que facilitaron información acerca de su situación laboral que son el 20,9% de la muestra.

¹² La tasa AROPE se ha calculado a partir de 409 hogares, que facilitaron la información necesaria para su cálculo y representan el 81,3% de la muestra.



Del estudio cualitativo se desprende que existe una variedad de situaciones y variables sociodemográficas en el perfil de personas atendidas por CRE, pero las que experimentan una situación de mayor riesgo y vulnerabilidad, presentan una situación multiproblemática, producida por un cruce de factores, que van desde los personales, psicológicos, familiares, laborales, económicos y sociales, que se relacionan entre sí y que implican la necesidad de una intervención integral, no solo desde el programa de TBC, sino desde otros servicios y programas de acción social.

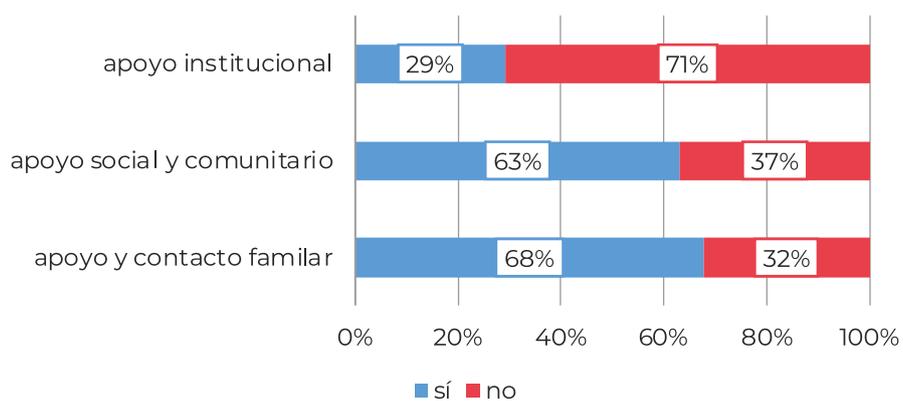
Grupo Focal Técnico@s de CRE. Testimonio 6: *“...Suelen ser personas desempleadas o no, personas con poca red de apoyo social. Entonces, bueno, ahí nosotros sí que podríamos ver qué posibilidades tendríamos de tener esa red de apoyo social o derivarlas a otros apoyos sociales. Incluso coordinarnos con otras instituciones o entidades, las que existan en cada territorio. Personas a veces sin formación o con formación que han estado trabajando, pero por problemas de salud o drogas o alcohol han visto aminorado ese rendimiento para incorporarse de nuevo al mundo laboral. También con problemas de adicciones, aquí pues también tenemos este tipo de personas. Y también podemos tener trabajadores, o sea, que vayan a la mañana a sus trabajos y por la tarde cumplan aquí, adaptando un poco sus horarios. En algunos casos, con cierto nivel educativo, social, cultural, por lo que podemos adaptarlos a colaborar con actividades un poquito más específicas y complejas. También con problemas emocionales relacionados con sus familias, con sus parejas, con sus hijos, que son todo problemáticas. Y problemas de salud mental también.”*

”

Sin embargo, un 68% de las personas encuestadas mantienen contacto y pueden contar con el apoyo de sus familiares, un 63% con el apoyo social y comunitario de amigos, vecinos, conocidos, etc. y sólo un 29% suele contar con apoyo institucional.

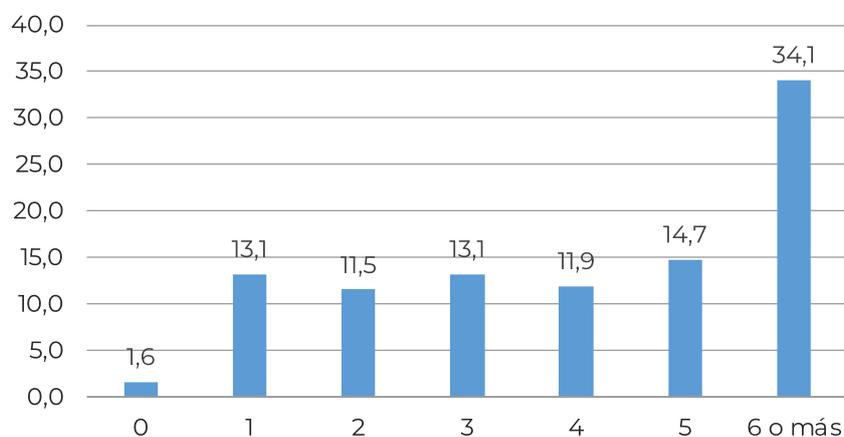
Figura 18.

Otros apoyos con los que pueden contar



Un 1,6% de los entrevistados dice no poder contar con nadie y un 24,6% sólo puede contar con una o dos personas de apoyo. Véase la Figura 19.

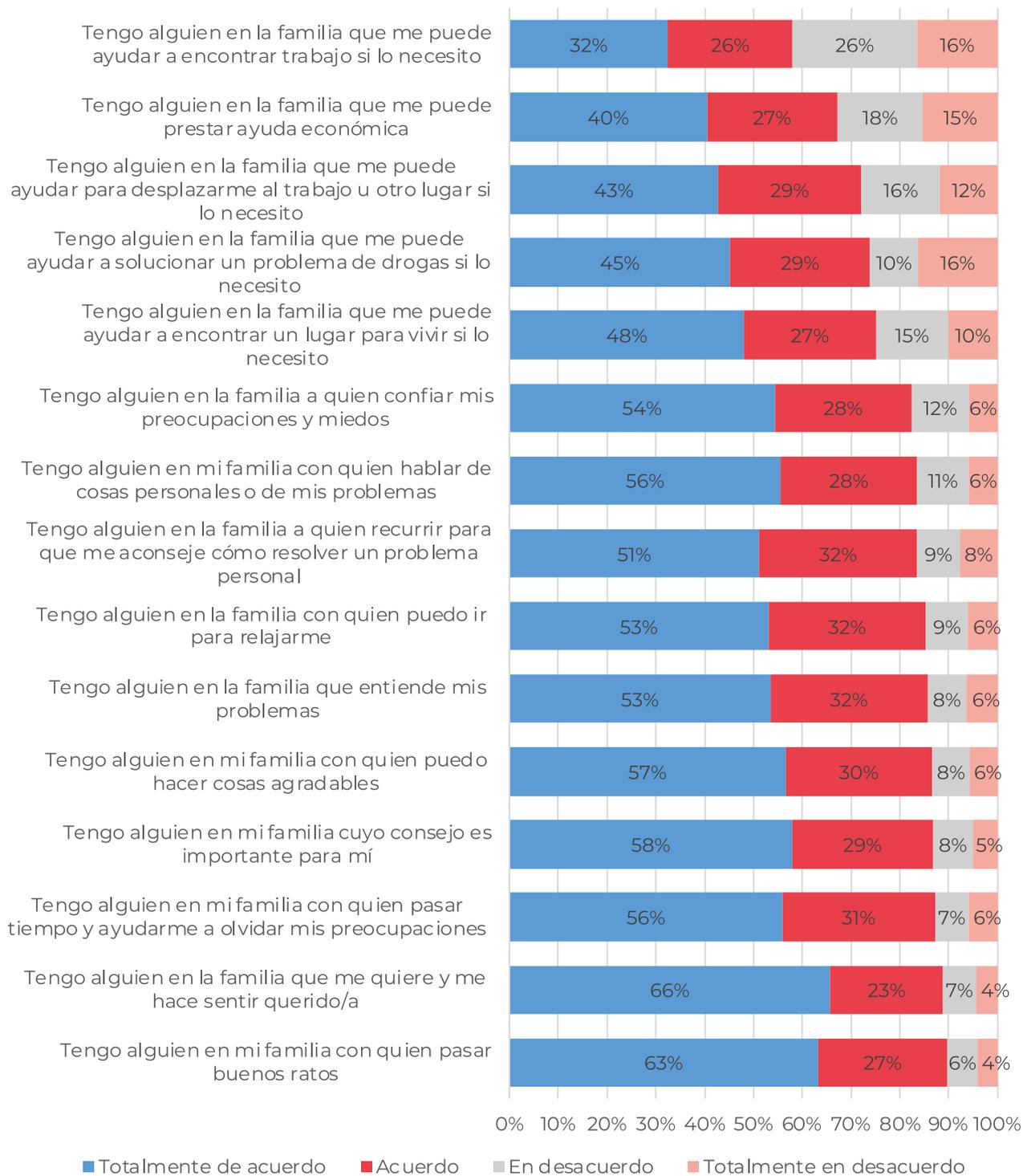
Figura 19. Personas de apoyo con las que puede contar



En general, las personas encuestadas pueden contar con distintos tipos de apoyo por parte de familiares o personas que son significativas para ellas, como se indica en la Figura 20. A estas preguntas contestaron un 78% de los encuestados. Por ejemplo, el 90% de ellos tienen a alguien con quien pasar buenos ratos, el 89% tiene a alguien que le quiere y le hace sentir querido, el 87% tiene a alguien con quien compartir el tiempo y olvidarse de sus preocupaciones, así como alguien que le aconseje o con quien compartir cosas agradables. Por el contrario, el 42% de ellos no pueden contar con alguien que les pueda ayudar a buscar trabajo, el 33% no pueden contar con alguien que les preste ayuda económica, el 26% no pueden contar con alguien de la familia que les pueda ayudar a solucionar problemas de drogas si lo necesitaran y el 25% no pueden contar con alguien que les ayude a encontrar una vivienda.

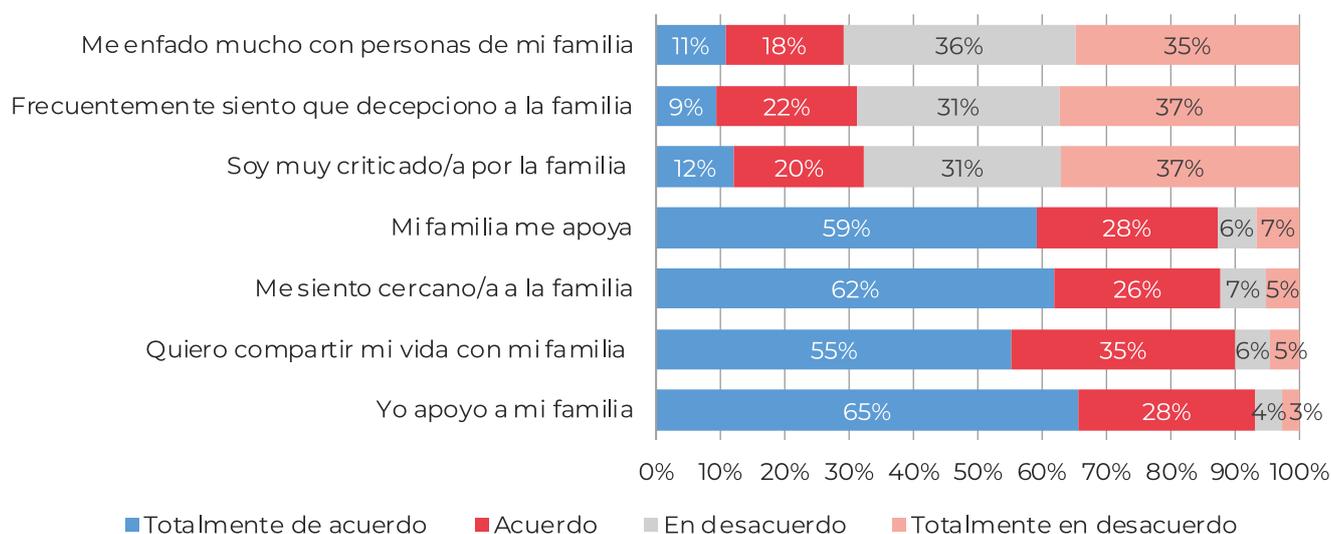
Figura 20.

Relaciones y tipos de apoyo por parte de familiares o personas significativas para la persona entrevistada



En la Figura 21 se muestran los sentimientos y percepciones las personas encuestadas acerca de su familia. A estas preguntas respondieron el 78% de ellas. Con respecto a sus propios sentimientos, el 93% considera que apoyan a su familia y el 90% quieren compartir su vida con su familia. Sin embargo, el 29% consideran que se enfadan mucho con las personas de su familia, el 31% sienten que decepcionan a su familia y el 32% se sienten muy criticados por su familia.

Figura 21. Sentimientos y percepciones de la persona entrevistada acerca de su familia



En el estudio cualitativo, el personal técnico del programa apunta a un mayor apoyo familiar cuando se trata de chicos y chicas jóvenes, así como de hombres que tienen familia nuclear y trabajo, y menor apoyo cuando se trata de perfiles que están en situación de vulnerabilidad social. Debe destacarse que, cuando existe apoyo familiar, suelen ser las mujeres, madres o parejas de las personas usuarias, quienes se interesan por preguntar, acompañar en las citaciones o supervisar el cumplimiento de la medida de TBC. Incluso se han dado casos en los que ellas se presentan para sustituir a la persona penada en ésta. Esto podría significar un menor interés en la medida por parte de los propios implicados y un mayor interés de sus parejas o madres porque se dé por cerrada la situación judicial, considerándola un obstáculo en la vida de quienes han sido condenados.





Grupo Focal Expert@s. Testimonio 2: “...hay apoyo familiar en los casos en los que tienen familia, pero donde yo observo más carencias es en el apoyo social y comunitario. La parte del entorno, el acceso a los recursos de la comunidad donde viven, que se impliquen y que se involucren en ese vecino o en esa vecina, esa parte presenta más de carencias”.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 3: “...hemos tenido algún caso de matrimonios en los que se ha presentado la mujer para decir, con toda naturalidad, que quieren cumplir la medida en lugar de los penados, que son sus maridos”.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 5: “... a nosotros nos pasa que, en muchas ocasiones, cuando se hacen las citaciones, son sobre todo mujeres, las parejas, las que se presentan en lugar de venir la persona que citamos, el penado, viene la mujer para enterarse ellas de cómo va... Normalmente, han sido delitos de seguridad vial, pero sí que nos ha pasado de no venir el propio penado y venir la mujer o una hermana. Casi siempre vienen mujeres en lugar de ellos a ver qué es lo que tienen que hacer, porque dicen que están trabajando, no pueden apersonarse a la entrevista. No es que hayan sido muchos, pero sí que algunos sí que nos ha pasado”.

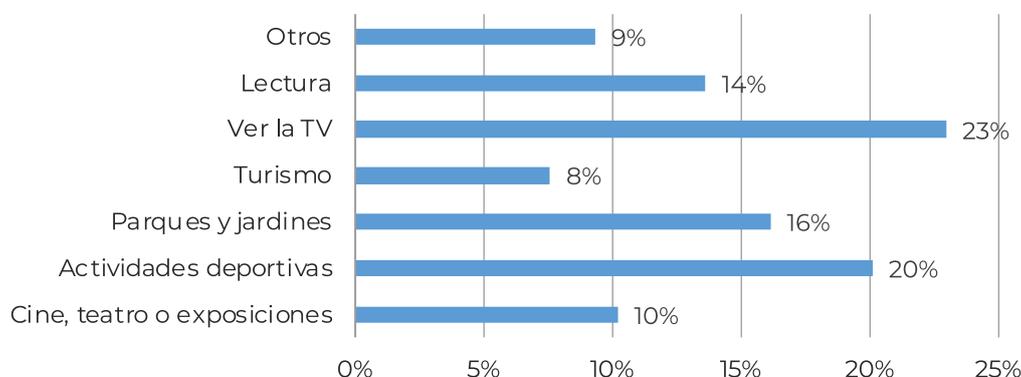
Grupo Focal Expert@s. Testimonio 6: “...respecto al apoyo familiar, normalmente vienen solos al servicio, pero sí que es verdad que veo muchos penados jóvenes acompañados de sus familias.”

Finalmente, hay personas migrantes, que cumplen la medida de TBC, cuyas redes de apoyo familiar y social son débiles o inexistentes. Este es un elemento que añade vulnerabilidad a su situación.

En cuanto a las actividades de ocio o lúdicas que suelen realizar habitualmente, un 23% suele ver la televisión, un 20% realiza actividades deportivas y un 16% acude a parques y jardines. Un 31% dice realizar estas actividades en soledad, un 26% con amigos o conocidos, un 22% con su pareja (con o sin hijos) y un 21% con otros familiares.

Figura 22.

Actividades de ocio y lúdicas



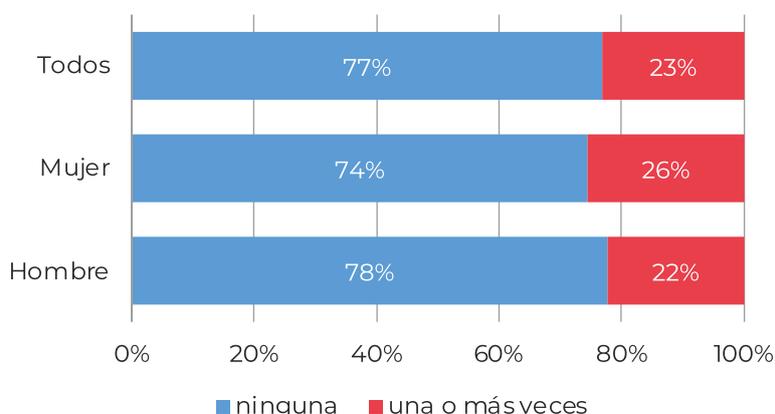
4.1.3. Factores de riesgo

1. Historial delictivo

El 70,2% de las personas encuestadas ha facilitado información acerca de la edad que tenían cuando fueron detenidas y acusadas de algún delito por primera vez. La edad media de los varones es de 38,1 (mediana de 39), mientras que para las mujeres es de 35,1 (mediana de 36).

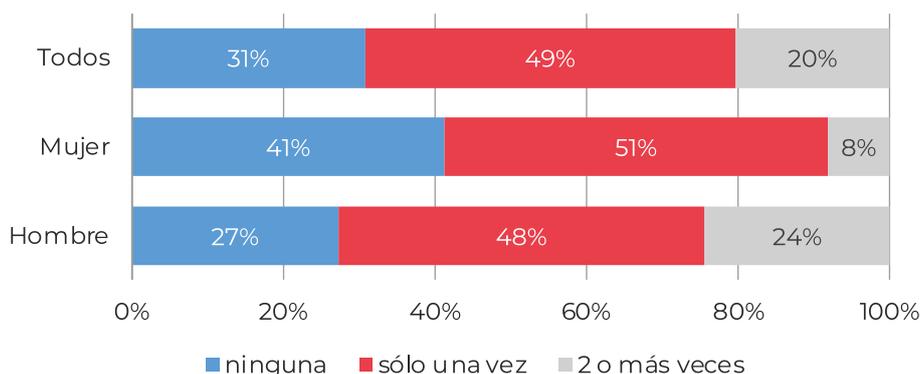
El 76,5% ha facilitado información acerca de las veces que fueron detenidos y/o acusados antes de los 18 años. De ellos, el 26% de las mujeres frente al 22% de los hombres fueron detenidas y/o acusadas antes de los 18 años. Sin embargo, sólo el 7,9% cumplió alguna medida de justicia juvenil y el 4,1% estuvo algún período en un centro de protección de menores.

Figura 23. Veces que fueron detenidos y/o acusados antes de los 18 años



El 87,6% han facilitado información acerca de las veces que han sido condenados plenamente después de los 18 años. El 41% de las mujeres frente al 27% de los hombres no han sido condenados, mientras que el 25% de los hombres frente al 8% de las mujeres han sido condenados más de una vez.

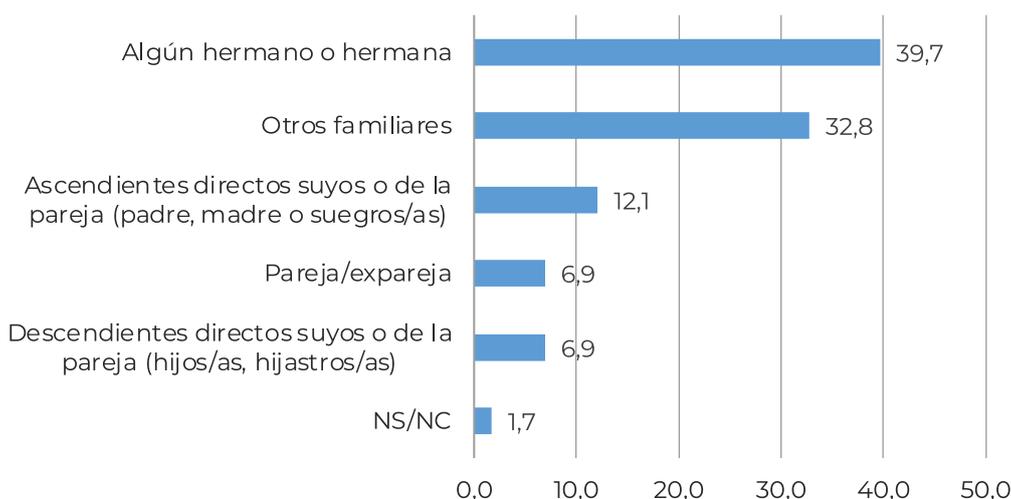
Figura 24. Veces que han sido condenados plenamente después de los 18 años



El 13,6% han cumplido alguna pena de prisión (4 mujeres y 47 varones). En concreto, el 68,6% han cumplido sólo una pena, el 19,6% han cumplido dos y el 11,8% han cumplido tres o más penas. La edad media en la que entraron en prisión por primera vez fue de 34 años y la mediana de 33 años.

El 77,1% ha facilitado información acerca del historial delictivo de sus familiares cercanos. De ellos, en el 14,9% de los casos algún familiar cercano también realizó el cumplimiento de alguna condena de TBC y/o de prisión en algún momento. Se trató de los hermanos en el 39,7% de los casos y de otros familiares en el 32,8%.

Figura 25. Familiares cercanos que también realizaron el cumplimiento de condena del TBC y/o de prisión, para el 14,9% de las personas encuestadas



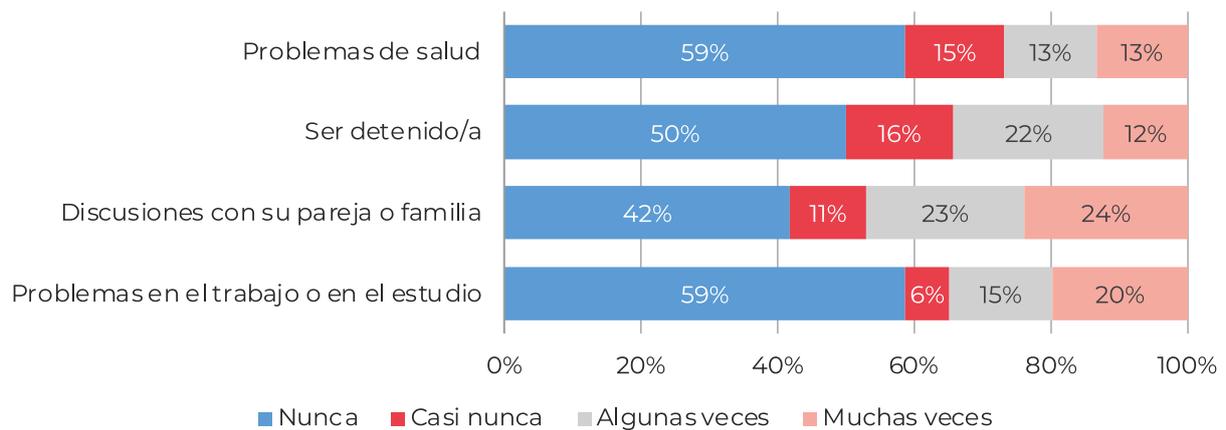
2. Consumo de sustancias

El 78,1% ha facilitado información acerca del consumo de sustancias cuando cometió el delito. De ellos, el 30,5% afirmó haber consumido algún tipo de sustancia, siendo varones el 87% de ellos. La sustancia más consumida fue el alcohol en un 84% de los casos, seguido por la cocaína en el 24% de los casos y el cannabis en un 23% (estos porcentajes no suman 100 porque pueden haber consumido más de una sustancia). El 82,4% de ellos afirma haber intentado dejar el consumo de estas u otras sustancias.

El 76,6% ha facilitado información acerca del consumo de sustancias no necesariamente vinculadas con el delito. De ellos, el 44% afirma haber consumido alguna vez alcohol, drogas u otras sustancias, siendo varones en el 85% de los casos. La edad media en la que iniciaron el consumo fue de 18 años en los varones y 18,3 en las mujeres. La causa principal que les indujo al consumo de alcohol o drogas fueron las discusiones con su pareja o familia en el 58% de los casos, seguida por su detención en el 50% de los casos.

Figura 26.

Causas que les indujeron al consumo de alcohol o drogas, para 44% que afirma haber consumido



Las personas participantes en los grupos focales enumeran algunos factores de riesgo, que han podido dar lugar a las infracciones y delitos cometidos y sobresale el consumo abusivo o adictivo de alcohol u otras sustancias. En otros casos es la situación de vulnerabilidad social que experimentan, caracterizada por dificultades socioeconómicas. Un tercer factor es la violencia de género y la violencia intrafamiliar, relacionada con el machismo persistente en la sociedad o con trastornos psicológicos o mentales. Una parte de las personas condenadas a cumplir con TBC presenta este tipo de trastornos, que en algunos casos deriva de una historia de adicciones y, en otros, con problemas de tipo familiar y/o emocional.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 7: “... recuerdo uno perfectamente de un chico que era mayor de edad, pero que tenía un problema de agresividad, además desde siempre lo había tenido. Y yo no entendía cómo un juez podía condenar a este chico, que podría tener 21, 22 años, por violencia contra la familia, que además convive con sus padres, pero si es que tenía una enfermedad, si estaba en tratamiento, le ponían unas inyecciones mensuales para bajar la agresividad y no entendía por qué un juez podía condenar a trabajos en beneficio de la comunidad por ese tipo de cosas. Entonces, yo creo que sí que... pero, claro, no depende de nosotros, depende de que los jueces tengan en cuenta que hay personas que tienen problemas mentales y lo idóneo no es que haga trabajo en beneficio de la comunidad.”

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 8: “... al haber muchas personas que vienen por problemas de adicciones, su estado mental no es el de una persona normalizada, ya que las drogas le han deteriorado su sistema cognitivo y su comportamiento no es el adecuado. También estamos hablando de personas con adicciones, que les altera la realidad, personas con problemas de alcoholismo también (...). Y luego tema de salud mental, «No sé lo que voy a hacer. No sé cuál es mi plan de futuro. Estoy aquí, pero estoy obligado a estar aquí, no estoy por voluntad propia».

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 9: *“... si niveles altos de ansiedad y depresión me he encontrado con ello, y sinhogarismo, gente que está en calle, estamos hablando que muchos de ellos son consumidores y a lo mejor se encuentran en la fase de deshabitación, entonces, es una fase muy complicada, a esa persona hay que saber a qué actividad mandarla, quizás a lo mejor no tenga un contacto continuo con los posibles usuarios que puedan entrar a Cruz Roja, sino darle algunas tareas bastante simples, que no tenga un contacto con algún detonante, por decirlo así, facilitarle sobre todo la tarea. Que, al fin y al cabo, ellos quieren cumplir, nosotros queremos ayudarlos a ellos y, sobre todo, adaptarnos para que no haya ningún tipo de incidente.”*

”

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 5: *“... hace años bebía. Y yo gracias a la Cruz Roja, desde que entré de voluntario, pues me lo planteé y al final dejé de beber. No es que bebiese mucho, pero ya cuando me separé, pues ahí caí en una depresión y noté que iba mal, dije «Yo no puedo ir a más». Yo bebía lo normal, salías de fiesta, pues te coges..., es lo que toca, pero que tampoco era diario y eso. Y la condena mía no fue por el alcohol ni nada. Pues ahora ya no salgo, porque como no bebo ni nada, si he salido alguna vez y te encuentras con la gente y a las 2:00 de la mañana ya está todo el mundo cargado y tú dices «Yo aquí no pinto nada». Aparte, también la situación económica no está como para ir de fiesta también, pues... Últimamente me he hecho casero, enciendo la estufita de leña, estoy con la gata, veo la televisión y me olvidó de problemas y me olvido de todo.”*

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 6: *“... pues yo al contrario, salgo de trabajar ahí desde las 9:00 de la noche o una cosa así y casi que hasta el día siguiente, porque también de mañana no puedo, de tarde tampoco, entonces, al final me animo a las 9:00 y hasta que se acabe.”*

Además, el 78,1% ha facilitado información acerca del consumo de sustancias en su entorno más cercano. De ellos, el 23,9% afirma que algún familiar suyo consume o ha consumido alcohol o drogas, tratándose de un hermano o hermana en el 37,2% de los casos.

El 77,7% ha facilitado información acerca de su salud mental. De ellos, un 11,5% afirmó padecer algún problema de salud mental cuando cometió el delito, relacionados con la depresión en el 55% de los casos. El 80% de ellos afirmó haber recibido algún tipo de tratamiento médico o psicológico.

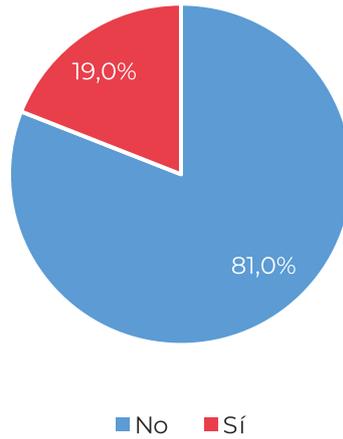
4.2. Reincidencia en las medidas de utilidad pública en Cruz Roja

En este apartado se va a analizar qué factores pueden aumentar o disminuir la futura reincidencia de las personas que cumplen una medida de utilidad pública. Para ello, en primer lugar, se van a ofrecer datos descriptivos globales sobre el número de personas que acaban reincidiendo tras el inicio de la medida penal alternativa. En Cruz Roja Española, 9.209 personas fueron derivadas entre 2014 y 2020 para cumplir un TBC. De ellas, 1.748 personas volvieron a tener una nueva ejecutoria a MPA¹³ (en CRE u otra entidad) derivada de un nuevo delito tras iniciar su cumplimiento en Cruz Roja Española. Como puede verse en la figura 27, esto supone que sólo el 19% de las personas que cumplen un TBC en Cruz Roja Española vuelven a cometer un nuevo delito.

¹³ La reincidencia registrada se circunscribe a la base de datos SISPE-A de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Por tanto, no incluyen en esta estadística los ingresos en prisión o las multas por un nuevo delito.

Figura 27.

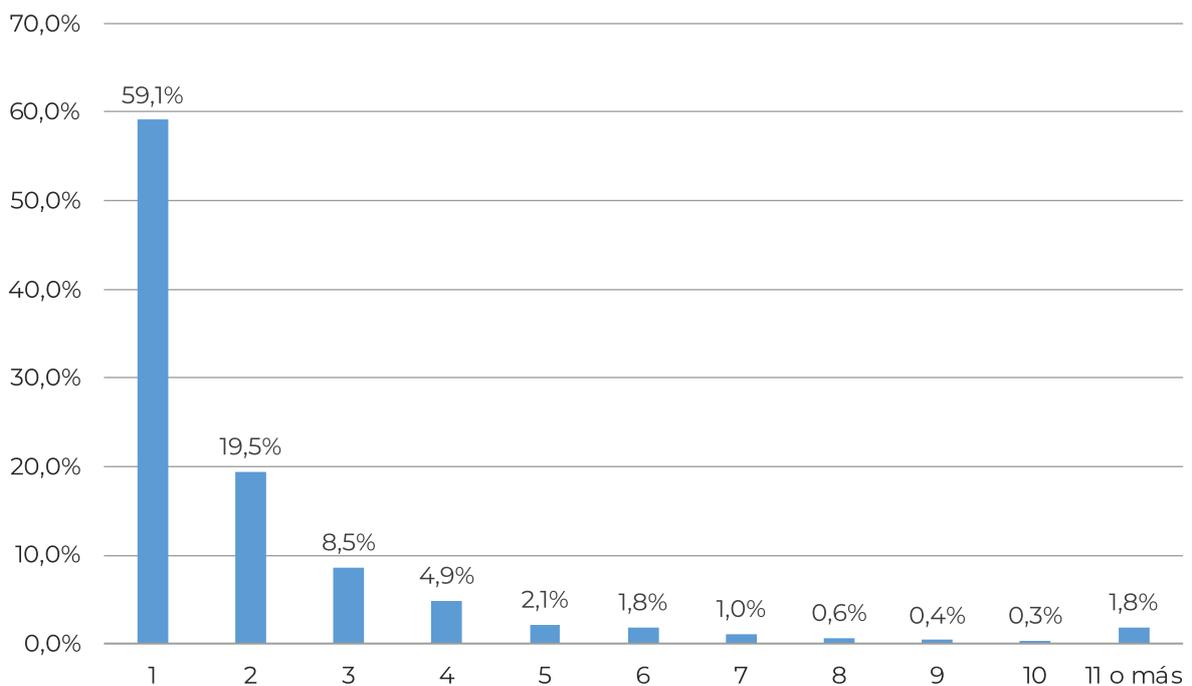
Reincidencia en TBC en Cruz Roja



Sin embargo, las personas que vuelven a tener una nueva ejecutoria no reinciden una sola vez. Como puede apreciarse en la Figura 28, el 59% de las personas reincidentes cometieron un nuevo delito, pero el 41% restante cometió 2 (19,5%), 3 (8,5%), 4 (4,9%) o más delitos. El rango de nuevos delitos va de un mínimo de 1 hasta un máximo de 32 nuevos delitos.

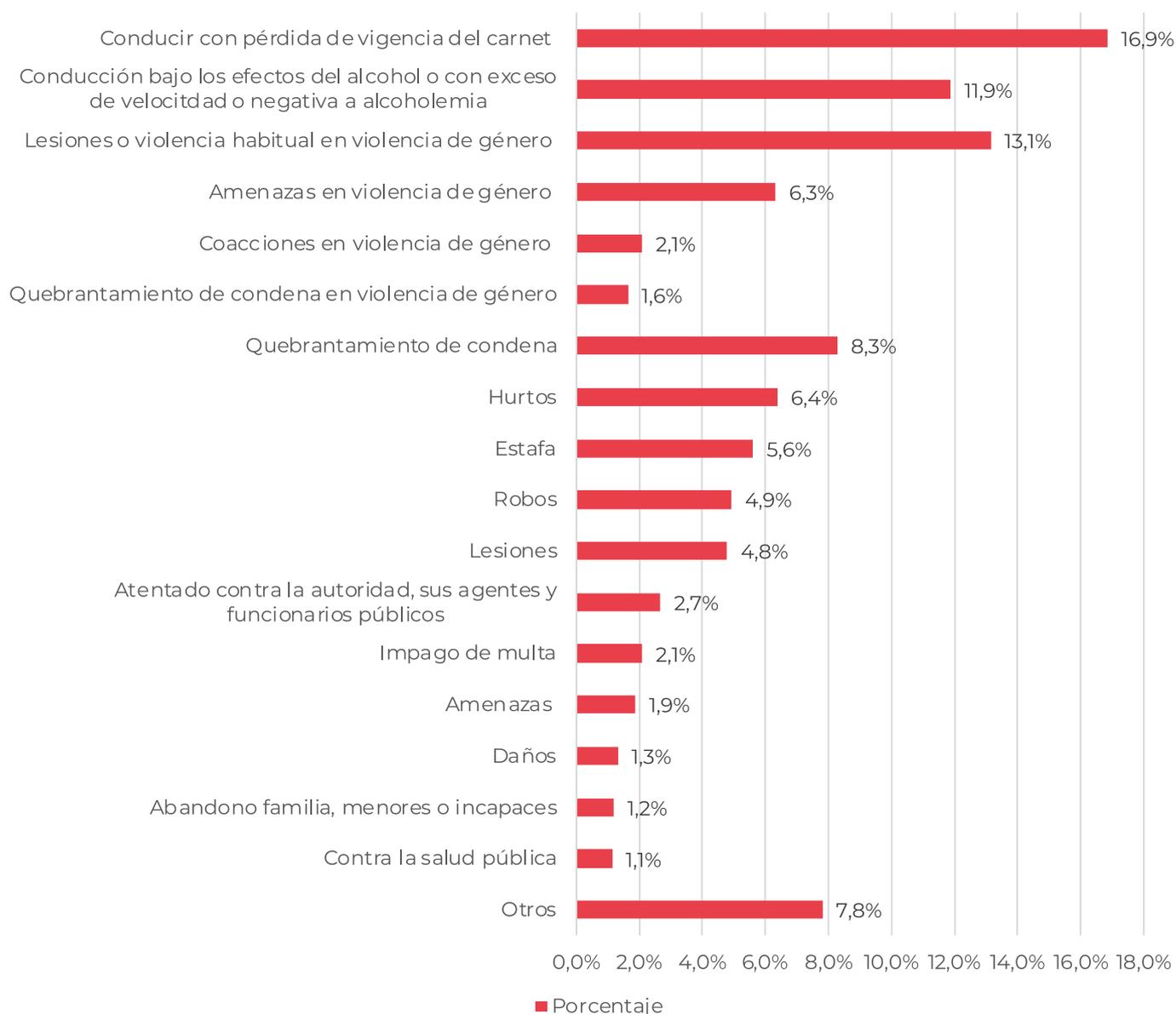
Figura 28.

Número de delitos cometidos



En cuanto a la tipología más frecuente en la reincidencia, como puede verse en la figura 29, lo más habitual es un nuevo delito contra la seguridad vial (casi el 29% de los casos) o por violencia de género (23,1% de los nuevos delitos). Del resto de delitos sobresalen el quebrantamiento de condena (8,3%), los hurtos (6,4%), estafas (5,6%), robos (4,9%) o lesiones (4,8%).

Figura 29. Delito cometido en la reincidencia

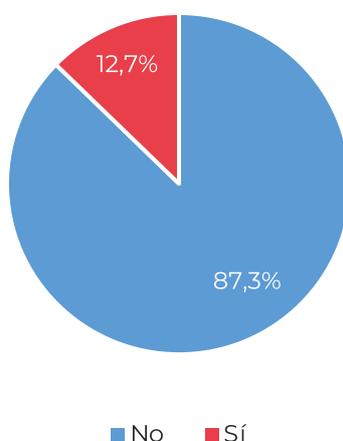


4.2.1. Reincidencia en la muestra

De las personas que llevaron a cabo un TBC en Cruz Roja entre 2014 y 2020, 503 contestaron la encuesta online (ver metodología del estudio). Como puede verse en la figura 30, la reincidencia de esta muestra es del 12,7%, siendo este porcentaje ligeramente inferior a la reincidencia encontrada para toda la población de personas que llevaron a cabo un TBC en esta entidad (19%).

Figura 30.

Reincidencia de la muestra de la encuesta



Los nuevos delitos cometidos, como en la reincidencia general, son principalmente contra la seguridad vial (32,1%) o por violencia de género (21%). El resto de delitos, como anteriormente, son por quebrantamiento de condena, hurtos, robos, lesiones, etc.

4.2.2. Perfil de las personas que reinciden tras cumplir un TBC

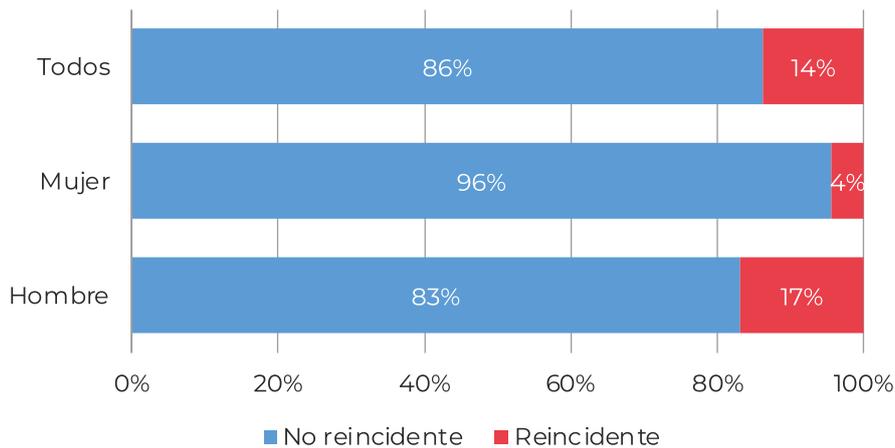
4.2.2.1 Resultados cuantitativos de la encuesta

Cuando se comparan las personas derivadas a Cruz Roja Española (CRE) para cumplir una TBC que reinciden tras la medida con las que no vuelven a cometer un delito, surgen una serie de variables que las diferencian de forma significativa (mediante el contraste de independencia Chi-cuadrado).

En primer lugar, como se aprecia en la Figura 31, las mujeres, además de ser un porcentaje pequeño de las personas que cumplen un TBC (un 15% de las personas penadas a medidas alternativas en CRE), reinciden en menor medida tras su cumplimiento de la medida (apenas un 4% comparado con el 17% en hombres), siendo esta diferencia estadísticamente significativa ($p < 0,01$).

Figura 31.

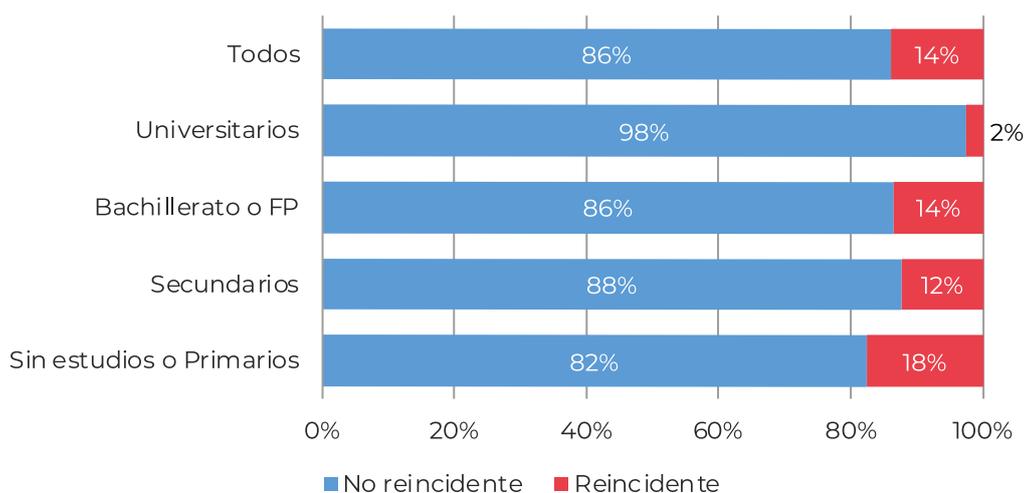
Sexo de las personas reincidentes



En segundo lugar, las personas que reinciden no suelen tener estudios o sólo estudios primarios con mayor frecuencia que las personas que no reinciden. Por tanto, un menor nivel de estudios alcanzados influye de forma significativa en la probabilidad de reincidencia futura. Esta diferencia es estadísticamente significativa ($p < 0,10$).

Figura 32.

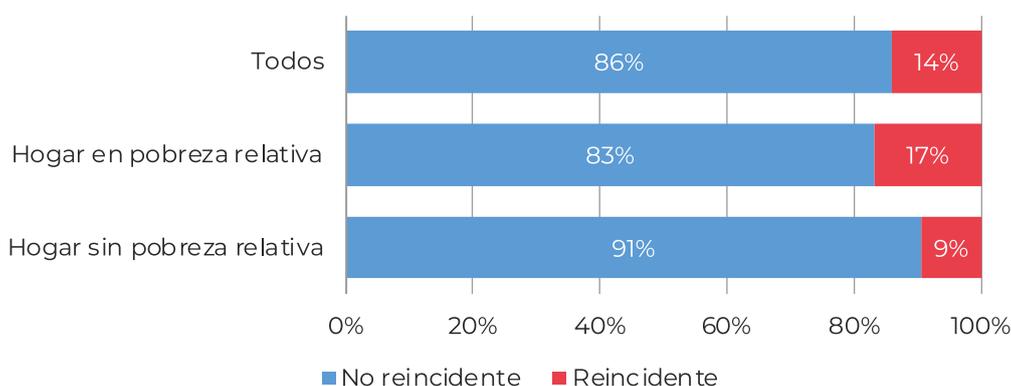
Nivel de estudios de las personas reincidentes



En tercer lugar, la pobreza relativa en el hogar influye de forma significativa en la reincidencia futura. Como puede verse en la figura 33, hay mayor presencia de pobreza relativa entre las personas reincidentes ($p < 0,05$).

Figura 33.

Pobreza relativa en los reincidentes

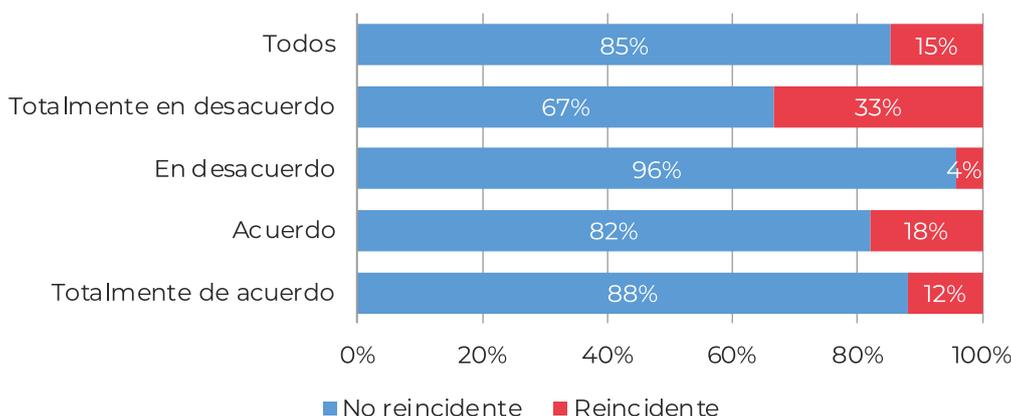


Este mayor nivel de pobreza relativa entre los reincidentes implica que estas personas suelen ser atendidos más frecuentemente también en otros programas de CRE (48% frente al 39,5% de las personas que cumplen TBC). En concreto, destaca que las personas que reinciden son derivadas en mayor medida al plan de intervención social para personas en situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica y al programa de atención para personas con estilo de vida no saludable (entre otros programas).

Por otro lado, cuando se les pregunta si su familia les apoya, como puede verse en la Figura 34, las personas reincidentes contestan en mayor medida que están en total desacuerdo con la percepción de que su familia les apoya. ($p < 0,01$).

Figura 34.

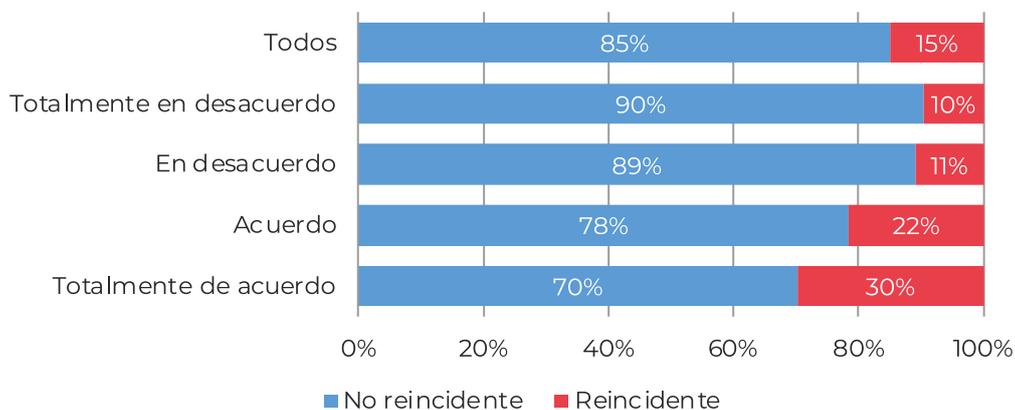
Apoyo familiar



Además, muy relacionado con la falta de apoyo familiar percibido, las personas que reinciden se sienten muy criticadas, en mayor medida, por parte de su familia ($p < 0,01$) (ver Figura 35).

Figura 35.

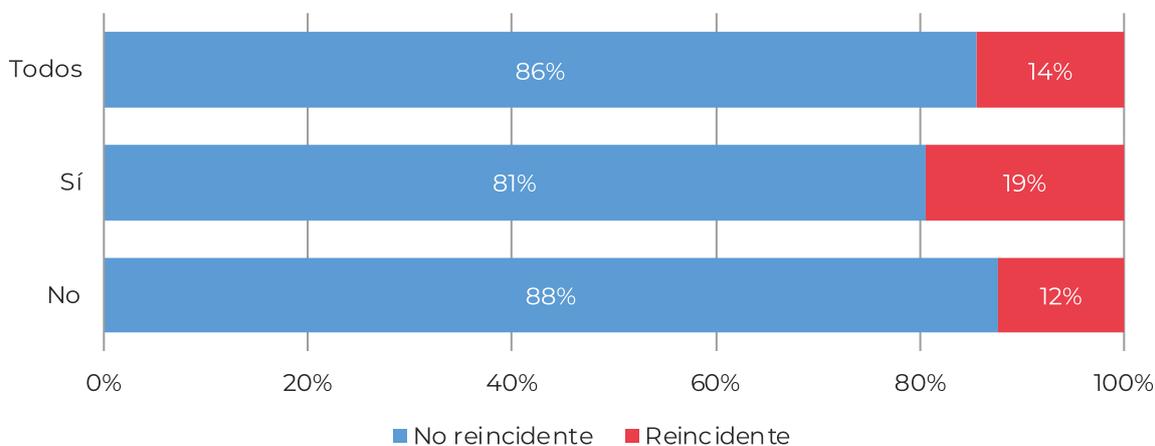
Muy criticado/a por la familia



Por otro lado, el apoyo institucional recibido por una parte de las personas que cumplen un TBC en CRE diferencia de forma significativa a las personas que reinciden de las que no. Como puede verse en la Figura 36, aquellas personas que requieren de mayor apoyo institucional son las que luego reinciden en mayor medida ($p < 0,10$), dado que ya partían con un elevado número de carencias y factores de riesgo de inicio.

Figura 36.

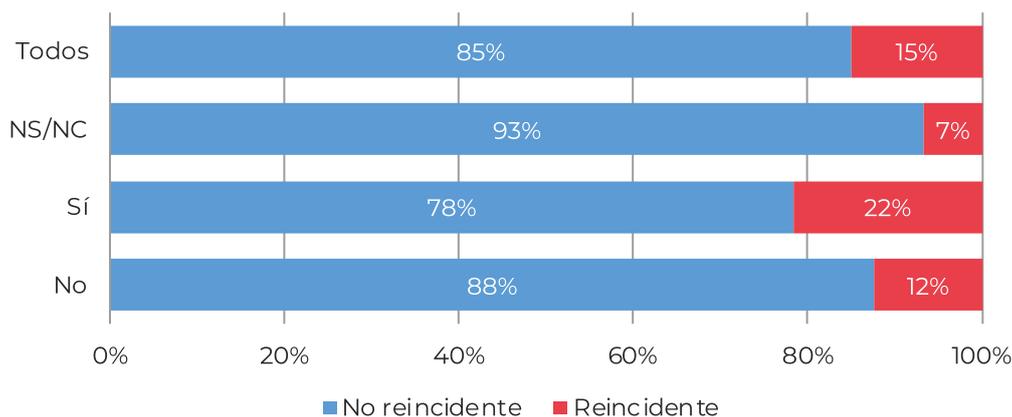
Apoyo institucional



En este sentido, las personas que luego reinciden consumieron sustancias o hubo un consumo de sustancias involucrado en la comisión del hecho delictivo que les llevó a cumplir un TBC en CRE (ver Figura 37). Por tanto, el consumo de drogas y su relación con la actividad delictiva, diferencia de forma significativa a las personas que reinciden de las que no vuelven a cometer un delito ($p < 0,05$).

Figura 37.

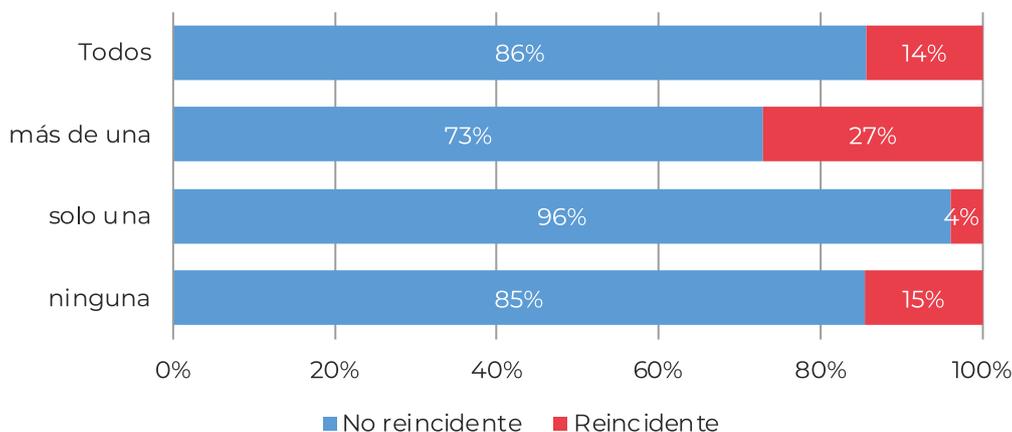
Consumió sustancias cuando cometió el delito



El número de detenciones previas es una variable que discrimina de forma significativa entre las personas que reinciden y las que no. Como puede verse en la Figura 38, en los reincidentes es más frecuente que haya más de una detención en el pasado ($p < 0,01$).

Figura 38.

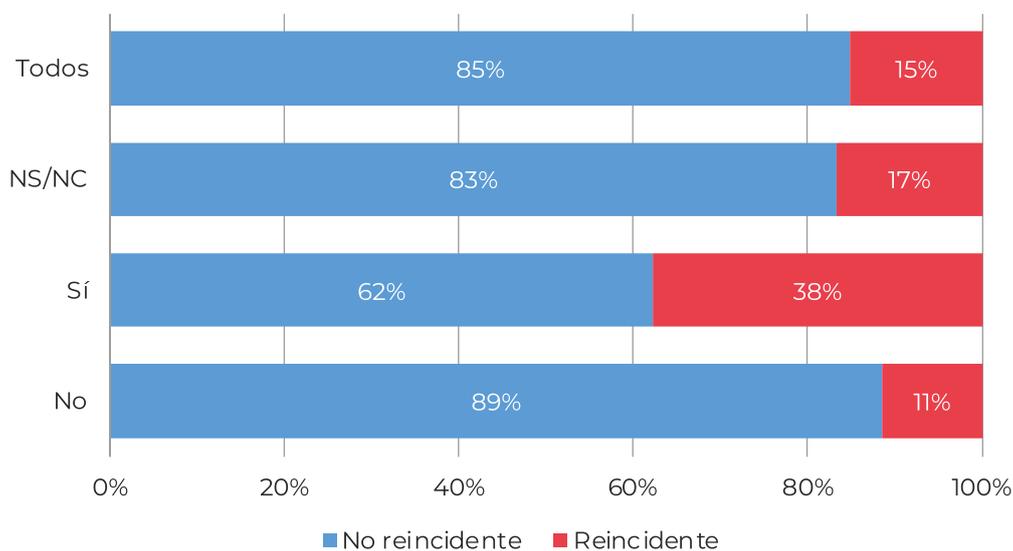
Número de detenciones en las personas reincidentes



Finalmente, el haber cumplido previamente una pena de prisión es mucho más frecuente, de forma significativa, entre los que reinciden, como puede observarse en la Figura 39 ($p < 0,01$).

Figura 39.

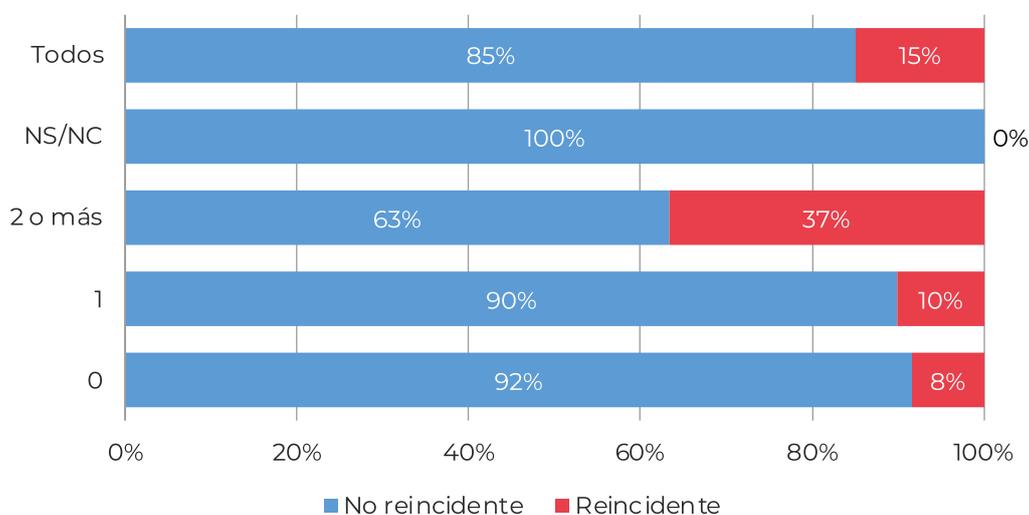
Ha cumplido una pena de prisión



Y, además, entre las personas que reinciden es más frecuente, de forma significativa, que hayan cumplido 2 o más condenas después de los 18 años ($p < 0,01$) (ver Figura 40).

Figura 40.

Número de condenas después de los 18 años



4.2.2.2. Resultados del estudio cualitativo

Las personas expertas y técnicas consultadas en los grupos focales distinguen tres tipos de perfiles, que suelen presentar una mayor reincidencia delictiva: 1) personas que cometen delitos de tráfico y contra la seguridad vial por efecto de la ingesta de alcohol y otras sustancias (consumos habituales); 2) personas que cometen delitos relacionados con la salud pública, generalmente por tráfico de sustancias, y también son consumidoras de estas (en estos casos se trata de personas que encuentran en el tráfico de estupefacientes una vía de ingresos) y 3) personas que cometen delitos de violencia contra las personas. En este último caso, son mayoritarios los delitos de violencia de género, pero también se pueden dar algunos casos de personas que han cometido delitos de agresiones (sin el motivo de violencia de género), como una forma de resolver sus problemas personales (peleas con otros familiares, vecino/as, etc.).



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 10: *“...el perfil de reincidencia, sobre todo, es por tema de conducciones o por tema de bebida.”*

”

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 11: *“... yo he visto tres tipos de perfiles de los que repiten: uno es por conducción vial, que normalmente va ligada a alcoholemia; otro es por drogas, delitos relacionados con el consumo de drogas, a los que lleva el consumo de drogas; y un tercer delito es el de personas violentas, violencia que puede ser una discusión entre vecinos, entre amigos, etc. Esos son los tres delitos más habituales de los que reinciden, los tres perfiles. Luego aquí también se les hace una pequeña entrevista el día que llegan y se les deja todo bien claro, pero a veces te dicen todo que sí, que sí, que sí, y al día siguiente ya están haciendo lo contrario. Entonces, hay que volver a recordarlo...”*

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 12: *“... la reincidencia, es por el mismo tipo de delito, ya sea por violencia de género, porque son condenas que se van acumulando de un año a otro, distintos juicios que han tenido y distintas condenas y las van sumando. Sí es cierto que también está habiendo una tendencia cada vez a que sean menos. O sea, nosotros hemos visto que cada vez son más los penados con una medida alternativa a la prisión por parte de los jueces, pero cada vez son menores las condenas. Yo recuerdo, al principio, que yo he tenido condenas hasta de 365, que yo decía «¡Madre mía! Si es que ya se va a convertir en alguien más del personal».*

En el caso concreto de personas penadas por delitos de violencia de género, el problema que se observa es que precisan de medidas complementarias al TBC para que éste pueda surtir su efecto restaurativo y de reinserción. Las personas expertas no apuntan a excluir a estas personas de los TBC, sino de brindarles de manera paralela atención psicoterapéutica o talleres de formación en valores, que permitan que revisen su ideología patriarcal, sus roles de género, sus discursos machistas y la utilización que hacen de la violencia (en cualquiera de sus formas) para controlar a las mujeres. Sin estas medidas complementarias, los TBC pueden resultar ineficaces.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 7: *“... Yo creo que los que cometen violencia de género necesitan un tratamiento diferente, que vean que realmente su labor ayuda a los demás y les haga cambiar de mentalidad en cuanto a su forma de ver la vida.”*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 8: *“... sobre todo en ejecutorias de violencia de género, yo creo que el cumplir una TBC no reinserta a esa persona, no la introduce otra vez en la sociedad, no tiene una solución con la aplicación de una sanción, no le sirve para reinsertarse. Yo creo que sería mucho más importante el tratamiento en programas, en talleres, compaginar las dos cosas: una parte de programa, de talleres, y otra parte quizás de TBC. El TBC solo no es una forma de reinsertar a estos penados”.*

Habría un cuarto perfil de personas, que suele ser minoritario, pero que también tiene relación con la reincidencia. Se trata de personas que presentan patologías psiquiátricas. En muchos casos, estas patologías se relacionan con el consumo de sustancias activas. Al igual que sucede con el perfil de hombres agresores con delitos por violencia de género, este último grupo también necesita que sus TBC se complementen con tratamientos de rehabilitación (deshabitación, desintoxicación) y talleres formativos en valores y habilidades de afrontamiento.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 11: *“... Aquellos que tienen más dificultades para el cumplimiento pueden ser personas con una patología dual, problemáticas de consumo de sustancias activas, cuestiones que hacen que no puedan cumplir con un trabajo en beneficio de la comunidad. Eso es lo que nos suele dar más reincidencias, por lo menos en nuestro servicio”.*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 12: *“... Enviar a una entidad a una persona que tiene un perfil delincencial muy elevado, hasta cinco o seis veces para no cumplir una pena privativa de libertad, lo que hacen es cerrarnos las puertas de esa entidad hacia otras personas que sí van a hacer un cumplimiento adecuado. Siento que algo estamos haciendo mal, porque este problema ya dura bastante tiempo, se hace preciso modificarlo cuanto antes”.*

La persistencia de la situación de vulnerabilidad o marginación

Otro factor al que aluden las personas beneficiarias en relación a la reincidencia o posible reincidencia de los delitos se refiere a la persistencia de la situación que les ha llevado a estos, como por ejemplo, la marginalidad, pobreza o vulnerabilidad social. Esta situación deriva de la combinación de factores como el bajo nivel educativo, el desempleo, bajos o nulos ingresos, dificultad para mantener una vivienda o para la provisión de alimentos, sobre todo cuando existen responsabilidades familiares.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 7: *“... A veces tenemos malos momentos, lo que sea, tan difíciles, que uno se ve obligado a hacer algo que... te lleva el viento, si no estás fuerte o algo, en cualquier momento puedes hacer cualquier locura. Yo lo hice porque me veía un poco complicado, la niña con dos años necesita más cuidados y llevaba dos años en el paro y no he podido, no hay forma de conseguir ningún trabajo, o cuando lo consigues, una semana o dos y trabajas, a veces trabajas y no te pagan por lo que has trabajado. Complicado, al final te ves obligado a seguir caminos fáciles, entonces, resulta al final que sale más caro que lo que uno imagina. En mi caso como pasó y espero que no se vuelva a repetir, porque yo para alimentar a la familia, yo le he dicho al juez, «Yo no he robado ni he metido la mano en el bolsillo de nadie. He intentado hacer un negocio, sé que está mal, pero no he hecho daño a nadie, lo he hecho a mí mismo». Así que te digo, la verdad, espero que no vuelva a ocurrir, espero que no me vea en la misma situación, pero si veo a mi familia con hambre, me puedo... Te digo, no somos fuertes, somos personas y nos podemos equivocar, no te puedo decir ahora que no me equivoco, a lo mejor me veo otra vez en Cruz Roja haciendo trabajos. Pero, bueno, es lo que hay”.*

”

El tiempo prolongado entre la comisión del delito y la condena judicial

También se señala la prolongación del tiempo entre delito y condena como un factor que contribuye a que las personas condenadas pierdan el sentido de la sanción y de su responsabilidad al respecto. En algunos casos, este tiempo puede ir entre dos a cuatro años, con lo que la decisión judicial sobre una medida alternativa puede llegar en un momento vital de las personas condenadas muy distinto de aquel en el que cometió el delito, resultando la medida indiferente, inadecuada o innecesaria desde su percepción.



Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 13 “... Los reincidentes en nuestro caso suelen ser muchos por conducción vial o personas que les están saliendo los juicios, pues a veces te sale un juicio de hace cuatro años, a veces hace cinco años, hay personas que no saben ni siquiera por qué hecho les toca cumplir esto. Suelen ser reincidentes sobre todo por robos o conducción vial”.

”

La concatenación de condenas en las que se aplican las mismas o similares medidas alternativas

También se señala como un factor que puede restar valor sancionador y preventivo a las medidas alternativas, la situación de concatenación de condenas, cuando en cada una de ellas se repite la misma medida judicial. Esta situación obliga a la persona sancionada a regresar a la entidad de cumplimiento varias veces en un período relativamente corto, lo cual imprime indiferencia hacia la medida, que va en aumento en cada repetición.

Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 14: “... Tenemos casos de personas que vienen y nos dicen «Bueno, dentro de un par de meses voy a volver, porque tengo otra condena ahí pendiente». Hemos tenido muchos. Entonces, son condenas que vienen atrasadas, vienen concadenadas. Lo que pasa es que, al no ponerlas ya desde un inicio y las cosas claras, qué van a hacer, si en esa primera estancia no lo tienen claro, cuando vienen a la segunda vez, vuelven un poco más pasotas. Depende también de la actitud, yo creo que la actitud habría que trabajarla, decirles «Aquí estáis para esto. Lo que nosotros queremos es haceros la vida fácil aquí, pero como unas normas». Porque luego se dan situaciones, no agresivas, pero de malas palabras hacia los compañeros trabajadores, «Pues no quiero hacer esto».

”

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 8: “... Fue con los policías, o sea, me pillaron una noche, voy un poco simpático y les contesto mal, porque a lo mejor muchas veces sabemos que también se pasan ellos. Pues yo no me callo y también me paso yo. Entonces, tengo dos por desacatos y cosas así, pero siempre con la policía. La vez que más estuve fueron 8 meses, y ahora, por ejemplo, al salir de aquí tengo que recoger una de 37 jornadas, pero, bueno, aquí en la Cruz Roja lo hago rápido”.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 13: “... Y respecto a los perfiles, lo que habéis comentado, la inmensa mayoría son penados en violencia de género y en seguridad vial, y como comentaba algún compañero, sí que se ve una escalada. Yo veo sistemáticamente penados, sobre todo en violencia de género, ya en la última fase, ya cuando se le ha condenado a una pena de prisión que lleva aparejada una suspensión, por lo tanto, un programa de nueve meses, pero previamente consultando el historial se ve que ha habido una, dos, tres y hasta cuatro condenas a TBC por violencia de género, con lo cual parece que no ha sido muy efectiva la medida de TBC, cuando el delito, en este caso, es violencia de género. Yo ahí soy muy partidario de, si es posible, derivar al penado a un taller”.

La concatenación de condenas y la repetición de la medida de TBC por parte del sistema judicial puede crear impunidad en las personas penadas, que puede contribuir a la multireincidencia. Los TBC se convierten en un automatismo, cuyas funciones sancionadoras y restaurativas se invalidan.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 14: *“... Lo que sí es verdad es que por todos esos problemas que existen, sobre todo con un origen judicial, desde mi punto de vista, una mala aplicación de la pena de TBC, sí que se está creando cada vez más esa sensación casi de impunidad en el penado multireincidente que se ha acostumbrado al TBC, y ya no solo que se haya acostumbrado al TBC, sino que incluso cuando genera una incidencia en ese TBC, su mal comportamiento, un comportamiento violento dentro de una entidad, eso no tiene un castigo o un reflejo penal. Y se está sembrando esa sensación y eso es lo peligroso, el no atajar ese problema, y creo que ahí nosotros podemos hacer poco, más bien es el poder judicial el que tiene que actuar. Afortunadamente, ahora mismo la sensación que yo tengo es que la inmensa mayoría cumple su TBC y creo que lo cumplen correctamente y funciona”.*

”

La impunidad en relación a las conductas inadecuadas en el cumplimiento de los TBC

En ocasiones, para no generar más trabajo a todas las partes, para dar nuevas oportunidades a las personas penadas o porque el período de cumplimiento está llegando a su final, las entidades colaboradoras no comunican las conductas inadecuadas o las infracciones en el cumplimiento de los TBC a los Servicios de Gestión de Penas (SGP). Esto puede dar la sensación de impunidad a las personas penadas, abriendo la posibilidad de que repitan dicha conducta o la agraven. Por otro lado, también se da la situación de que el SGP comunica las conductas inapropiadas o las infracciones en el cumplimiento a los operadores judiciales, en este caso, el Juez ejecutor de la medida, pero algunos de estos se muestran reacios a imponer sanciones relativas al cumplimiento, optando por una nueva citación judicial, que es más complicada de gestionar. Estas decisiones judiciales también pueden ser factores que influyen en la reincidencia. En este sentido, la coordinación y estrecha colaboración entre todas las partes, en el seguimiento del cumplimiento de las medidas de TBC (sistema judicial, SGP y entidad colaboradora) es un factor clave en la prevención de la reincidencia.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 15: *“... Una de las cosas que más me llama la atención, a mí entender, es la casi desconexión que hay entre la aplicación práctica de la medida del TBC por nuestra parte, por los servicios de gestión de penas alternativas, y lo que son los jueces ejecutores. Uno de los mayores problemas que se están encontrando en la ejecución y en la práctica de estas medidas es que los jueces son muy reacios a hacer pagar al penado una mala conducta cuando está ejecutando ese trabajo en beneficio de la comunidad, y eso perjudica mucho a nosotros, pero sobre todo a las entidades colaboradoras, porque un penado no se comporta bien en esa entidad, no realiza la jornada y no tiene realmente voluntad de hacer el trabajo, cuando ese penado nos viene a nosotros de vuelta e informamos al juez de lo que ha ocurrido, intentando salvar un poco a la entidad para que no tenga que acudir a un juicio a testificar, normalmente los jueces nos devuelven a ese penado con un «Vuélvase a citar», y eso es muy complicado de gestionar”.*

”

Inadecuación de las plazas según potencialidades y capacidades de la persona

Algunas entidades de cumplimiento de medidas no presentan un abanico de actividades al que las personas penadas puedan optar, en función de sus potencialidades y capacidades. La compatibilidad entre estas y las tareas a realizar, daría lugar a una mayor motivación hacia la medida.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 16: *“... Yo creo que aquí lo que falla no es la administración penitenciaria, sino los ayuntamientos. Los ayuntamientos son los principales ofertores de plazas y acostumbran a no dedicarle la atención. Suelen poner a personas que no lo hacen bien y, por tanto, no hacen un catálogo de plazas adecuado para que la persona pueda cumplir con aquellas habilidades que ya tiene. Porque cuando una persona cumple con aquello que ya sabe hacer, lo potencia como persona y es la forma de restituir a la sociedad. Pues yo creo que eso, que principalmente son los ayuntamientos los que no facilitan. En cambio, por ejemplo, las ONG que van más allá del cumplimiento, se ajustan más a las necesidades de los penados. Creo que es importante”.*

”

En relación con la oferta de tareas por parte de las entidades de cumplimiento, aparece también como factor que no contribuye al éxito preventivo y de reinserción de las medidas alternativas, el hecho de que dichas entidades muestren escasa implicación en la supervisión de las tareas y de la persona sancionada.

Inadecuación de las medidas alternativas a imponer

Las medidas alternativas a imponer deben considerarse en función de diversos factores: delito cometido, actitud y disposición de la persona penada, antecedentes penales, entre otros. Determinar una medida de TBC en casos en los que sería más adecuada una medida terapéutica o formativa puede volver ineficaz su cumplimiento y también puede ser contraproducente, en el sentido de brindar sensación de impunidad.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 17: “... Cuando aparecen penados jóvenes, sobre todo por violencia de género, sí que suelen venir acompañados de su familia. Y cada día se está dando más el tema de condenas a gente con veintipocos años o sin cumplir los 20 años, condenas a TBC por violencia de género, y cuando se leen los hechos probados, son muchas veces cosas que ellos mismos no consideran que hayan hecho nada mal. De ahí mi insistencia cuando hablo de este tema de TBC en violencia de género es que, para mí, más que la tarea de utilidad pública, el taller formativo sería esencial. Para mí es la mejor forma de abordarlo, un taller, porque ¿Cómo le explicas a un chaval que ha amenazado a su pareja con un mensaje en una red social? ¿Cómo devuelve eso a la sociedad mediante una tarea de limpieza? Creo que hay que intentar parar eso en ese estadio ...”.

”

Otros factores

Existen casos en los que la persona porta una historia de delitos y condenas, que incluyen períodos de libertad. Algunas personas que conocen el funcionamiento del sistema judicial y penal, desarrollan estrategias adaptativas, cuando en algunas de las condenas se determina una medida alternativa. Por ejemplo, sustituir la pena de prisión por dichas medidas, para no realizarlas en períodos en los que están en libertad. Estas estrategias llevan a pensar que, en estos casos, las medidas alternativas funcionan más como una forma de eludir la sanción, que como medida correctiva de la conducta y preventiva del delito.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 18: “...Hemos detectado que aquellas personas que alternan periodos de prisión con periodos de libertad, se han adaptado al sistema, entonces, no cumplen en libertad y lo dejan para cuando están en periodo de prisión; de esa manera, simultáneamente cumplen la pena de prisión con los TBC. También, sobre todo, aquellas personas que tienen dificultad horaria por sus contratos de trabajo; lo que son los transportistas, personas que tienen contratos que les ocupan mucho tiempo. Y luego en los jóvenes hemos detectado que tienen una cierta percepción de impunidad, de que no les va a pasar nada si no cumplen los trabajos en beneficio de la comunidad”.

”

Factores que disminuyen la reincidencia

En el estudio cualitativo también se analizan qué factores pueden influir en la disminución de la reincidencia delictiva. Según los resultados de los grupos focales con personal técnico, el hecho de que la medida de TBC se realice en medio abierto, en una entidad colaboradora, que generalmente es una Administración pública o una organización sin ánimo de lucro, que se haga en contacto con otras personas que trabajan en dichas instituciones o son atendidas por éstas, que se trate de tareas que mantienen a la persona activa y con una rutina y que, en algunos casos, sean tareas que les acerquen a nuevas realidades sociales, contribuye a que las personas condenadas se sensibilicen y reflexionen sobre la responsabilidad en los delitos cometidos. En este sentido, los TBC son potenciales medidas de restitución del daño y, por tanto, de prevención de la reincidencia en el delito. Para las personas expertas consultadas, los TBC humanizan el sistema penitenciario e implican a la sociedad civil en su cumplimiento.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 19: “... Acercarnos a la comunidad nos humaniza. Es una realidad, porque como institución penitenciaria parece como que hay un rechazo, pero conforme nos acercamos a la comunidad y nos acercamos a los penados, eso nos humaniza, nos da otra visión, otro cariz, otro carácter, y eso sería esencial. Yo, por lo menos, desde el punto de vista de trabajadora social, lo veo. Cuando las entidades colaboran, se les facilita a los penados, nos acercamos a ellos, no nos ven como un medio tan represivo, sino ellos entienden muchas veces que han cometido un delito, una infracción, y tienen que cumplirla. Cuanto más acercamiento hay, creo que el éxito es mayor, y cuando hablamos de éxito, hablamos del cumplimiento de la sentencia firme que es nuestro objetivo primordial y de la no reincidencia en los delitos. Entonces, para mí ese es el éxito, que una persona tome conciencia de lo que realmente ha hecho y no vuelva a reincidir. Pero eso solo lo da el hecho de acercarte a los penados, acercarte a la comunidad y que en vez de que te vean como algo más represivo, que sea algo más humano. Y nuestra experiencia últimamente está siendo esa, pero es gracias a la colaboración principalmente de las entidades sociales”.

”

Un factor que disminuye la reincidencia es el cumplimiento de una medida alternativa a la pena privativa de libertad, lo más inmediatamente posible la comunicación de la sentencia. Este factor es clave en el caso de las personas condenadas que son jóvenes. Dichas medidas son preventivas cuando existe una relación causa-efecto entre el delito cometido y la sanción. Un problema que aparece, según la opinión de las personas expertas, es que, en algunos casos, transcurren años entre ambos, lo cual puede ser contraproducente: la medida irrumpe en la vida de las personas condenadas en períodos de su vida en los que el delito ha quedado muy atrás, ya no se percibe la gravedad de estos, lo que influye en el sentido de responsabilidad y, en ocasiones, se interpreta como una pérdida de tiempo.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 20:“ ... En cuanto a penados jóvenes, sobre todo en este tipo de penados, la experiencia me dice que es fundamental el cumplimiento lo más inmediatamente posible, pronto, quiero decir, en cuanto haya una sentencia que vean que hay una causa-efecto. Creo que cuando ellos ven que hay un efecto o que es inmediato el cumplimiento de la pena tras la sentencia, posiblemente, en muchas ocasiones, nos evitaríamos la reincidencia en los delitos, y sobre todo lo veo en penados que son jóvenes, porque no hay esa sensación... A veces esperamos años porque las listas de espera no nos permiten seguir avanzando, entonces, hay una sensación... pues no hay una aplicación inmediata a la sentencia. Y lo digo sobre todo en personas que son jóvenes. Yo creo que a veces si tuviéramos la oportunidad, si desde lo servicios hubiese la oportunidad de que el cumplimiento fuese más inmediato, nos evitaríamos que se cometiesen más delitos”.

”

Otro elemento que disminuye la reincidencia es que la medida alternativa aplicada tenga algún tipo de relación con el delito cometido como, por ejemplo, realizar trabajos en entidades que intervienen con personas víctimas de accidentes de tráfico, cuando el delito cometido ha sido contra la seguridad vial. En todo caso, esta recomendación nunca es aplicable a los casos de violencia de género.

4.2.3. Factores predictivos de la reincidencia delictiva

Las variables anteriores, que han mostrado capacidad para distinguir de forma estadísticamente significativa entre personas que reinciden y personas que no, se han incorporado a un modelo logístico binario para explorar qué factores son capaces de predecir la reincidencia delictiva de las personas que cumplen un TBC. De las variables analizadas, el sexo, la edad, el hogar en pobreza relativa, sentirse criticado/a por la familia y el número de condenas con posterioridad a los 18 años constituyen variables con capacidad predictiva, siendo el modelo globalmente significativo ($p < 0,01$) y explicando el 26,5% de la varianza de la variable a predecir (R^2 de Nagelkerke = 0,265). Como se puede observar en la Tabla 1, el modelo clasifica correctamente, de forma global, al 86,3% de las personas que cumplen un TBC, aumentando este porcentaje de clasificación correcto en los no reincidentes (92,1%) y siendo inferior para los reincidentes (48,3%).



Tabla 1.

Tabla de clasificación del modelo

	Pronosticado		Porcentaje de clasificación correcto
	No reincidente	Reincidente	
No reincidente	175	15	92,1%
Reincidente	15	14	48,3%
		Porcentaje global	86,3%

Respecto a las variables incluidas en el modelo, en la Tabla 2 se muestran aquellas con alguna categoría que ha resultado ser estadísticamente significativa ($p < 0,05$). En ella podemos observar que los tres factores que producen un mayor aumento en la probabilidad de reincidencia son, en primer lugar, cuando la persona percibe con mucha seguridad (está totalmente de acuerdo) que es muy criticado por su familia, seguido del haber cumplido alguna pena en prisión y, finalmente, que el hogar esté en situación de pobreza relativa. Por el contrario, los factores que propician una reducción en la probabilidad de reincidencia son el ser mujer y también el no sentirse criticado por la familia.

Tabla 2.

Tabla de clasificación del modelo

	B	Error estándar	Wald	gl	p-valor	Exp(B)
Sexo (mujer)	-1.631	0.690	5.593	1	0.018	0.196
Soy muy criticado/a por la familia			12.095	3	0.007	
Soy muy criticado/a por la familia (en desacuerdo)	-0.849	0.648	1.717	1	0.190	0.428
Soy muy criticado/a por la familia (de acuerdo)	0.687	0.593	1.341	1	0.247	1.987
Soy muy criticado/a por la familia (totalmente de acuerdo)	1.448	0.591	6.011	1	0.014	4.254
¿Ha cumplido alguna pena en prisión?			6.615	2	0.037	
¿Ha cumplido alguna pena en prisión?(NS/NC)	-20.147	40192.970	0.000	1	1.000	0.000
¿Ha cumplido alguna pena en prisión? (sí)	1.206	0.469	6.615	1	0.010	3.339
hogar en pobreza relativa (sí)	1.140	0.533	4.575	1	0.032	3.127
Constante	-2.883	0.567	25.855	1	0.000	0.056

4.3. Análisis de las Tareas de Utilidad Pública

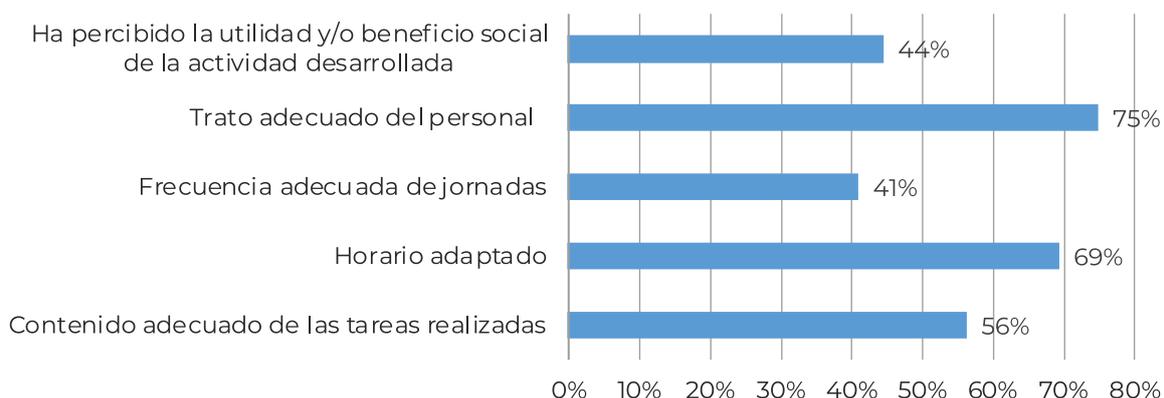
4.3.1. Valoraciones personales sobre su experiencia realizando TBC

El 79% de las personas entrevistadas quiso dar su opinión o valoración general sobre su experiencia realizando el TBC.

De ellos, el 89,7% la valoró positivamente, un 8,8% de forma neutra y sólo un 1,5% la valoró negativamente. Los dos aspectos mejor valorados han sido el trato adecuado del personal por el 75% y el horario adaptado por el 69% de las personas entrevistadas.

Figura 41.

Aspectos del TBC valorados positivamente



Esto también se refleja en el estudio cualitativo donde se menciona el trato como algo que destacan de forma positiva las personas derivadas a CRE.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 15: “... Hay una cosa que los usuarios dicen —por lo menos con los que hacemos nosotros, Cruz Roja— que es que se sienten tratados como personas, es decir, que no los tratamos como condenados, los tratamos como personas que van a estar durante nueve meses yendo semanalmente a una sesión”.



Además, la flexibilidad en el cumplimiento de la medida de TBC parece contribuir a su éxito como medida que ayuda a la reflexión en torno al delito y, por ende, a la prevención de la reincidencia o a la reinserción. Se ha comprobado, por ejemplo, que flexibilizar los horarios de cumplimiento, de acuerdo a las necesidades de cada persona condenada, contribuye a su mejor adhesión a la medida y a su mayor responsabilidad sobre ésta. Esta flexibilidad se aplica sobre todo con personas que están trabajando, tienen responsabilidades familiares de cuidado o necesitan compatibilizarlas con períodos de desempleo.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 16 “... No es lo mismo una persona que deja de cumplir porque termina faltando, no quiere ir, tiene unos comportamientos que no son los adecuados ni por supuesto los permitidos, falta de respeto, a que al contrario alguien que te diga «Mira que he encontrado trabajo, ahora mismo no puedo», incluso me traen el contrato, la nómina. Yo por lo menos el contrato laboral se lo facilito a Gestión de Penas y le hago una pequeña valoración de «Mira, esta persona muy bien», «Esta persona muy mal», para que también ellos tengan un propio feedback”.



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 17: “... en nuestro caso, las jornadas duran cuatro horas e incluso algunos de ellos prefieren hacer más. Y procuramos flexibilizar a nivel personal, porque hay muchos casos en que cuando madres y hay menores de por medio, llegamos a un pacto y se le reduce quizás incluso a tres, mientras los niños están en el cole. Pero sí es verdad que yo tengo personas que han cumplido seis, siete horas con nosotros, a ellos les interesa y a nosotros muchas veces también, básicamente se trata de pactar y llegar a un acuerdo entre ambas partes. Ellos muchas veces vienen con la idea de las jornadas, que dicen «No, yo tengo tantas jornadas»; a nosotros nos gusta más verlo en horas. Cambiamos las jornadas por las horas, entonces, a lo mejor un día hacen cuatro, perfecto, que otro día hacen seis, pues seis. Para todos es mejor”.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 18: “... en función de sus necesidades, de su historia vital, de si tienen trabajo, de si tienen familia, etc., se les permite hasta hacer cuatro jornadas de dos horas, es decir, hasta ocho horas si ellos quieren. Les damos la posibilidad porque muchos están trabajando, porque a veces piden vacaciones para poder realizar la prestación, incluso si están trabajando, los fines de semana, y nosotros afortunadamente tenemos centros en los que pueden hacerlo en fines de semana. O sea, entendemos que ellos son colectivo vulnerable al que tenemos que atender”.



Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 19: *“... yo siempre les digo que lo interesante es terminarlas cuanto antes, pero evidentemente su vida es más prioritaria que las condenas, entonces, mucha gente está en búsqueda de empleo y le sale una entrevista justo cuando tiene que cumplir una jornada, pues con que avise y diga que ese día no va a venir, sabe que no acaba un 15, acaba un 16, esto es así”.*

”

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 9: *“...con lo que ha pasado de la pandemia nos metieron en el ERTE, entonces, aproveché el momento y digo «Bueno, tengo el ERTE, aprovecho toda la semana». Pasaron como... creo que era noviembre y terminé en mayo o junio, finales de mayo. Entonces, todo ese tiempo estuvimos en el ERTE. Y los dos meses últimos, abril, mayo, por ahí, empezó la temporada bien, volvimos al trabajo y yo hablé con mi jefe, le expliqué la situación, le dije «Tengo esto y esto, los trabajos tengo que hacerlos de 9:00 a 1:00», me dijo «No te preocupes, tú sigue haciéndolo que te pongo trabajo a partir de la 1:00 de la tarde para la noche» y así fue. Por la mañana a Cruz Roja y salgo de allá y sigo trabajando por la tarde, pasados los dos meses. La verdad fue una ayuda por parte de mi jefe, por la parte también del ERTE que me vino bien y así. Pues lo hice fenomenal, día a día, cinco días a la semana, menos el sábado y domingo que no trabaja Cruz Roja y los festivos. Fueron 150 jornadas, pero en un abrir y cerrar de ojos, no fue nada difícil”.*

En algunos casos también se opta por reducir la jornada de la medida de TBC (por ejemplo, de cuatro a dos horas al día), de modo que sea más intensa y para que la persona no pierda el tiempo si no tiene tareas que realizar. De este modo, la persona también puede optar por cumplir más horas algunos días, reduciendo el tiempo de condena. Esta estrategia de flexibilización contribuye a que la medida sea cumplida en menos jornadas, fomentando una mejor disposición por parte de la persona.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 12: *“... Llevo dos meses. Vengo martes y jueves dos horitas porque yo trabajo. Yo soy monitora de autobús escolar, me levanto a las 6:00 de la mañana para ir a trabajar, vengo aquí y después a la 1:00 tengo que volver a trabajar, ir al colegio, recoger a los niños”.*

”

Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 20: *“... con los programas es relativamente más fácil trabajar con estas personas. Los programas han sido una buena iniciativa. También nosotros lo facilitamos, decidimos hacer las jornadas de dos horas, que al principio eran de cuatro horas y en muchas partes de España todavía siguen siendo de cuatro horas. Entonces, es menos tiempo y es más llevadero para ellos y para nosotros”.*

Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 21: *“... aquí también las jornadas son de dos horas, con lo cual también se reduce la condena mucho, porque evidentemente como cumplen como máximo dos jornadas diarias, pues si tienen 30 jornadas, en 15 días han terminado. Es verdad que es menos tiempo para poder trabajar otras cuestiones con ellos y las jornadas pasan rápido”.*

Por otro lado, el 95,7% de las personas encuestadas opina que todas las necesidades fueron atendidas para que la medida se pudiera cumplir correctamente, y un 69,1% considera que la medida les ha permitido adquirir o desarrollar habilidades o capacidades. En concreto, habilidades sociales y de comunicación en el 57% de los casos, habilidades y capacidades laborales para el 30% de las personas entrevistadas y de gestión de conflictos para el 16% de ellas.

Figura 42. Habilidades y capacidades que han podido desarrollar durante el TBC



En relación con esto, los resultados del estudio cualitativo muestran que otro elemento modulador del éxito de los TBC es la posibilidad que tengan las entidades colaboradoras de implicarse en las necesidades de las personas condenadas, lo cual contribuye a una mayor asunción de las tareas por parte de estas, porque se genera un vínculo de confianza, seguridad y entendimiento mutuo. En este sentido, son muy útiles las derivaciones de la persona hacia programas y proyectos que pueden ayudarle de forma paralela con sus problemáticas –de rehabilitación, necesidades formativas y de empleabilidad, apoyo psicosocial, etc.-.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 22: *“... surgen cosas, muchas preguntas, «¿Puedo hacer un curso? ¿Cómo podría acceder? ¿Esto de los alimentos cómo va?», al final sí que sale otra serie de necesidades que se trabajarán siempre una vez finalice su trabajo en beneficio de la comunidad. Entonces, es otro proceso que era a posteriori”.*



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 23: *“... muchos, cuando han tenido necesidades se les ha derivado a otros proyectos para cubrir sus necesidades”.*

Grupo Focal Experto@s. Testimonio 21: *“... nosotros, por ejemplo, concretamente en la problemática de adicciones, cuando existe una adicción activa, lo que hacemos es derivación a un programa específico de deshabituación, porque cuando no es detectado en las entrevistas y después ese caso va a dar problemas, va a generar incidencias, va a incluso a quemar a esa entidad por las problemáticas que se puedan derivar de su consumo activo. Con lo cual es muy importante detectarlo, y nosotros siempre en la primera entrevista intentamos hacer un diagnóstico en ese sentido, para que en el caso de que esté consumiendo, orientarlo y asesorarlo y tal vez que haga su cumplimiento a través de un programa de deshabituación con entidades externas que lo ayuden en su proceso. Es verdad que ahí a veces te encuentras con la dificultad de que, si es una condena pequeña no resulta, porque los programas tienen que ser mínimo de seis meses para que puedan tener efectividad. Pero, bueno, siempre intentamos encauzarlos a ese tipo de entidades para ayudarlos de la raíz. Muchas veces el consumo de tóxicos se deriva en delitos de robos o cuestiones relacionadas con su comportamiento alterado por el consumo, entonces, si vamos a ese problema, tendremos también que hacer incidencia en la prevención futura de nuevos delitos. Eso más o menos lo llevamos aplicando aproximadamente hace dos años, la normativa lo permite, que se puede hacer un cumplimiento a través de programas o talleres. Y, en este caso, si la persona está consumiendo, pues imaginarnos que tenga 90 jornadas, entonces, nosotros hablamos con él, le decimos que ahora mismo en la situación que está le podemos ayudar en su proceso, intentamos motivarle y generar conciencia de que eso le puede seguir generando conflictos a nivel judicial, entonces, si él acepta, nosotros lo derivamos a una entidad que también hace una valoración y hace un compromiso con ellos, y le hacemos un programa, por ejemplo, en este caso se podría hacer de seis meses. Siempre es verdad que generamos un compromiso con ellos que supone que el cumplimiento de la TBC va a ser de seis meses, pero que el programa tiene que comprometerse a continuarlo en el caso de que sea necesario continuarlo en el tiempo. Ellos en su mayoría te dicen que sí, sí, y lo hacemos tanto con problemática alcohólica, problemática de otro tipo de tóxicos y los hacemos también con problemas de salud mental, que también los derivamos y los vinculamos a entidades del tercer sector específicas de problemáticas de salud mental y funciona muy bien. Esto debería ser inicialmente desde la decisión judicial: si ves que la persona tiene una problemática tóxica, derivarlo a un programa, pero, bueno, muchas veces no ocurre y somos nosotros los que lo hacemos. Lo hacemos únicamente en aquellos casos que están en centros de día o que están en centros ambulatorios y esos son con los que los vinculamos. Y lo que hablamos con las entidades es que no solo va a estar relacionado con la problemática tóxica de seguimientos, de las analíticas, de seguimientos terapéuticos y demás, sino que también lo pueden vincular y que por favor los vinculen a todo lo que es un apoyo a seguimiento laboral, búsqueda de empleo, apoyo relacionado con el tema de la familia, que ellos entiendan que es lo mismo que ellos hacen con una persona, con un usuario, cuando tiene una problemática asociada, lo que pasa es que en este caso tiene, pongo comillas, obligatoriedad porque está cumpliendo una pena”.*



En este sentido, la utilidad de los TBC estriba en la contribución en trabajo que realizan las personas penadas, con el fin de restaurar un daño social. Llevar a cabo estos trabajos en entidades de acción social contribuye, además, a acercar a éstas a realidades sociales diversas, a la importancia de la solidaridad y a la utilidad pública. En Cruz Roja se procura que las personas penadas realicen trabajos necesarios para la institución y que se adapten a las capacidades y potencialidades de cada una. Existen trabajos especializados para personas con formación específica, y cuando el nivel de cualificación es bajo, se suelen ofertar tareas más sencillas, aunque, en general, “se hace de todo un poco”. Es decir, se llevan a cabo las tareas que hace falta en cada momento.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 24: “... yo lo que les pregunto siempre cuando vienen es qué saben hacer, «Yo soy albañil», «Yo soy carpintero», «Yo soy informático», entonces, tratamos de adaptarlos un poco a eso que saben hacer. Luego pues que no sabe hacer nada, se trata de darles tareas sencillas. Pero la capacidad de una persona a veces no la sabe ni ella misma, hasta dónde puede llegar. Yo creo que aquí también lo que se podría era hacer descubrir a esa persona que vale, pero tiene que querer. Si una persona no quiere, es imposible que puedas hacer nada”.



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 25: “... la actividad va marcada según cada asamblea local, el trabajo que hace es la necesidad que se tenga: si hay un reparto de FEAD [el programa de alimentos], pues va a estar en el almacén; que es un manitas y puede ayudar a pintar una puerta, pues pintará una pared; y si es alguien más especializado, pues se le pueden dar otro tipo de gestiones que pueda hacer. Los trabajos en general son muy adaptados a las capacidades de cada uno, y eso sí, por lo menos aquí está claro que nunca están solos”.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 10 “... pues yo como ya pasé bastante tiempo por aquí, pues ya hice de todo, estuve en recepción, estuve también haciendo llamadas a gente mayor que son usuarios para ver si se alimentan bien o si respetan las medicinas que tienen que tomar. Me coincidió alguna vez con campañas de recogida de alimentos o de juguetes y también he echado un cable”.

Muchos de los cumplimientos son cortos en el tiempo, de días, un mes o escasos meses. Con tan escaso período se hace difícil ofertar tareas excesivamente especializadas. Cuando más corto es el tiempo, las tareas suelen relacionarse más con el mantenimiento o la limpieza de los edificios, lo que puede resultar en una desmotivación de las personas penadas, que tenían otras expectativas respecto al cumplimiento de la medida en Cruz Roja.

Grupo Focal Técnic@s CRE. Testimonio 26 "... como al final hay una temporalidad y es gente que va y viene, entra y sale, pues las actividades suelen ser de logística y pequeñas, a no ser que te encuentres a alguien con un perfil que... pero no suele ser lo habitual. Suelen ser tareas de almacén, de logística, de jardines, de pintar y cosas muy concretas".

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 22 "... cuando un penado realiza las actividades de utilidad pública, principalmente en entidades del tercer sector, aumenta su autoestima, porque realmente ven que eso es justicia restaurativa, es decir, están restaurando el daño a la sociedad. Luego pues en otras ocasiones, que es la mayoría que tenemos, cuando las labores se hacen solamente en labores de limpieza y mantenimiento, ellos tampoco le encuentran un sentido a eso del beneficio a la comunidad.

Además, el 95% de las personas encuestadas opina que las jornadas de TBC se realizaron en un horario y fechas adecuadas y el 85,2% cree que el cumplimiento de sus jornadas de TBC le han servido para no volver a cometer un delito en el futuro.

En este sentido, según apunta los resultados del estudio cualitativo, la actitud de la persona ante los TBC es otra de las variables que puede influir en sentido negativo o positivo. Cuando la persona considera que los hechos cometidos no son delitos o no los entiende como graves, la actitud hacia los TBC suele ser negativa, viéndolos como una medida injusta y una pérdida de tiempo. Por el contrario, cuando existe una responsabilidad propia sobre los delitos, el cumplimiento de los TBC suele verse como una medida justa y una oportunidad para el cambio y la no reincidencia.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 11: "... a mí es que desde el primer día me trataron de maravilla, no me pusieron ninguna pega, si tenía que faltar algún día, lo tenía que comunicar el día anterior o un par de días antes. Y nada, es que aquí era todo... «Mira, hay que hacer esto, esto y esto» y ya está, se hace y ya está, y luego a fumar afuera cigarras. Y eso era el día a día. Aparte de eso, teníamos mucho tiempo libre aquí en la Cruz Roja, porque hacíamos la faena... porque cuando estuve yo aquí éramos cuatro, no era yo solo, éramos cuatro, entonces, barríamos, limpiábamos, limpiábamos los baños, los cristales, y es que nos daba tiempo de sobra. Y la verdad es que yo me aburría, porque estar horas ahí sentado sin hacer nada, a veces dices... Entonces, solíamos ir a la otra oficina que hay donde están los chicos de la Cruz Roja de la ambulancia; está la oficina principal de la Cruz Roja y luego están los de la ambulancia que están al lado del centro de salud de aquí, e íbamos allí dos o tres veces a la semana a limpiar, a fregarlo todo, a limpiar cristales. Y yo veía que estaban los techos y las paredes, por el tiempo, que la pintura ya estaba un poco descolorida, un poco sucia. Entonces, le dije que si quería que le pintase la otra oficina que es de dos plantas. Claro, porque es que a mí eso de estar sentado esperando que pasen las horas pues la verdad es que no, porque lo que hago es calentarme la cabeza. Y como me dijo que sí, pues al día siguiente fuimos a comprar la pintura y empezar a pintar".

”



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 27: “Cuando son más jóvenes, 20, 25 años, sí es verdad que la familia que incide un poco diciendo «Y mira tú, qué pena, haciendo ahora estas horas, en vez de dedicarlas a estudiar o en vez de dedicar, ahora estás yendo allí». Y cuando ya van siendo más mayores, «Y mira tú, con la edad que yo tengo, haciendo estas cosas, perdiendo el tiempo». Entonces, yo creo que dependiendo de la edad, los más jóvenes y los más mayores se dan cuenta de que al final el tiempo se pierde, entre comillas, no lo vas a recuperar, y se dan cuenta en cierta manera. Pero, por supuesto, quienes más complicado lo tienes es cuando hay menores, cuando tienes responsabilidades familiares”.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 28: “... al principio manifiestan «Pues mira tú, yo estar aquí haciendo esto ahora», hay gente que a lo mejor deja un trabajo para poder continuar con esto, pero al final sí es cierto que muchos de ellos se quedan como voluntarios. Al final dicen «Pues ya me quedo y vengo un par de días»”.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 29: “... la inmensa mayoría que son por conducción vial y por alcoholemia, en cuanto llegan y entran por la puerta, y como yo soy la que entrevisto, les pregunto «¿Qué has hecho?», así directamente y dicen «Una mala cena», una mala cena implica «He bebido demasiado, me han pillado con el coche, tengo que cumplir jornadas». Pocas veces viene alguno diciendo «¡Fíjate! Ahora tengo que...», es como que vienen sabiendo a lo que vienen”.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 30: “Problemas de actitud, de actitud ante la situación, que no es lo mismo echar cinco días que echar cinco meses. Para ellos es un... supone un trastorno venir aquí y que se les dé tareas. Y también hay casos graves, que pueden dar a enfrentamientos con otras personas aquí, porque alguien le dice «Oye, pues haz esto o lo otro», y puede responder con hostilidad... sí que se da. Entonces, eso hay que tenerlo en cuenta, porque no es que sean personas peligrosas, pero está claro que, en vez de estar en la cárcel, están ahí. Entonces, depende del grado de peligrosidad que contemple el juez y la gravedad que tenga su delito. Lo que pasa es que, bueno, cuando ya adoptan actitudes de que no sé hacer nada, no hago nada y no quiero aprender nada... también tenemos esos perfiles ¿qué hacemos?”.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 13: “... A mí me mandaron sacar colillas del suelo, no puedo. Ya me quedé un poco cabreada porque aquí el suelo es liso, entonces, tú haces así con la escoba y la pala, los recogedores, y te vas ahí a la calle, pero el suelo no es liso, entonces, tengo que hacer esfuerzo y no puedo, tengo problemas de cervicales y una hernia y soy muy débil, tengo anemia, siempre estoy cansada, flaca, me mareo y tal. Y sacar hierba del jardín... no puedo estar haciendo esas cosas. Entonces, eso también fatal. Y aparte de eso hacer recados, bien, recoger la lotería en la farmacia, voy a un banco, llevo unos papeles... Ahora, trabajo físico no puedo. Y a veces hay y a veces no hay, y cuando no hay, tengo que estar las dos horas sentada ahí y me pongo nerviosa porque tengo muchísimas cosas que hacer, tanto en mi casa, como recados, trámites, que tengo un montón de trámites para hacer y me pongo nerviosa, porque podría gastar esas dos horas en otras cosas que me hacen mucha falta. Por eso prefería pagar en dinero que estar aquí, porque yo no veo productivo lo que hago. Sentada ahí donde estaba yo, ahí arriba en el tercero, ahí en un banco. Y yo tengo problemas de las cervicales, yo no puedo ni estar mucho tiempo en pie, ni mucho tiempo sentada. Yo tengo muchas cosas que hacer, yo miro el teléfono y... Tengo que hacer la comida a mi hijo y trabajar, mi vida es para acá y para allá, y tengo cosas que hacer. Entonces, tengo ahí que hacer un trámite cuando esté terminando...”

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 14: “... yo pues muy bien, conocí a gente aquí maravillosa, con la cual me llevo superbien, tanto voluntarios como trabajadores, y a mí siempre me han tratado bien, nunca se me ha excluido de nada, al contrario, hay gente que trabaja aquí y me ha dicho «Qué pena no pillarte con un taller y que no estés aquí, yo te veo aquí trabajando» o «Vente para el departamento de mayores» o «¿Qué días vienes? Me interesa saber qué días vienes». Ahí me felicitaron cuando me iba, dijeron «Enhorabuena» y yo pensé que era en plan vacile y yo «Gracias», y me dicen «No, en serio, lo has hecho muy bien». O sea, ni me quejé, me gusta, de hecho, estoy de voluntaria, me gusta lo que hice, me gusta y es lo único positivo que saco de todo esto”.



Otra variable moduladora del éxito o el fracaso en el cumplimiento de los TBC es el tipo de tarea que las personas deben realizar en estos. Las tareas deberían asignarse en función de las potenciales y capacidades de las personas, pero también de sus conocimientos, su actitud y su disposición.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 15: “... para mí no fue una pérdida de tiempo, la verdad. Me gustó mucho, yo estuve arriba colocando libros... todos esos libros los coloqué yo. No sé cómo están ahora. Estuve dos días y luego ya me mandaron a recepción”.



Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 16: “... yo estuve en recepción y la experiencia fue mala, me podían haber reubicado pues a regar plantas, a limpiar unos cristales, que yo no me niego a esas cosas, por eso se llaman trabajos a la comunidad. Lo que me sentó mal fue estar ahí apartada como si fuera una apestosa. Me sentó violento. Entonces, yo me calenté y le expliqué que yo vengo a trabajar, no a perder el tiempo ni a estar castigada en una pared. Me mandaron a Penitenciaría, me abrieron un parte, porque abandoné el puesto de mis trabajos a la comunidad. Después, por suerte, me mandaron para arriba, ahí encantada, eran los mejores días de mis trabajos a la comunidad. Un día limpié, otro día ordené material escolar, porque era cuando estaban repartiendo el material escolar, regaba las plantas. Hacía algo en donde yo veía que a lo mejor regar las plantas en una hora y media, pero hacía algo, no me tenían allí sentada. Haces trabajos, pero que se te pasen las horas, pero en una pared no se pasan, ¿eh?”.

A pesar de todo, el 33,7% de las personas encuestadas realizó actividades de voluntariado en Cruz Roja u otra entidad después del cumplimiento del TBC. Para este 33,7%, las motivaciones principales para realizar voluntariado fueron en un 63% la satisfacción de ayudar a los demás, sentirse útil en un 60% y sentirse bien con ellos/as mismos/as en un 47% de los casos.

Figura 43.

Motivaciones para realizar voluntariado después del TBC para el 33,7% de los que lo realizaron



Como se constata también en el estudio cualitativo, realizar TBC en entidades de acción social da lugar a que algunas personas penadas se ofrezcan como voluntarias de estas una vez finalizado el cumplimiento. Esta decisión es un indicador del éxito de la medida alternativa, porque significa que se han cumplido los objetivos de sensibilización y humanización de todo el proceso.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 31 “... La gente viene con la motivación por los suelos, es decir, «Es una cosa que tengo que hacer, porque además me han puesto una multa, como no tengo dinero, no quiero pagarlo y me lo han cambiado por esto, pues no tengo más remedio». Sí es cierto que en base a cómo le va, tanto los que hacen jornadas como los que realizan los talleres, luego cambian, que ese es el resultado de que se termina haciendo voluntario o no”.

”

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 32: en ocasiones es ayudado por parte de los otros proyectos que desarrollamos y termina siendo participante de la institución o voluntario cuando finaliza, porque así lo requiere”.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 33: “... sí que es verdad que por la experiencia que han vivido, les gusta el servicio donde han estado y después de esa condena acaban siendo voluntarios”.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 17: “... Yo me llevo muy bien con el departamento de voluntariado, con Tarjeta Monedero, con Primera Acogida que pasan todos por allí. La verdad, superbién. O sea, bien, a mí me gustó y yo me quedé, es hoy mi primer día como voluntaria. Yo me sorprendí muchísimo porque yo no sabía que Cruz Roja tenía tantas posibilidades de ayuda. O sea, yo sabía que había gente que venía aquí por trabajo, a buscar trabajo, tal, pero yo no sabía que daban ayudas, creo que hay mucha gente que no lo sabe, yo incluida en su momento. Y a mí me gusta ayudar a gente, no quiero nada a cambio, no necesito nada a cambio, estoy bien en mi casa, tengo mi trabajo, tengo mi círculo de amigos, mi familia, y vengo aquí sin ánimo de lucro. Y ya, es lo que me llevo y lo positivo que he sacado y lo que he aprendido. Me gusta conocer gente nueva, me gusta ayudar a la gente y me gusta lo que hago aquí”.

La decisión de convertirse en voluntarios o voluntarias depende de diversos factores, como la actitud de la persona ante el delito y la medida, la tarea a realizar y la supervisión llevada a cabo por las instituciones participantes, la posibilidad de acoplamiento de la medida con la vida personal del o la penada o las interrelaciones mantenidas durante todo el proceso.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 12: *“... yo estoy muy cómodo con Cruz Roja, me facilitan todo lo que pueda hacer, los horarios también, no tenía ningún problema con ello, si tenía que salir cinco minutitos antes o lo que sea, me ayudaban, y no tuve ningún problema, por eso cogí el gusto y estoy con ellos aquí y lo que sea. Salimos a veces a hacer teleasistencia o cuando llegan las pateras o lo que sea, yo estoy aquí en la recepción a veces por el idioma, a veces francés, inglés, lo que sea, ayudando gente extranjera también”.*



Grupo Focal personas TBC. Testimonio 13: *“... es que esto de estar por aquí es todo beneficio, beneficio espiritual, mental. Ha sido la conclusión que yo saco, por eso vengo y vengo cada dos por tres, aunque sea vengo a hacerles una visita, no tengo nada que hacer y voy a la Cruz Roja a hacer una visita. Y lo veo de maravilla, estar en una ONG para poder ayudar a la gente, sin ánimo de lucro, eso es lo que yo veo muy bien y me favorece a mí mismo”.*

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 14: *“... aquí estamos muy bien en Cruz Roja y si podemos ayudar, con cualquier cosa ayudamos. He estado en casas de gente mayor que no se puede mover, no tiene a nadie, ni hijos, ni familia, ni nada, y necesitan alguien que toque la puerta, que le pregunte qué necesitan o hablar con ellos, y eso se valora. Hoy estamos nosotros echando una mano, podemos ayudar, pero no sabemos mañana qué nos puede pasar a nosotros y necesitamos también una mano que nos echen”.*

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 15: *“... yo coincido con ambos. Siempre que se pueda echar un cablecito, no sabes cuándo te va a tocar a ti también. Entonces, pues una vez por uno y otra vez por otro. O sea, si puedes ahora mismo colaborar, colaboras, igual te toca a ti después ir a pedir ayuda”.*

Finalmente, el 95,5% de las personas encuestadas no ha sentido ningún tipo de dificultad o barrera de inserción social durante el cumplimiento de su TBC. Sin embargo, en el estudio cualitativo surge la preocupación de las personas penadas con TBC de qué pueden llegar a pensar sobre ellas en su trabajo, cuando tengan que comunicar la obligatoriedad de la medida. Temen que esto pueda significar un despido o de que en su entorno laboral se enteren de que han cometido un delito y sean juzgadas. En general, preferirían que nadie lo sepa, pero son conscientes de que, en ocasiones, tienen que comunicar la necesidad de una compatibilidad horaria. Muchas entidades de cumplimiento facilitan

todo lo posible este proceso, entre ellas Cruz Roja, procurando que lo que haya que adaptar sean las jornadas de TBC y no el trabajo. Así, organizan dichas jornadas durante períodos vacacionales, de desempleo o cuando se ha decretado un ERTE. De igual modo, las horas se compatibilizan con la jornada laboral o el cuidado de personas dependientes de la familia, principalmente en el caso de las mujeres, que son las que, por lo general, asumen estas. No obstante, hay circunstancias que hacen difícil esta compatibilidad, como las distancias que deben realizar entre el lugar del trabajo y el lugar de cumplimiento de la medida o el tipo de empleo que tienen.





Grupo Focal personas TBC. Testimonio 16: “... cuando me hicieron la entrevista para empezar, ya tenía la preocupación de cómo hacerlo, si voy a hacerlo una vez o los dos días libres míos. Yo dije la situación, que estábamos en ERTE y todo, me han dicho «Vale, lo vas a hacer todos los días, pero cuando te incorpores al trabajo tienes que volver otra vez», y eso que me tengo que trasladar de una isla a otra, de Fuerteventura a Lanzarote, y me han dicho «Sí o sí tiene que venir para acá», y yo ya tenía esa cosita de «¿Cómo lo digo a mi jefe? ¿Cómo no voy a decirle que tengo que hacer ese trabajo? ¿Se lo van a tomar mal o lo van a tomar bien? ¿Me van a decir “Mira, a ti no te necesito, te puedes ir”?». Todas esas cosas te pueden pasar por la cabeza”.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 18: trabajo en un colegio, en un comedor, con niños, y a mí me dio muchísima angustia que se enteraran en el trabajo y tuviera algún tipo de repercusión y no pudiera ir a trabajar con los niños.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 19: yo oculto también lo que hago.

Entonces, en vuestros trabajos nadie sabe nada.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 20: no, en el mío no.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 21: no.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 22: en el mío sí.

Dinamizadora: y ¿Cómo han reaccionado?

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 23: bien y mal, porque eso conlleva que eres una persona conflictiva. Tienes problemas con la ley, eres persona conflictiva. Si trabajas en una gran empresa, a tu compañero a lo mejor le da igual, pero a tu superior o al siguiente sí, porque tú tienes que comunicar que vas a hacer trabajos a la comunidad. Entonces, tienes que compaginar tu puesto de trabajo con los trabajos a la comunidad. Yo trabajo con la gente, yo estoy en la oficina, yo dirijo un grupo. Si eres problemática, ¿cómo tienes capacidad para dirigir a un grupo? No es fácil, porque dirigir un grupo supone elevación de voces, conflictos entre compañeros que tú tienes que mediar. Si tú lees mi sentencia, dices «Pero, vamos a ver, ¿esta tía cómo va a poner orden, a dirigir a siete chicos? Es complicado. A mi jefa le sorprendió, pero, claro, me dieron el voto de confianza, porque no es decir que lleve cinco días en la empresa, pero te queda y te señalan, sinceramente.

Grupo Focal mujeres TBC. Testimonio 24: yo trabajo en una empresa de transportes que el 90% son hombres y cuando hay un hecho de violencia de género... paso muchas horas con conductores sola dentro del autobús escolar cuando no hay niños, entonces, tienen preconceptos machistas, todo eso. A pesar de que mi jefa sea una mujer, mis superiores son mujeres también, además me da mucha vergüenza también.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 23: “La problemática también va a venir determinada según el perfil del penado. Un penado que se encuentre activamente laboralmente, con un horario laboral prácticamente de todo el día, pues la problemática que nos vamos a encontrar a la hora del cumplimiento va a ser encontrar plazas ajustadas a ese tipo de horario. Y que tal y como es la filosofía de los trabajos en beneficio de la comunidad, se ajusten a su situación laboral, familiar y a otras circunstancias. Cuando decimos que el perfil del penado, es un perfil normalizado. Otra dificultad que nos vamos a encontrar es con los perfiles que presentan problemáticas añadidas, pues nos encontramos las problemáticas económicas, de consumo, de otro tipo de enfermedades, ya sean mentales, físicas, y la problemática de la falta de plazas cerca del municipio donde viven”.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 24: “Para mí, hay un factor principal en las personas que no cumplen los trabajos y es los recursos económicos. No podemos pretender tener plazas de TBC a la vuelta de la esquina, entonces, realizar TBC conlleva un gasto y hay personas que no pueden afrontar ese gasto, ya sea por transporte, gasolina, transporte público, en fin. Algunas veces tienen que estar todo el día allí, tienen que comer, en fin. Creo que es el dato más importante a la hora de no terminar los TBC”.



Por otro lado, la norma que tiene la mayoría de los Ayuntamientos, de aceptar solo a las personas penadas con TBC que estén empadronadas en el municipio, limita en gran medida la derivación. El motivo fundamental es que, cuando se trata de municipios pequeños, en los que los y las residentes se conocen, las personas penadas temen ser identificadas y señaladas, por lo que preferirían cumplir la medida en otros Ayuntamientos, pero precisamente debido al requisito del empadronamiento no son admitidas.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 25: *algunos penados lo que nos dicen es que a lo mejor han cumplido una medida antes en su municipio y vuelven a tener otra ejecutoria y ya no la quieren cumplir allí, porque tienen cierta estigmatización por parte de sus vecinos. Entonces, yo no creo que el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad a priori, al revés, sea algo negativo, que influya negativamente; lo único que puede ser es que si son municipios pequeños tengan cierta estigmatización por parte de los vecinos que conviven con ellos.*



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 26: *aquí hemos visto muchos casos de pueblos que solo admiten penados que se inscriban en ese pueblo. Y muchos penados de ese pueblo no quieren trabajar en el pueblo, precisamente porque no se les reconozca, y no pueden ir a otro pueblo cercano porque ese otro pueblo cercano no admite si no viven allí. Eso es un problema a veces que es importante también, que no sé si se debería obligar a que admitieran a cualquier persona, aunque no sea de ese pueblo.*

4.3.2. Variables sobre el funcionamiento del SGPMA

El 79% de las personas entrevistadas quiso dar su opinión o valoración general sobre el funcionamiento del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).

De ellos, el 91,5% afirma que la notificación recibida al respecto del cumplimiento de la pena de TBC le resultó clara y suficiente para iniciar los trámites del cumplimiento. Para el 92% la información recibida en el SGPMA sobre la naturaleza de la tarea a realizar le resultó clara y suficiente para la elección de la plaza o el lugar de cumplimiento.

Un 30,9% de ellos tuvo necesidad de comunicación previa con el SGPMA y esta comunicación resultó fácil y accesible para el 94,3% de ellos.

Esto también se desprende del estudio cualitativo ya que la información clara desde el principio es otro de los elementos que actúan como variables moduladoras de la actitud y del éxito en los TBC. Esta información debe ser aportada de manera clara durante la comunicación de las sentencias judiciales, por parte de los operadores judiciales, pero también por parte de Instituciones Penitenciarias y de las entidades colaboradoras. La información debe incluir todo lo relativo al tiempo, las jornadas, la entidad de cumplimiento, las tareas, las destrezas, habilidades y conocimientos necesarios para llevarlas a cabo, las normas y las sanciones en los incumplimientos. Cuando la persona no está bien informada o cuando no ha asimilado bien la información que se le ha brindado, su actitud puede ser de mayor desafección respecto a la medida. Por el contrario, la información adecuada y la preparación previa sobre la medida contribuyen a brindar seguridad, confianza y adhesión hacia la tarea.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 27: *Hay gente que viene a cumplir medidas, especialmente de suspensiones o sustituciones condicionadas a programa, que vienen más cabreadas y enfadadas porque desconocen mucho más a lo que se enfrentan. Vienen como diciendo «Yo he firmado, pero no sé ni lo que he firmado», pues todavía el enfado es mucho mayor cuando se enteran que detrás de eso hay un compromiso de asistencia a programa. Esto se da especialmente cuando ha habido violencia de género.*

”

Por otro lado, un 83,9% de las personas encuestadas considera que la persona que le atendió en el SGPMA conocía su caso previamente y tenía los suficientes conocimientos técnicos sobre la materia y un 95,2% considera que el trato recibió fue respetuoso. Sin embargo, durante el cumplimiento del TBC, el 66,8% no recibió ninguna visita de verificación por parte del personal del SGPMA.

Esto también se observa en el estudio cualitativo donde la falta de recursos humanos para una excelente gestión de las medidas alternativas es una dificultad para Instituciones penitenciarias, que se ocupa de diseñar la cartera de entidades colaboradoras, mantener los convenios, hacer las valoraciones y las derivaciones, monitorizar (verificar) su cumplimiento y evaluar. Su tarea se ve aliviada cuando existe un gran abanico de posibilidades de derivación hacia las entidades colaboradoras, pero en los últimos años, se percibe un aumento de personas penadas con medidas alternativas, sin que esto se vea reflejado en un aumento de los recursos humanos del servicio. Además, también se percibe una mayor complejidad en los perfiles de estas personas, que presentan situaciones multiproblemáticas, con necesidades específicas en salud mental o multireincidentes, cuyo acompañamiento requiere de personal especializado.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 28: *la Relación de Puestos de Trabajo es una dotación de personal para un servicio. Cuando el Estado tiene una competencia en un área, pues se crea una entidad administrativa y se crea una RPT, es decir, cuántos funcionarios se van a hacer cargo de hacer efectivo ese servicio, dar ese servicio a la sociedad. Entonces, nosotros, por ejemplo, los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, que es una unidad de relativa reciente creación, dependemos normalmente de un CIS, entonces, del personal de ese CIS se saca personal para poner en marcha este servicio. Entonces, a nivel de recursos, de personal y de espacios y de todo, estamos con estrecheces. Grupo Focal Expert@s. Testimonio 29: *estoy totalmente de acuerdo, pero casi es más importante que las entidades colaboren de forma activa, porque si tú tienes 80 personas y no tienes a dónde mandar a los penados, al final, vas a tener la misma lista de espera que tienes ahora. Creo que es un poco la conjugación de todos los elementos: que los jueces afinen un poco más las sentencias, que la comunidad se lo crea más y que nosotros tengamos más personal, eso sería una situación absolutamente ideal.**

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 30: *los jueces, desde mi punto de vista, son cada día más conscientes de esta herramienta, porque lo que se busca es que la prisión sea la última ratio, evitar el ingreso en prisión, hay diversas medidas, una de ellas es esta. Entonces, se están disparando un poco tanto las condenas de TBC como, sobre todo, las suspensiones de condena, que es una gestión bastante más difícil porque es a largo plazo, son a nueve meses, requieren unos profesionales específicos, psicólogos colegiados, y ahí la gestión es muy complicada. Entonces, se está creando una especie de tormenta perfecta entre el Servicio de Gestión de Penas muy saturado, con pocos medios, y los jueces cada día dándonos más trabajo.*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 31: *tenemos que tener conciencia de que todo esto va a aumentar mucho, cada vez va a haber más usuarios del sistema, porque toda la prisión va... fijaros la bajada que ha tenido, han entrado muy poquitas personas en prisión, cada año entra menos gente. Estamos en las cifras más bajas de toda la historia.*

La prueba de ello es que cuando se cuenta con los recursos necesarios, la carga de trabajo se distribuye de manera más equitativa entre los equipos, existen mejores posibilidades de supervisión y seguimiento y disminuyen las listas de espera.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 32: *Mi servicio a lo mejor no es el más indicado, porque no representamos el resto. Es que en nuestro servicio tenemos cubiertas todas las plazas, somos cuatro trabajadores sociales, cinco personas de apoyo de oficina, el jefe de servicio, bueno, está a medias con las funciones de administrador, pero somos un servicio que tiene bastante personal, también asumimos mucho trabajo. En ese sentido, sí contamos con recursos humanos suficientes para la carga que tenemos. Es verdad que en ocasiones nos gustaría hacer un trabajo más exhaustivo, más individualizado, de hecho, falta tener un feedback como trabajadora social. Eso sería ideal. Pero dentro de lo que es nuestras funciones y cómo están acometidas dentro de la carta de servicio, intentamos cumplir a pesar de las dificultades ahora de la pandemia.*

”

Una figura clave para el éxito de los TBC es la de verificador o supervisor, que se ocupa de buscar la plaza más adecuada para cada persona según sus necesidades, habilidades y potencialidades. La escasez de verificadores lleva a que dichas funciones no se realicen de la manera más apta posible.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 33: *tenemos tal volumen de trabajo, que el tiempo que podemos dedicar a cada penado para estudiar o tratar de buscar una plaza que se ajuste a su delito o lo que ha cometido, es muy poco, si no, nulo. Sería ideal, se me ocurre sobre la marcha, un penado que esté condenado a un TBC de seguridad vial, en lugar de ponerlo a barrer, me encantaría poder enviarlo a un hospital de enfermos parapléjicos, que limpie allí. Sería genial, porque allí realmente devolvería en parte el daño que ha hecho a la sociedad y a esa comunidad, y a la vez, vería el efecto de su delito. Pero, por desgracia, ya digo, por cuestión de saturación del nivel de trabajo, nos es prácticamente imposible.*

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 34: *lo que nos encontramos es que, al tener solo un verificador, en ocasiones desconocemos si el cumplimiento está siendo efectivo, porque, claro, vienen muchas veces con la documentación y no tenemos la capacidad de saber lo que realmente ha hecho. Y eso sí que nos genera un vacío, porque, claro, la persona que puede ser que no haya cumplido correctamente, no haya estado todas sus horas o no haya hecho el trabajo que se le ha encomendado, hace que pierda efectividad y perdamos un poco el sentido del cumplimiento de las medidas. Y yo creo que sí, una de las claves es esa, el poder verificar, supervisar y coordinarnos correctamente para que el cumplimiento sea real.*

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 35: *aquí intervienen dos agentes o tres: el delegado o el trabajador social, el verificador y luego la entidad, hay un referente en la entidad. Esas tres personas son claves. Claro, aquí lo importante y no sé cómo hay que trabajarlo, es el tipo de relación que se establece, la importancia de que sea una relación que cumpla unos principios. Por ejemplo, muchas veces se ha hablado de la relación con los jueces, pues es muy importante que la persona tenga autoridad, es decir, que tenga autoridad en el sentido de que sepa si tú realmente no cumples, esa medida puede ser revocada. Es decir que los jueces te escuchen razonablemente, pero que luego haya una parte del refuerzo, haya una parte educativa en esa cuestión. Esa persona tiene que saber que todo lo que dicen estos profesionales tiene que ser en clave reeducativa. La relación entre el personal y el usuario es la clave posiblemente del éxito. Por lo tanto, esa parte, y vosotros como profesionales, pero todos los otros que intervienen, los verificadores, por ejemplo, y la parte final, esa parte es importante trabajarla.*

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 36: *yo voy a reivindicar un poco mi figura, yo soy verificador. La entidad necesita un asesoramiento y también un apoyo. Para ellos es muy importante ver una figura nuestra, de nuestro servicio, que va por allí de vez en cuando, que les asesora, que les apoya, que habla con los penados, y que es el responsable de que un penado no deba seguir allí. Es difícil, hay muchas entidades que quizás por no enfrentarse con ellos prefieren aguantar. Entonces, yo creo que es muy importante nuestra figura para hacer un vínculo entre Servicio y los responsables de la entidad.*



Existen variables que derivan del ámbito judicial, que modulan el funcionamiento de los TBC. El personal del SGP informa que el aumento de medidas alternativas por parte de los jueces, derivada de un modelo de desinstitucionalización de la pena (para evitar el recurso a la prisión), motivado por las últimas modificaciones del Código Penal, está ocasionando una mayor carga de trabajo para este servicio, sin que se vea reflejado en un aumento de su personal. Además, manifiestan que el modelo de desinstitucionalización se debería hacer bajo una valoración exhaustiva de cada caso, para evitar que las medidas alternativas fracasen en sus objetivos de rehabilitación, reinserción y/o restauración. Aparece la necesidad de determinar adecuadamente los perfiles, para lo cual es preciso que el sistema judicial cuente con la valoración de profesionales especializados, así como con la propia valoración que el SGP hace de quienes se encuentran realizando las medidas.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 37: *nos está pasando que son perfiles que no son adecuados para una pena comunitaria, en ocasiones. Sobre todo, por ejemplo, personas con varias ejecutorias, de muchísimas jornadas, que obviamente el sentido de la pena se desvirtúa. No sé si es que las autoridades judiciales tienen también sus cartas de servicio y tienen que sentenciar y tienen que sacar asuntos y prefieren una conformidad mal puesta antes que un juicio, que una pena bien ajustada. No sé si falta un informe de presentencia, como hay en otros países. O a lo mejor faltan otras figuras punitivas de la esfera comunitaria que se están ocupando con los trabajos comunitarios y no son las más adecuadas. Cualesquiera de esas opciones pueden estar ahí y eso es lo que más dificulta y son dificultades que se encuentran sobre todo los servicios cuando atienden a las personas, a la hora de valorar cuál es el cumplimiento más adecuado, que es la dificultad que tienen.*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 38: *previamente a la hora de imponer ese tipo de sentencias, posiblemente debería haber algún informe o algo, porque es que hay penados que no son perfiles para trabajo en beneficio de la comunidad. Entonces, desde el ámbito judicial se ejecutan sentencias que, desde el ámbito penitenciario, cuando son sustituciones de trabajos en beneficio de la comunidad, nos es muy difícil que al final esas penas se cumplan y nuestro objetivo principal es que esas penas se cumplan. Pero es verdad que nos es muy complicado, por lo que hemos dicho, muchas veces porque el perfil de la persona que ha sido sentenciada es un perfil muy complejo, porque el tratamiento no se contempla dentro de la opción de los trabajos en beneficio de la comunidad. No íbamos al núcleo de la cuestión y de lo que llevaba a cometer estos delitos. Entonces, desde instituciones penitenciarias es verdad que se intentan cumplir, pero a veces nos es imposible porque no se abordan las principales cuestiones y luego por la dificultad de jornadas tan sumamente largas, tan complejas, por la falta muchas veces de plazas, por muchas cuestiones. Y vuelvo a decir que, en el caso de condenas tan sumamente largas, el perfil del penado no venía incluido el tratamiento y eso era esencial, abordar el problema desde el principio, haber hecho una combinación de las dos cosas.*

También proponen que las competencias en materia de seguimiento judicial de las medidas alternativas las realice el Juez de Vigilancia Penitenciaria o en coordinación con éste, como figura que tiene un mayor acercamiento a la realidad de las personas penadas.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 39: *necesitamos más respaldo de los jueces en cuanto a nuestra valoración profesional, porque hay que darle sentido y hay que darle el peso que estas condenas tienen. Últimamente y con la modificación que ha habido en el Código Penal, se están suspendiendo muchas penas de prisión, ya sean con programas o con trabajos en beneficio de la comunidad, con delitos que podemos considerar que son de cierta gravedad. Y nos encontramos normalmente que ese perfil de penados, esos penados tienen un perfil muy complejo y con unas actitudes muy negativas que empeoran y dificultan mucho el cumplimiento. Necesitamos que los jueces nos apoyen cuando nosotros reiteramos y decimos que hay incidencias en el cumplimiento y que no sea una y otra vez. Yo me puedo llegar a encontrar, de los propios juzgados ejecutores que son los que ponen la propia condena, con penados que tienen hasta cinco requerimientos de volver a citar, con informes bastante elaborados de los profesionales que allí trabajamos explicando la actitud de este señor, pues imaginaros cómo llegan a la quinta entrevista ante el profesional. Entonces, aparte de respaldo de otras instituciones para el cumplimiento, me gustaría también dejar clara la necesidad que tenemos del respaldo judicial y de que nosotros al fin y al cabo somos los que tratamos con ellos y las entidades, que también se nos respalde en ese sentido.*

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 40: *entiendo que los juzgados ejecutores en las suspensiones y sustituciones no son órganos especializados como es el juez de vigilancia. Un cambio normativo, que la competencia pase otra vez al órgano especializado que son los jueces de vigilancia penitenciaria.*

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 41: *yo creo que las tres reformas legislativas son necesarias son: que haya un solo juez de ejecutoria y no dos, que además varía, porque no es lo mismo un penal que uno de instrucción, que uno de... Y, obviamente, los jueces de vigilancia son más afines a lo que nosotros les decimos, pero luego cuando empiezan a debatir entre ellos sobre si se reabre o no se reabre o si yo ya he decretado el quebrantamiento o no, eso también... O sea, que haya un solo juez que resuelva todas estas cuestiones. Segundo, que no podemos tener esta realidad tan diversa de en un sitio una jornada, en otro sitio dos horas, en otro tres, en otro cuatro, es decir, que las condenas sean por horas, que es tan sencillo como eso, como en todos los países de nuestro entorno, no por jornadas. Y, por último, obligar de alguna manera, hasta que esto sea ya cultura, a las administraciones públicas a colaborar en este tipo de cumplimientos, a las administraciones públicas locales y autonómicas, no puede ser que todo recaiga sobre nuestra espalda y sobre la espalda de las entidades del tercer sector.*

”

Otra dificultad que encuentran en su trabajo los equipos del SGP se refiere a la gestión de los casos en los que las condenas aparecen años después de la comisión del delito. La lentitud de la justicia en este sentido tiene efectos negativos en el cumplimiento de los TBC, en momentos de la vida de las personas penadas, en los cuales irrumpe de manera inadecuada. En esto coinciden tanto el personal del SGP, como el personal de Cruz Roja y las propias personas usuarias.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 42: *podríamos estar 80 personas en un servicio que, si no tenemos plazas, si no tenemos medios, no podemos hacer nada. Desde mi experiencia es la falta de plazas, de recursos. Eso nos permitiría dar cumplimiento en un plazo lógico, no a lo mejor delitos que se hayan cometido en el 2017 que se den cumplimiento en el 2021 o en el 2022.*

”

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 34: *hay casos en que las condenas vienen de muy atrás, igual, de cinco años atrás, o sea que es un tema que sucedió hace cinco años y lo han juzgado, lo han condenado ahora. Eso me ha llamado la atención de algunos.*

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 35: *no todos, lógicamente, pero en la mayoría sí que se encuentran su trabajo, ellos han cumplido, como decía el compañero, que a lo mejor son penas que venían de hace cinco años, de cuatro, que ya ni se acordaban que la tenían.*

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 17: *eso fue en el 2011, del 2011 hasta el 2020 para que me salga todo. Cuando salió el juicio, no me han nombrado nada de... solamente los dos años y una multa. Entonces, como ya pasaron los dos años y la multa la he pagado, no sé cómo fue que no tengo ninguna explicación, ningún momento durante el juicio ni después del juicio nombraron los trabajos de beneficio. Entonces, hasta 2020 me llega una notificación como que la condena de dos años y eso no es suficiente, tiene que hacer 150 jornadas, después de haber pasado seis años. Lo tenía olvidado y digo «Pues sí tengo que hacerlo...». Lo único que me dijo la abogada es «A veces se va un juez y viene otro, un fiscal y ve las cosas que no es. Que lo haga rápido y que lo quite y ya está», y eso es lo que pasó, nada más. Pero son seis años entre el juicio y las jornadas. Yo creo que voy a trabajar toda mi vida para pagarlo, no sé cómo, pero son 230.000 euros. Confiscaron el furgón, que es lo que ha pagado la multa de fianza. Entonces, yo te digo, lo tengo merecido por cometer el error ese, pero fue un fallo y uno no sabe las consecuencias que puede pasar por algo. Porque a mí me han dicho «Si te cogen, te pueden quitar la mercancía por no declarar, es el problema», no sabía los procedimientos jurídicos ni sabes cómo actúan. Lo mío fue un golpe fuerte y, por eso lo digo, hay que pensarlo mil veces a veces, con cabeza fría.*

En el mismo sentido, la concatenación y/o acumulación de condenas con medidas alternativas tiene efectos no deseados, como un aumento considerable de la burocracia, mayor carga de trabajo para los equipos del SGP y una reducción del efecto rehabilitador o restaurativo de las mismas. Las personas expertas consultadas sugieren soluciones para esto, que pasan por solicitar informes presentencia y, nuevamente, una mayor y mejor coordinación con el SGP, pero el propio sistema judicial experimenta una sobrecarga, que dificulta que los procesos se lleven a cabo de esta manera.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 43: *Hay un tema muy difícil de solventar y que no podemos solventarlo, que es la acumulación de condenas. En realidad, debería hacerse una valoración conjunta y el juez debería imponer una única condena razonable, con unos límites, porque no puedes imponer allí dos mil horas o mil horas, en fin, no tiene ningún sentido y es absurdo. Pero esto no tiene solución porque no vamos a cambiar el código penal. Lo que sí es posible es que los jueces puedan pedir el informe presentencia, lo pueden pedir, otra cosa es que lo pidan. Aquí en Cataluña, en algunos casos, hay algunos jueces muy motivados que lo piden a lo que sería en Cataluña el Servicio de Asesoramiento Técnico de los Jueces, pues emiten un informe, etc., lo pueden hacer, sobre todo en las sustituciones, menos en la pena directa que es de lo que estamos hablando, porque aquí estáis hablando básicamente de pena para delitos de tráfico y para violencia de género, que pueden, en vez de poner prisión, poner TBC, sería un poco la idea, pero el juez podría hacerlo. Ahora, esto da mucho trabajo, no aligera los juzgados, en fin, es difícil solventarlo. Y tercero, hay un tema de orientación del TBC, hay muchas personas, perfiles para los que el TBC es suficiente y es un toque de atención. Para un perfil de personas muy ocasionales, muy la primera vez, pues seguramente el TBC es adecuado, como lo sería la multa, decir «Me han multado, esto es un toque de atención, no quiero repetirlo, ya he tenido un juicio, ha habido cosas que ya no me han gustado y aquello ya está bien», y es muy razonable para un perfil. Pero para un perfil de personas, que esto es una escalada, que tiene más factores de riesgo, si tiene cosas de dependencia o, en fin, esto ya complica, es un perfil de riesgo ya importante, entonces, claro, un TBC de baja intervención no es adecuado. Entonces, aquí esto es así, otra cosa es que no se puede hacer más; no es adecuado, seguro que no es adecuado. No es que no se pueda hacer, yo creo que sí se puede hacer, tienes un profesional detrás, ¿no? Aparte del cumplimiento del TBC, también se puede hacer un trabajo terapéutico con él, pero, claro, no solo basta con una reunión. Entonces, esto evidentemente complica y es un caso al que las administraciones deberían dedicar más recursos, y a diferenciar los casos, «Tengo casos de alto riesgo, de medio riesgo y de bajo riesgo»; si son casos de bajo riesgo, pues le dedico mínimo, pero si son casos que van subiendo, yo tengo que dedicar más recursos y ahí tiene que haber una persona que tiene que trabajar con él las dimensiones que sean.*

”

En definitiva, a coordinación entre el sistema judicial, el SGP y las entidades colaboradoras es la clave para el buen funcionamiento de las medidas alternativas, entre ellas los TBC. Se trata de no caer en lo que llaman una tebecización, es decir, en dinámicas en las que se concatenan los TBC sin causar efecto reinsertador.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 44: *sí que hay informes presentencia, pero porque es una cuestión de organización administrativa: los mismos equipos de valoración que están en los juzgados, dependen de la misma unidad administrativa en la que están los servicios de gestión de penas. Entonces, los jueces a veces les preguntan, no siempre, como él dice, a veces les preguntan a los equipos de valoración, porque no olvidemos que son personas que no han sido condenadas. Nosotros, la administración penitenciaria, no puede entrar hasta que no ha sido condenada una persona. Por eso, a veces sí que se ha visto en el caso de suspensiones, ya hay una sentencia y el juez nos dice «Se puede suspender, ¿cuál es la medida que más se ajusta?», ahí sí podríamos intervenir. Pero una persona que no ha sido condenada, nosotros no podríamos hacer absolutamente nada.*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 45: *las TBC funcionan, funcionan en muchísimos casos. Hay unos casos que son los casos complejos, que igual que cuando una persona entra en prisión constantemente hablamos de prisionización, podríamos hablar también de tebecización, que tienen muchísimas TBC, ¿por qué? Porque no tienen sentimiento de que esa pena se llega a ejecutar, de que para él suponga una intimidación, ¿por qué? Porque la mayoría de las veces termina fracasando. Entonces, hasta que el juzgado ejecutor de la nueva responsabilidad penal llega a enjuiciar eso, pasan años. Entonces, ve que el no cumplir la pena... o sea, son delitos que al final terminan sin pena. Entonces, quizás es donde nosotros tendríamos que trabajar. Eso no sería cuestión de la administración penitenciaria, sino más bien de los órganos ejecutores y, sobre todo, que antes del juicio el juez tuviera en sus manos un informe criminológico para después sí dar la pena que mejor encajaría con el perfil de la persona.*

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 18: *yo casi siempre voy sin abogado, yo le digo al juez que sí, que acepto los trabajos y ya. A mí ya me conocen, ya es «¿Qué? ¿Te volviste a meter con la policía?» y es lo que hay. Entonces, yo ya soy mi abogado, yo ya llego allí, acepto los trabajos a la comunidad y listo.*

En esta parte más cualitativa, las personas expertas y el personal técnico también enumeran algunas variables que han posibilitado la mejora de las medidas alternativas, entre ellas las de utilidad pública. Una de estas variables es que se haya flexibilizado el sistema de asignación de medidas y actualmente permita que, según el caso, se puedan cumplir tanto mediante trabajos en beneficio de la comunidad, como mediante talleres de formación o programas de rehabilitación. Esta posibilidad es importante porque las medidas pueden adaptarse al perfil de cada persona, sus necesidades, posibilidades y capacidades.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 46: *Yo creo que ha sido un gran avance el permitir que el TBC se pueda cumplir también a través de talleres y de programas, porque vamos un poco más a la raíz del problema y a provocar el cambio en la persona, pero también es importante el TBC ordinario. Yo he tenido la oportunidad de comprobar incluso cómo perfiles de unas cien jornadas a lo mejor de TBC han aprendido a tener en sus vidas un sistema y una rutina con el hecho solo de acudir a una entidad diariamente y realizar una tarea durante la mañana, también ha provocado el cambio. Evidentemente, se necesitan más recursos, más plazas y una gran coordinación con la entidad que colabora. Creo que ahí también la sensibilidad de las entidades marca a veces la diferencia. Cuando he tenido la oportunidad de ir a verificar, las entidades que tienen un carácter social y un fin sin ánimo de lucro, su ideología, su trabajo va mucho hacia la persona, a la posibilidad de cambio. Si te vas a una institución, a lo mejor a un ayuntamiento, a lo mejor es mucho más difícil porque se espera que trabajen más como una máquina que llega, corta el césped, se va, limpia. Y yo creo las entidades sociales le dan ese cariz también al aprendizaje, unos horarios, dedicar más tiempo, más espacio.*

”

Específicamente, en cuanto a las medidas de TBC, los elementos que la hacen interesante como sanción y como factor de integración o reintegración social son: 1) Los trabajos realizados en estas tienen un valor social; 2) La persona sancionada conoce de cerca a las entidades de cumplimiento y a la contribución que éstas realizan para un bien colectivo, pudiendo desarrollar nuevos valores sociales; 3) En algunos casos, conocen directamente a las personas beneficiarias de las entidades de cumplimiento, permitiendo que se acerquen a otras realidades sociales y se pongan en su lugar, surtiendo un efecto sensibilizador.

Grupo Focal personas TBC. Testimonio 19: *Yo creo que ayudar a la demás gente es un enriquecimiento para uno mismo, porque no es que yo haya flotado en dinero, la verdad, pero te das cuenta de que hay gente que viene a pedir comida y a pedir para que le paguen la luz o el agua o el alquiler y tal. Yo en repartir alimentos, pues te da un poquillo de penilla a la gente que viene, pero te dan una sonrisa y ya con eso te sientes bien, por llevar a la gente al hospital, ya por cosas que hacen falta a la Cruz Roja, que a mí me enorgullece y me hace sentirme bien. Desde que estoy en la Cruz Roja yo me he dado cuenta de que mi vida ha pegado un pequeño cambio para tranquilizarme más y para muchas cosas. Sigo siendo el mismo, pero de otra manera, pero bien, todo para bien. Esto es como si te toca la lotería, pero no hay dinero.*

”

4) El cumplimiento de la medida exige una responsabilidad en términos de contrato y objetivos y una rutina en términos de horarios y tareas, es decir, ordena o reorganiza la vida de personas que presentan necesidades en este sentido. Esto puede ser útil en el caso de jóvenes que se sienten desmotivados, no estudian ni trabajan, o de personas con problemáticas de adicción, que están en proceso de deshabitación.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 47: *Una de las cuestiones que te facilita estas medidas es que vas a adquirir una rutina con unos horarios, con unos hábitos parecidos a los que puede ser un hábito laboral, ocupas tu tiempo, normalmente suele ser el tiempo que se utiliza para el ocio, con lo cual tienes que compaginar responsabilidades familiares o laborales con este tipo de medidas y eso supone una adquisición de nuevas habilidades personales. Y después concretamente, dependiendo de la actividad comunitaria que se haga, pues unas u otras, o sea, yo creo que todas las que tienen que ver con ámbito social, con ayuda a las personas, a animales o a otras cuestiones, creo que generan una serie de valores y destrezas que pueden ser muy positivas.*

”

No obstante, para que tengan lugar estos beneficios de la medida de TBC, hacen falta algunas premisas, también señaladas por las personas expertas y técnicas, destacando:

- 1) Una ampliación de recursos y medios económicos y técnicos para una mejor supervisión de los cumplimientos;
- 2) Más plazas a ofertar;
- 3) Mayor implicación por parte de las entidades de cumplimiento, principalmente, de las Administraciones públicas locales, tanto en la oferta de plazas como en la monitorización de éstas;
- 4) Mayor implicación de todas las partes hacia las necesidades de la persona sancionada o condenada, de modo que, durante el cumplimiento de la medida, se la pueda acompañar en su proceso de incorporación social;
- 5) Mejor coordinación entre las entidades colaboradoras e Instituciones Penitenciarias, no olvidando que las primeras funcionan como intermediarias y que cualquier situación problemática o de incumplimiento debe ser comunicada a la segunda;
- 6) Más personal de verificación de medidas por parte de Instituciones Penitenciarias.

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 36: *Siempre les dejamos muy claro que nosotros somos intermediarios entre Instituciones Penitenciarias y ellos y que nuestra labor únicamente es hacer que cumpla su pena, «Cuanto mejor lo hagas y la mejor manera posible, antes terminará todo esto», y entonces, sí que hay unas pautas de respeto, de dónde estás, de dónde te vas a ubicar y demás, hay unos mínimos que están establecidos. Y si hay una falta, como se ha dicho anteriormente, y tiene que acudir a un médico o tiene tal, siempre que esté justificado pues lo único que haríamos es alargar la pena y ya está. Siempre que haya algo que se exceda de lo normal que hay que comunicar a Instituciones Penitenciarias, así lo hacemos, mediante el protocolo y con los correos y con el protocolo que está establecido con ellos para decir «Oye, esta persona ya lleva —a veces ha ocurrido— sin venir dos días, se la ha intentado llamar varias veces, no damos con ella» y damos parte. Que luego aparece por la asamblea, «Oye, mira...», pero ya esa gestión es «Habla con Instituciones Penitenciarias» porque son ellos los que nos dicen lo que tenemos que hacer en ese caso, pero nosotros somos meros intermediarios.*



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 48: *Yo creo que una figura clave son los verificadores de TBC. Yo creo que en aquellos servicios en los que estos verificadores de TBC se pueden dedicar exclusivamente a esa tarea, creo que es uno de los puntos más fuertes, que puede ayudar a limar todas esas dificultades. Porque es verdad que muchas veces en las entidades, que son las que al final tienen que tratar día a día con la persona penada, a veces le permiten llegar tarde u otras conductas, porque tampoco tienen que asumir en ocasiones directamente el tener que decirle «No vuelva más aquí», especialmente cuando se trabaja con entidades del ámbito público; a lo mejor en una entidad social sí tienen los profesionales otro tipo de recursos y lo hacen. Pero nos encontramos, sobre todo en los ayuntamientos, que en eso prefieren mirar para otro lado, echar la firma y que haga lo que quiera la persona penada. Mi experiencia, cuando estuve como verificadora, era precisamente que agradecen mucho cuando se les hace esas visitas, esa figura de enlace, porque a ellos les daba garantías, al penado también le provocaba cierta intimidación de que haya una persona que de forma aleatoria pudiera llegar, preguntar, valorar, y yo creo que esa figura es muy muy relevante y que hace de puente, evidentemente, entre nosotros y las entidades.*



5.

Situación ante la pandemia por el COVID-19

5. Situación ante la pandemia por el COVID-19

La pandemia ha afectado al funcionamiento de los TBC en diversos sentidos. El confinamiento inicial paralizó por completo los cumplimientos; durante la desescalada y la nueva normalidad, se intentaron retomar insertando la modalidad telemática en algunas medidas, como las de formación y las de gestión y combinándolas con actividades presenciales. Sin embargo, en esta etapa, hubo algunas dificultades. La principal tuvo que ver con que muchas entidades colaboradoras continuaban cerradas al público o las medidas de seguridad anticovid impuestas no permitieron incorporar un número determinado de personal. En la actualidad, las entidades están incorporando a las personas que

cumplen TBC, pero condicionada a la posesión del certificado COVID y/o a la realización de pruebas PCR o antígenos, circunstancia que excluye a algunas personas que no se han vacunado. Por otro lado, la realización de las pruebas conlleva un coste que no siempre se pueden permitir estas personas. Lo que resulta de esto es un retraso en el cumplimiento de las medidas, un aglutinamiento de expedientes (por los que se han retrasado y los nuevos) y una pérdida de plazas, algunas de las cuales no se ha recuperado hasta el momento. Esto ha presionado a las entidades colaboradoras que procuraron mantener plazas, viendo incrementar la demanda de éstas.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 49: he vivido un poco el desastre que se mostró en general en todo con esta pandemia. ¿Qué ha pasado? Que muchas entidades, pues algunos ayuntamientos, sobre todo los más grandes, tenían cierta problemática o por motivos de organización, lo desconozco, se han retirado. Y por una cosa o por otra, no hemos conseguido retomar esa colaboración. Lo hemos intentado por activa o por pasiva. Por ejemplo, con Cruz Roja, de las 16 plazas que tenemos más o menos ahí ubicadas, solamente tenemos activas tres plazas; por lo mismo, me imagino que será a consecuencia del COVID. Por ejemplo, algunas entidades nos piden que la persona que vaya lleve un certificado de vacunación, cosa que nosotros no podemos obligar a un penado a que se vacune ni que muestre un certificado si no quiere. El mayor problema lo tenemos con los grandes ayuntamientos, los que más plazas concentran y los que, por ahora, excusándose en razones organizativas o sanitarias, no nos abren las puertas y es muy difícil reuniones con ellos.

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 50: está claro que cuando existe tanto volumen de sentencias, tantas entidades con las que colaboramos, es muy difícil llevar una coordinación al día. Es verdad que nos ayuda mucho toda la gestión telemática, el facilitar a las entidades que nos podamos conectar por correo electrónico que, a través del teléfono, mucha de la información del cumplimiento de los penados, eso ayuda muchísimo. Pero, claro, la pandemia ha hecho tantos estragos en la paralización de las actividades de muchas entidades que ahora sí que nos vemos con unas dificultades de actualización de todo el catálogo de entidades, nosotros ahora mismo tenemos un problema en eso porque ha hecho que se retrasen muchos cumplimientos, han bajado la actividad, entonces, sí se hace bastante difícil la coordinación.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 51: *la mayor parte de las entidades de tipo social que teníamos, que teníamos bastantes, que yo creo que son las que mejor pueden ayudar para reinserción de estos penados, son las que han cerrado... no han cerrado, que no admiten penados por motivos de salud. Entonces, desgraciadamente, tenemos que enviar a los penados a hacer tipos de trabajos de limpieza a ayuntamientos, de ayuda a las brigadas, que quizás sean los trabajos que menos reinserción aportan a este tipo de penados.*

”

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 37: *se suspendieron todos los trabajos que había en ese momento cumpliéndose en pandemia, hasta que se salió del confinamiento. Y una vez se retomó la vuelta a la normalidad, pues evidentemente hemos ido retomando un poco en función de las medidas a adoptar. No ha supuesto ningún problema la pandemia, a lo mejor la afectación de la gente, eso sí, es decir, más en la gente que viene, porque vienen en peores condiciones de situación personal, pero en cuanto a la gestión no ha habido ningún inconveniente.*

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 38: *cuando llegó el tema de pandemia, nos dijeron que no podía venir nadie más, lógicamente, que luego ya cuando han vuelto empezamos a tener bastantes demandas, porque otras entidades, por lo menos en la provincia, empezaron a decir que no se les mandaba nada, con esto del COVID fueron diciendo «No, no, no», entonces, empezaron a intentar mandar más gente. Yo les dije «Podemos asumir lo que podemos asumir».*

Una opción judicial fue declarar cumplidos algunos expedientes de TBC, con el intento de desbloquear la situación.

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 52: *aquí se suspendió todo, y después de reanudarlo, se ha ralentizado bastante. Con los que tenían suspendido, ha habido una cosa curiosa, que se le han presentado al juez las jornadas que habían cumplido y desde cuándo habían empezado, y menos un caso, a todos se lo dio por cumplido, el juez de vigilancia penitenciaria se lo dio a todos por cumplido. O sea que empezamos otra vez con gente nueva, o sea, de los antiguos no vino ninguno, se les dio por cumplido a todos.*

”

También se optó por cambiar la medida de TBC por las de tipo formativo, como los talleres, realizando parte de estos en modalidad online. De este modo se consiguió un nivel de cumplimiento muy alto. Paulatinamente se combinó la modalidad online con la presencial, a través de grupos pequeños, aunque esto requirió más trabajo para quienes impartían

los talleres. La modalidad online permitió, además, que se incorporaran a los cumplimientos (talleres) personas residentes en zonas rurales o alejadas de las entidades, el mismo tiempo que les ayudó a disminuir los gastos que estaban asumiendo para estos.



Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 39: *los dos [talleres] terapéuticos que se hacen los siguen llevando combinados, eso sí que se ha consentido, que no todo sea presencial por el tema de aulas, por mantener la distancia, y entonces, se llevaban, había sesiones que eran presenciales y había sesiones que eran telemáticas, eso sí que se permitió, pero aun así se pararon. Y cuando ya se retomó, entonces, sí que dejaron combinar el telemático, claro, pero eso cuesta, porque no todo el mundo tiene una situación para poder conectarse de manera telemática, la realidad de cada persona y la brecha digital que en la pandemia ha sido lo más difícil que ha acontecido y que sigue aconteciendo. Entonces, no todo el mundo tiene en su casa el recurso adecuado para poder seguir una sesión telemática.*

Grupo Focal Técnico@s CRE. Testimonio 40: *en nuestro caso, hubo gente a la que le perdonó, por así decirlo. Y actualmente, a nivel de los talleres terapéuticos, debido al tema de la pandemia, lo que sí hicimos, no lo hicimos online, pero sí que tenemos a los grupos divididos en dos, es decir que en vez de cinco talleres o de cinco grupos, pues tenemos diez.*

Grupo Focal Experto@s. Testimonio 53: *En nuestro caso, la salvación han sido los talleres. Gracias a los talleres tanto de seguridad vial, violencia de género y otros delitos, se ha asumido un volumen amplio de plazas, y sobre todo también desde la Secretaría, que a nivel descentralizado han aportado plazas los diferentes servicios y concretamente también a nosotros, y eso nos ha salvado. Sin los talleres, no sé qué hubiéramos hecho, porque incluso en el periodo de confinamiento se continuaron dando, con lo cual fue algo muy beneficioso. Pero del resto pues lo único que están haciendo es que no se cumplan los objetivos de las carteras de servicio, de los plazos que tenemos encomendados desde la Subdirección, se retrasa el cumplimiento de las penas hasta que se encuentren recursos.*

Grupo Focal Experto@s. Testimonio 54: *Durante el 2020, que hubo dos meses y medio o tres meses de paralización absoluta, finalizó el 88% de los TBC que habían entrado, es un porcentaje altísimo, aunque nosotros solemos estar cerca de 100%. Pero es que en suspensión estuvimos en el 96% o 97%, porque siguió la ejecución incluso durante el confinamiento. Es decir que el esfuerzo de los servicios ha sido tal y la adaptación y los terapeutas relacionándose con plataformas que nadie conocía, peleándonos con nuestros gestores de las redes que no son precisamente facilitadores porque la seguridad es lo primero, no sea que nos entre un hacker y... O sea que, a pesar de todas las dificultades, se ha cumplido casi el 100% de lo que entró en suspensiones de condena, o sea que es un absoluto éxito de ellos. Es decir, que la vía telemática nos ha resuelto la situación.*

Si bien el recurso a la tecnología para el cumplimiento de medidas supuso una adaptación de todo el sistema, con resultados muy positivos en términos generales, no todas las personas tenían posibilidad de acceder a estas. La formación online o la gestión de ciertas tareas telemáticas requiere de dispositivos tecnológicos apropiados (como el

ordenador) y de conexión a Internet. Esto ha dejado en evidencia una brecha digital entre las personas penadas con medidas alternativas. Ante esto, se propone que las entidades colaboradoras presten o dispongan espacios digitales, de modo que las personas que lo precisen puedan acudir a estos a conectarse.



Grupo Focal Expert@s. Testimonio 55: *en nuestro caso, e imagino que en el resto de servicios, lo que nos ha salvado un poco la situación ha sido que desde la Secretaría General se habilitó esa nueva forma de cumplir tanto talleres como programas con una modalidad mixta o telemática, lo cual evidentemente no todos los penados son susceptibles de acogerse a esa medida por la barrera tecnológica o la falta de medios, pero sí que nos ha sorprendido que en la mayoría de los casos ha cumplido con su objetivo esa medida, es decir, ha conseguido que no se interrumpiera indefinidamente esa ejecución de medida y poder continuar mediante un taller en formato telemático, ya sea completamente telemático o una parte presencial y una parte telemática, incluso con algunos programas también utilizamos esa modalidad mixta, modalidad presencial y modalidad telemática. Y lo que nos ha sorprendido ha sido la buena recepción por parte de lo que en principio parecía un público reacio a esa medida.*

”

Grupo Focal Expert@s. Testimonio 56: *Ha habido un auge muy importante de la vía telemática en intervención de talleres y programas, pero muchas veces hay una brecha tecnológica abismal en las personas que atendemos y que no tienen ni medios ni conocimientos. Entonces, la colaboración de entidades públicas para prestar puntos de red sería muy interesante, porque la idea es que tengan una representación geográfica grande y demás, pudieran, tal vez no desarrollar trabajo en beneficio de la comunidad, pero sí prestar su espacio para que los penados puedan ir allí y realizar su tarea y no tengan que desplazarse con una pérdida económica muy grande.*



6.

Conclusiones

6. Conclusiones

El objetivo principal de este estudio ha sido analizar los Trabajos en Beneficio de la Comunidad, en la modalidad de Tareas de Utilidad Pública, llevados a cabo por Cruz Roja Española y el impacto del COVID-19 en su funcionamiento, en una muestra de personas atendidas entre 2014 y 2020.

Para ello, primero se ha descrito el **perfil sociodemográfico y de vulnerabilidad social** de las personas que cumplen este tipo de medidas penales alternativas a la prisión. Los resultados obtenidos, a partir del análisis de 503 encuestas contestadas, son:

- El 74,7% de las personas encuestadas son varones y el 25,3% mujeres.
- La edad media en los varones es de 47,4 años y en las mujeres de 43,1 años.
- El 83,2% nacieron en España, el 3,4% en otro país de la UE y el 13,4% restante en otro país fuera de la UE (Colombia, Ecuador y Marruecos principalmente).
- El 42,1% de los hombres y el 48,2% de las mujeres están solteros.
- Un 36,4% de los varones no tienen estudios o sólo han cursado estudios primarios frente al 24,2% de las mujeres.
- Un 51% trabaja por cuenta ajena o propia, un 37% están en situación de desempleo y un 11% están jubilados/as.
- El 47% de los hogares tiene dificultad o mucha dificultad para llegar a fin de mes, el 28% tiene cierta dificultad y sólo un 25% de los hogares no tiene dificultades para llegar a fin de mes.
- La tasa de carencia material severa de las personas encuestadas alcanza el 27%, siendo esta casi cuatro veces superior a la media nacional (7%).
- La pobreza relativa afecta al 62,1%, triplicando a la de la población española (21%).
- El 54,3% de los hogares tienen todas las personas adultas en edad activa y en situación de desempleo, multiplicando por cinco al de la población española (9,9%).

- La tasa AROPE alcanza el 65,5% (frente al 26,4% de la población española, pero al 80% de otros perfiles de exclusión social que atiende CRE), evidenciando una situación de extrema necesidad económica y también vulnerabilidad social de esta muestra.
- El 26,9% ha recibido apoyo de otros programas de Cruz Roja mientras estaba realizando el TBC o con posterioridad a esta (programa de extrema vulnerabilidad, Plan de empleo o formación).
- Un 68% de las personas encuestadas mantienen contacto y pueden contar con el apoyo de sus familiares, un 63% con el apoyo social y comunitario de amigos, vecinos, conocidos, etc. y un 29% puede contar sólo con apoyo institucional.

Además, se han encontrado los siguientes **factores de riesgo para su reinserción social**:

- Antecedentes de delincuencia juvenil: el 26% de las mujeres frente al 22% de los hombres fueron detenidas y/o acusadas antes de los 18 años. El 7,9% cumplió alguna medida de justicia juvenil.
- Historial delictivo: el 25% de los hombres frente al 8% de las mujeres ha sido condenado más de una vez después de los 18 años y el 13,6% ha cumplido alguna pena de prisión.
- Historial delictivo en familiares: el 14,9% de los casos algún familiar cercano también realizó el cumplimiento de alguna condena de TBC y/o de prisión.
- Historial de consumo de sustancias: el 44% ha consumido alguna vez alcohol, drogas u otras sustancias, siendo varones en el 85% de los casos.
- Consumo de sustancias en el delito: el 30,5% ha consumido algún tipo de sustancia, siendo varones el 87% de ellos. La sustancia más consumida fue el alcohol (84%), seguido de la cocaína (24%) y el cannabis (23%).

En segundo lugar, se ha constatado que sólo un 19% de las personas que han cumplido un TBC en Cruz Roja Española vuelven a tener una nueva ejecutoria en medidas penales alternativas (un 12,7% en la muestra que contesta la encuesta). Comparando las personas que vuelven a cometer un nuevo delito de las que no reinciden, se han encontrado qué factores de riesgo pueden disminuir la eficacia de los TBC y, por tanto, aumentar el riesgo de reincidencia.

Los factores que protegen contra la reincidencia delictiva son:

- El sexo: las mujeres reinciden en menor medida.
- El nivel de estudios: a mayor nivel de estudios, menor reincidencia delictiva.
- El apoyo: a mayor apoyo familiar, menor reincidencia delictiva.

Los factores de riesgo de reincidencia delictiva son:

- Cuanta mayor pobreza relativa, mayor reincidencia delictiva.
- Sentirse muy criticados por la familia se asocia con mayor reincidencia delictiva.
- Necesitar mayor apoyo institucional por tener mayor número de carencias y factores de riesgo previos, se asocia con mayor probabilidad de reincidencia.
- El consumo de drogas es un factor de riesgo para la reincidencia delictiva.
- Mayor número de detenciones previas y haber cumplido previamente una pena de prisión también aumenta el riesgo de reincidencia delictiva.

Se ha alcanzado un **modelo predictivo de la reincidencia delictiva**, a partir de cuatro variables (sexo, pobreza relativa, sentirse criticado/a por la familia y el haber cumplido alguna pena de prisión), que clasifica correctamente al 86,3% de las personas que cumplen un TBC, aumentando este porcentaje de clasificación correcto en los no reincidentes (92,1%) y siendo inferior para los reincidentes (48,3%).

En tercer lugar, se ha analizado el **funcionamiento de los TBC**, en la modalidad de Tareas de Utilidad Pública, desarrollados en CRE. El 89,7% de las personas encuestadas valoran de forma positiva la medida realizada. En concreto, consideran que:

- El trato adecuado del personal y el horario adaptado fueron los aspectos mejor valorados.
- Sus necesidades fueron atendidas.
- La medida les ha permitido adquirir habilidades sociales y de comunicación (57%), capacidades laborales (30%) y de gestión de conflictos (16%).
- El cumplimiento de TBC les ha servido para no volver a cometer un delito en el futuro (85%).

Además, un 33,7% de las personas encuestadas realizaron posteriormente actividades de **voluntariado**, en CRE u otra entidad, por la satisfacción de ayudar a los demás, sentirse útiles o bien consigo mismos/as. Este porcentaje es muy superior a la media nacional de personas que llevan a cabo actividades de voluntariado (se estima que en torno al 6% de las personas en España en el 2019 realizaron labores de voluntariado según la Plataforma de Voluntariado de España).

También se ha preguntado por el **funcionamiento del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)** y las personas encuestadas opinan que:

- La notificación e información recibida fue clara y suficiente para iniciar los trámites y elegir la plaza de cumplimiento de los TBC.
- Si tuvo que contactar con el SGPMA, esta comunicación fue fácil y accesible.
- El trato del personal de SGPMA fue respetuoso y la persona conocía su caso previamente y tenía los conocimientos técnicos suficientes.
- Sin embargo, la mayoría no recibió ninguna visita de verificación por parte del personal del SGPMA.

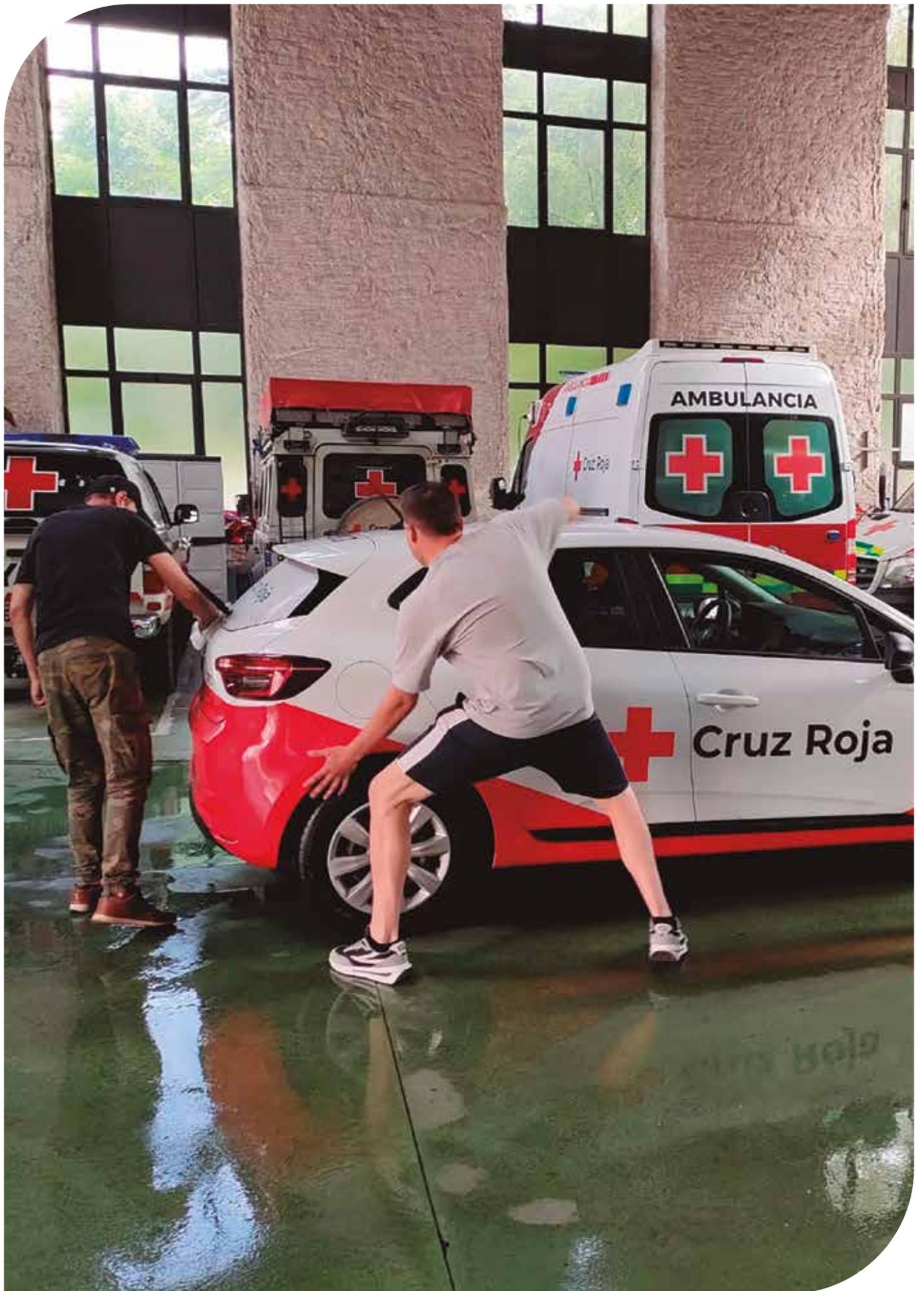
Con respecto al **estudio cualitativo**, de los grupos focales se desprenden las siguientes conclusiones:

- En muchos casos, se prolonga el tiempo entre la comisión del delito, la condena y la tramitación de la medida alternativa. El cumplimiento efectivo de la medida puede llegar varios años más tarde, ocasionando que las personas no tomen conciencia de su función sancionadora y restaurativa, experimentándola, por el contrario, como una pérdida de tiempo. Las circunstancias de la persona pueden haber variado durante ese período y la medida llegar en un momento no propicio.
- Para determinados delitos y perfiles de personas una condena que conlleve el cumplimiento de la medida de TBC no es la más adecuada. Las personas expertas señalan los delitos graves, relacionados con la violencia y los perfiles que presentan problemáticas de adicciones y/o patologías duales como los menos indicados para el TBC. No obstante, estas decisiones se tienen que tomar caso por caso, partiendo de una valoración integral de la persona y del puesto a ocupar.
- En el caso específico de personas que han cometido delitos de violencia de género los TBC pueden considerarse adecuados siempre que se complementen con medidas reeducativas o terapéuticas.
- Las personas que presentan baja motivación hacia el TBC suelen plantear problemas en el momento de llevarlo a cabo, por lo que se recomienda un trabajo previo de valoración, información, orientación, además de un seguimiento más exhaustivo.
- La falta de recursos humanos y materiales en la aplicación de las medidas alternativas, en especial del TBC, es un factor que puede afectar al éxito en sus objetivos sancionadores y restaurativos. Las personas expertas en la materia aluden a la necesidad de contratar profesionales de la psicología y del trabajo social, así como verificadores de medidas. Además, haría falta mayor número de plazas de cumplimiento y espacios para llevar a cabo talleres formativos y terapéuticos.
- La situación de concatenación y/o simultaneidad de condenas en las que se aplican medidas alternativas puede llevar a dispersión, cansancio, desgana y desmotivación a las personas penadas, lo que repercute en una actitud negativa hacia el TBC. Sería necesario centralizar las condenas y gestionarlas de manera personalizada, organizada y coherente para extraer el mayor provecho de todas, haciendo que tengan utilidad para quien las cumple.
- El hecho de tener que seguir estrictamente un protocolo de cumplimiento del TBC, vuelve rígidos algunos procesos, tanto para Instituciones Penitenciarias como para las entidades colaboradoras. Una mejor coordinación entre ambas instituciones contribuiría a adaptar cada caso a las posibilidades, circunstancias y necesidades. En este sentido, un mayor seguimiento de la medida por parte de las entidades colaboradoras podría contribuir a una mejor adaptación de la persona a su puesto.
- Existe una falta de plazas para el cumplimiento de medidas por escasa implicación de las Administraciones públicas, sobre todo de las locales.
- En algunos casos, las entidades colaboradoras se limitan a ofertar los puestos, pero no supervisan su cumplimiento, la capacidad de adaptación de la persona al mismo, el comportamiento o las habilidades, lo cual se torna necesario para una mayor adhesión de la persona a los mismos.
- Algunas personas no desean cumplir el TBC en el municipio en el que residen debido a la estigmatización que esto supondría para ellas. Sin embargo, algunos Ayuntamientos exigen el empadronamiento de las personas como requisito para que realicen el TBC en ellos.
- Existen perfiles para los cuales la aplicación del TBC no evita una posible reincidencia del delito. Entre estos se encuentran las personas que tienen una problemática de alcoholismo o adicción a otras sustancias, patologías mentales o presentan un historial de violencia. En todos estos casos, la aplicación del TBC requeriría la realización en paralelo de una terapia de rehabilitación, psicológica o psiquiátrica.

- Algunas entidades de cumplimiento no realizan una labor de incorporación del programa de TBC en el seno de sus propias organizaciones, lo que hace que aparezcan como un programa apéndice, cuando en realidad, debería tratarse de un programa transversal, sobre el que todo el personal estuviera informado y sensibilizado. Esto evitaría conflictos entre el personal técnico y voluntario de otros programas y las personas penadas que cumplen con el TBC. También contribuiría a una mayor motivación de éstas últimas y a la posibilidad de que puedan acabar siendo voluntarias de la entidad.
- En algunos sitios, las y los jueces dieron por cumplidas las medidas de TBC, cerrando los expedientes sin que tuvieran que continuarlos en el futuro. En otros sitios, se apostó por una parálisis total de los TBC durante el confinamiento de marzo a mayo y retomarlos paulatinamente a partir de junio aproximadamente, consiguiendo que se cumplan, aunque con un tiempo de retraso. En estos casos, se encontraron con una acumulación de demandas de plazas, debido a que las previstas las tenían ocupadas y hubo dificultades para asumir otras nuevas que fueron llegando después del confinamiento. Técnicos de Cruz Roja, que gestionan los TBC, manifiestan que intentaron asumir lo que podían asumir. Una tercera vía fue optar por sustituir los TBC por los talleres formativos o terapéuticos en formato online. Esta medida fue puesta en marcha por Instituciones Penitenciarias, en un intento de adaptarse a las circunstancias. Inicialmente se precisó un tiempo de adaptación, tanto por parte de IP como de las personas penadas, ya que no se contaban con los medios digitales adecuados y hubo personas penadas que no pudieron tener acceso, es decir, la brecha digital dificultó esta adaptación. No obstante, una vez implementados los sistemas digitales, se observó que el cumplimiento fue muy alto, alcanzando entre el 88% al 97% (según se manifiesta). Cruz Roja pudo aportar a la implantación de esta medida en las oficinas en las que cuenta con espacios digitales (ordenadores y conexión para usuarios) y también con la provisión de tablets para las personas penadas. No obstante, debido a la brecha digital, una vez finalizado el confinamiento y la desescalada, y con la nueva normalidad, se procuró retomar la presencialidad de los talleres de manera paulatina. Primero en modalidad mixta (presencial y online) y luego presencial incrementando el número de talleres.

En cuanto al **impacto de la pandemia** en el desarrollo de los TBC, tanto las personas usuarias como el personal técnico, coinciden en que:

- La respuesta a las medidas de seguridad impuestas por el estado de alarma (fundamentalmente el confinamiento), la desescalada y la nueva normalidad fueron variadas en función del territorio, las decisiones judiciales y las posibilidades que han tenido Instituciones Penitenciarias y las entidades colaboradoras para llevar a cabo las medidas.
- Durante el confinamiento y parte de la desescalada, los TBC experimentaron una paralización casi total.
- Todo esto supuso un esfuerzo importante por parte del personal de IP y de algunas entidades colaboradoras, como CRE, pero en general, se califica como positiva.
- Se detecta también que, una vez retomados los TBC con la nueva normalidad, las personas penadas presentaron un estado anímico bajo debido a los efectos de la pandemia: desempleo, ERTES, problemas de convivencia, encierro, miedo a los contagios, etc.



7.

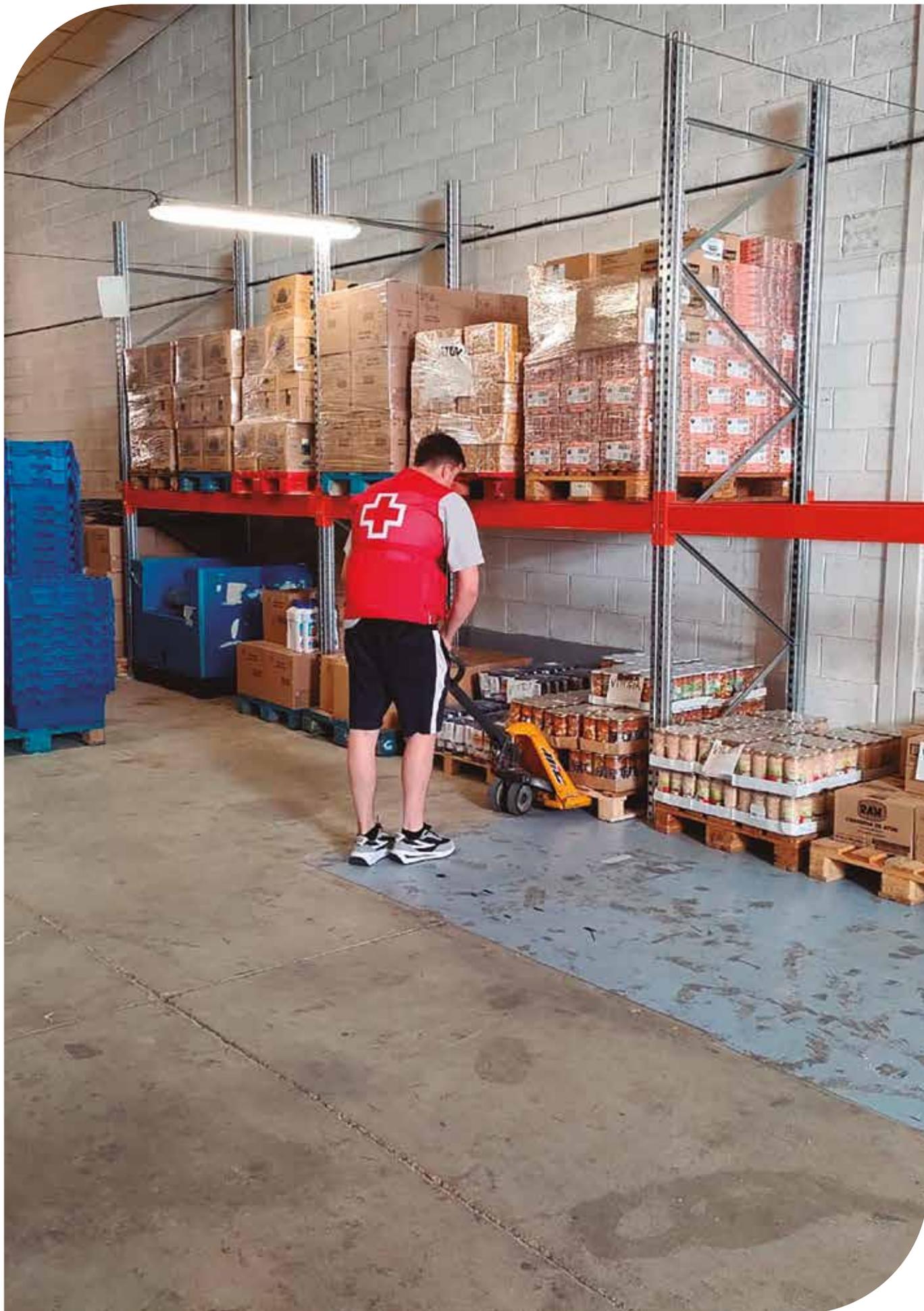
Recomendaciones

7. Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos de este estudio y, sobretudo, a partir del análisis de las experiencias de los usuarios y usuarias y personal técnico que gestiona los TBC, surgen las siguientes propuestas y recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los TBC:

- Mejorar la coordinación entre la Institución Judicial e Instituciones Penitenciarias, de modo que la primera dé mayor peso a la valoración profesional que hace la segunda, en relación con las personas penadas, su perfil y su comportamiento frente a las medidas. Con las últimas modificaciones del Código Penal se están determinando medidas alternativas para delitos que revisten mayor gravedad y para personas que presentan un perfil de mayor complejidad que, en algunos casos, dificulta que puedan realizar una medida de TBC debido a su comportamiento disruptivo, antisocial o a sus actitudes negativas. Se deben revisar las condenas que estipulan medidas alternativas, cuando hay reiterados requerimiento para citación o incidencias. Una mejor valoración de los perfiles contribuiría al mayor éxito de la medida de TBC en su función de reparación.
- Revisar la posibilidad de un cambio normativo que haga que el órgano especializado en suspensiones de pena privativa de libertad y su sustitución en una medida alternativa sean los Juzgados de Vigilancia preferentemente sobre los Juzgados ejecutores. Que la determinación de estas medidas por parte del órgano judicial esté centralizada en un solo Juez o Jueza para evitar duplicaciones y burocracia.
- Revisar los casos a los que se aplican medidas alternativas diferentes y simultáneas, debido a varias condenas. Estas condenas se deben unificar y centralizar. Además, sería conveniente que, en lugar de determinar las medidas subsidiarias por jornadas, se determinen por horas para facilitar su cómputo.
- Aumentar la plantilla de profesionales de la psicología en Instituciones Penitenciarias, para mejorar el acompañamiento de las personas penadas con una medida de TBC, cubriendo sus necesidades en salud mental, autorreflexión, autoconocimiento y mejora de las habilidades de afrontamiento y sociales.
- Creación de una agencia de mediación entre la Institución Judicial, Instituciones Penitenciarias y las entidades de cumplimiento de medidas alternativas, que tenga por objetivo la gestión y unificación de los expedientes, la coordinación de todas las partes y la supervisión del cumplimiento.
- Aumentar la plantilla de verificadores del cumplimiento de las medidas. Que los y las profesionales que cumplen esta función sean referentes de las personas penadas e intermediarias entre Instituciones Penitenciarias y las entidades de cumplimiento. Mejorar la formación de verificadores con perspectiva de género, Derechos Humanos, interculturalidad, interseccionalidad y conocimiento de todos los recursos sociales a nivel local, de modo que puedan evaluar la adecuación entre el perfil de las personas penadas y las tareas que tienen que desarrollar en las entidades.
- Mejorar la selección de entidades colaboradoras en las que se llevan a cabo las medidas. Aunque estas realicen tareas en beneficio de la comunidad, no todas tienen la capacidad para incorporar, supervisar y acompañar a personas penadas, que cumplen medidas alternativas y dotarlas de habilidades relacionadas con su posterior reinserción social.
- Aumentar las plazas para el cumplimiento de medidas alternativas, incorporando nuevas entidades colaboradoras a nivel local, realizando un trabajo de mapeo, visitas in situ, sensibilización (intermediación), captación y firma de nuevos convenios.

- Realizar un trabajo de sensibilización entre el personal de las entidades colaboradoras para que asuman un compromiso de apoyo hacia las personas que cumplen medidas alternativas.
- Flexibilizar la asignación de las medidas alternativas, de modo que se permita que las personas penadas realicen talleres de formación (en habilidades sociales o de otra índole) o tratamientos terapéuticos, al mismo tiempo que la medida de TBC. Hay perfiles que precisan esta actuación más integral, lo cual obligaría a revisar el número de jornadas, que se podrían reducir si se determina una compatibilidad. La posibilidad de compatibilizar talleres con TBC requiere coordinación y supervisión.
- Flexibilizar los protocolos de cumplimiento de medidas alternativas, principalmente los de TBC, para permitir que las personas que las llevan a cabo puedan compatibilizar éstas con el trabajo y las responsabilidades de cuidado.
- Actualmente, el manual de procedimientos de la medida de TBC no permite que la entidad colaboradora realice una entrevista previa al cumplimiento de dicha medida. Sin embargo, las personas expertas en la materia plantean que se debe revisar esta norma, ya que se ha comprobado que una entrevista previa, que permita un mayor conocimiento de la persona, sus habilidades y competencias y que, al mismo tiempo, aporte a la persona conocimiento sobre la entidad en la que realizará la medida y sobre las tareas a realizar, mejora la compatibilidad con el puesto y a disposición hacia la medida.
- Que las entidades colaboradoras puedan no solo realizar una entrevista previa, sino también entrevistas de seguimiento y entrevistas de evaluación final de la medida, para poder hacer devolución del proceso a Instituciones Penitenciarias, así como evaluación general del programa.
- Que las personas penadas puedan disponer de recursos informáticos y conexión para poder llevar a cabo cursos de formación o talleres online, cuando deban compatibilizar estos con una medida de TBC, de modo que no tengan que realizar largos desplazamientos y puedan centralizar sus cumplimientos.
- Crear una aplicación informática a la que tengan acceso Instituciones Penitenciarias y las entidades colaboradoras, que permita mapear todas las plazas a nivel estatal, autonómico y local y conocer cuáles están activas e inactivas. Esto contribuiría a una mejor adecuación entre los perfiles de las personas penadas y los puestos a realizar en la medida de TBC y evitaría también tener que llevar a cabo una nueva valoración por parte de las entidades colaboradoras.
- Reforzar la colaboración entre Instituciones Penitenciarias y las entidades sociales, más allá de los TBC en modalidad de utilidad social, incluyendo colaboración en el cumplimiento de otras modalidades de TBC o de talleres. Por ejemplo, ofertar talleres de seguridad vial, buen trato, habilidades sociales, o bien, terapéuticos (individuales o grupales) dirigidos a hombres que han sido condenados por delitos de violencia de género.
- Adecuar el contenido de las tareas de utilidad pública para que proporcionen habilidades (como las laborales o las de gestión de conflictos) que puedan paliar los factores de riesgo (carencia relativa, falta de empleo, conflictos con la familia, etc.) que aumentan el riesgo que se cometa un nuevo delito.



8.

Bibliografía

8. Bibliografía

Capdevila, M., Puig, M., Ferrer, B., et al. (2016). *La Reincidencia En Medidas Penales Alternativas*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Cid, J. (1999). El sistema de penas desde una perspectiva reduccionista: alternativas a la pena de prisión. En E. Larrauri (ed.) *Política criminal* (1 ed., pp. 119-148). San Sebastián: Cuadernos de Derecho Judicial.

Cruz Roja Española (2021). *Memoria Trabajo en Beneficio de la Comunidad (año 2020)*. Madrid: Cruz Roja Española.

Negredo, L., y Pérez, M. (2019). *Intervención y tratamiento de delincuentes en prisión y medidas alternativas*. Madrid: Ediciones Síntesis.

Ministerio del Interior (2020). Anuario estadístico. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

INE o EAPN para los temas de AROPE:

INE: INEbase / Nivel y condiciones de vida (IPC) / Condiciones de vida / Encuesta de condiciones de vida / Últimos datos

EAPN: informe-ARPE-2021-resumen-ejecutivo.pdf (eapn.es)



www.cruzroja.es 900 22 21 22

